

**ESTABLECE PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN Y
APRUEBA CONDICIONES DE OPERACIÓN,
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS QUE
EXPONE DE PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE
LA LEY N° 18.696, ESTABLECIDO EN LA
ZONA SURPONIENTE DE LA REGIÓN
METROPOLITANA**

SANTIAGO, 27 NOV 2023

RESOLUCIÓN AFECTA N° 49

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; el Decreto Ley N° 557 de 1974; la Ley N° 18.696, en la Ley N° 19.040; la Ley N° 18.059; la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; la Ley N° 21.516, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1247 de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones; las Resoluciones Exentas N° 335 de 2017 y N° 2876 de 2018, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones; Oficio N°678, de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, que emite informe técnico; Memorandum DTPR N°553, de 2020; la Resolución Exenta N°2977 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina área geográfica para el establecimiento de un Perímetro de Exclusión de la Ley N°18.696, en la zona sur poniente de la Región Metropolitana; el Oficio Circular N°63 de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, que convoca a un proceso de negociación de Condiciones de Operación de un Perímetro de Exclusión en la zona sur poniente de la Región Metropolitana; Oficio Ordinario N°6 de 2023, del Panel de Expertos; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en los últimos años la República de Chile se ha insertado en la economía mundial, lo que ha traído como consecuencia positiva un incremento en el desarrollo de sus actividades productivas y sociales, modificándose rotundamente la situación existente y el proyecto país.
- 2.- Que, a su vez y derivado de lo indicado en el considerando anterior, los servicios de transporte público del país, han experimentado cambios notables en las últimas décadas, tanto a nivel de servicios, como en el ámbito tecnológico, especialmente por el surgimiento de tecnologías de



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

telecomunicación que permiten realizar seguimiento electrónico de sus frecuencias e itinerarios.

3.- Que, es claro que el transporte público de pasajeros no sólo contribuye fuertemente a la economía de un país, sino que también permite extender el rango de actividades productivas del mismo, además de generar disminuciones en los tiempos de traslado y acortar las distancias de las zonas pobladas.

4.- Que, el mantenimiento y mejora de un servicio que posee cualidades como las expresadas, se presenta como un deber para el Ministerio, a quien le cabe orientar sus esfuerzos no sólo al aseguramiento de tal servicio, sino a que el mismo sea eficiente. Lo anterior ha sido recogido en el Mensaje Presidencial que ingresó el Proyecto de Ley que dio origen a la Ley N° 20.378, al señalar que *"El transporte público remunerado de pasajeros es un servicio que influye en forma sustancial en el desarrollo de las diversas actividades que enfrentan y realizan las personas en su vida cotidiana. Esta influencia no sólo se observa y determina en aquellas condiciones del transporte de pasajeros, como son los tiempos de desplazamiento, los tiempos de espera, las capacidades de transporte, sino que, además, es un factor determinante en el presupuesto de cada hogar y de cada persona que utiliza este medio a lo largo del territorio nacional"*.

5.- Que, el organismo llamado a resolver la temática que envuelve al transporte público, es el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que analizando los servicios de transporte público remunerado de pasajeros que se prestan en el área regulada, y examinados los efectos que ha producido la ejecución de los recursos que otorgó al Transporte la Ley N° 20.378, ha buscado estrategias y herramientas que permitan otorgar a los usuarios, la prestación de un servicio más eficiente, y que permitan un mejor uso de los recursos que ha dispuesto la antedicha Ley.

6.- Que, en el área geográfica regulada mediante este acto, se ha detectado un conjunto de problemáticas y situaciones contingentes, cuya solución factible se logra mediante la presente regulación, tal como se extrae de lo exhibido en los informes técnicos de los organismos vinculados, que estudiaron el área.

7.- Que, por lo anterior el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ha orientado sus esfuerzos a la creación de un marco institucional estable, que será complementado con el uso de tecnologías que perfeccionan el sistema, y permiten una mayor fiscalización de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros.

8.- Que, entre las herramientas específicas que el ordenamiento jurídico contempla, y que permiten que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones pueda alcanzar la meta de ordenar y regular los servicios de transporte público remunerados de pasajeros, se encuentra el Perímetro de Exclusión, que consagra el artículo 3° de la Ley N° 18.696, el cual consiste en la determinación de un área geográfica en la que se exige, a todos los servicios de transporte público que operen en la respectiva área y por un plazo determinado, el cumplimiento de ciertas condiciones de operación y de utilización de vías, y otras exigencias, restricciones, diferenciaciones o regulaciones específicas, tales como tarifas, estructuras tarifarias, programación vial, regularidad, frecuencia, antigüedad, requerimientos tecnológicos o administrativos, entre otras.

9.- Que, actualmente en la zona sur



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

poniente de la Región Metropolitana de Santiago, compuesta por las comunas de Melipilla, Padre Hurtado, Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Alhué, San Pedro y Calera de Tango, donde operan servicios de transporte rural corriente de buses, no se cuenta con una concesión de uso de vías para el transporte público remunerado de pasajeros vigente.

10.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Santiago, mediante Oficio N° 678, de 13 de noviembre de 2020, emitió un informe técnico que señala que es necesario fortalecer el sistema de transporte público mayor de pasajeros que opera en el área señalada de acuerdo al diagnóstico desarrollado, con el fin de mejorar las problemáticas identificadas.

11.- Que, en razón de un análisis acabado de las condiciones del área señalada en el considerando 9, y lo indicado en el informe técnico mencionado en el considerando 10, se ha estimado que se requiere un ordenamiento y mejora de la calidad de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros que operan en tal área.

12.- Que, la División de Transporte Público Regional ha analizado las problemáticas detectadas, y ha informado a través de Memorandum DTPR N° 553, de 25 de noviembre de 2020, su parecer respecto a la pertinencia de los mecanismos y condiciones de mejora de la situación actual.

13.- Que, por las razones anotadas en los considerandos precedentes, este Ministerio ha dictado la Resolución Exenta N° 2977, de 17 de diciembre de 2020, que determina área geográfica para el establecimiento de un Perímetro de Exclusión en la zona sur poniente de la Región Metropolitana y dispone convocatoria.

14.- Que, mediante Oficio N° 63, de 19 de enero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se convocó a los responsables del transporte público en la modalidad rural corriente, a procesos de negociación, conforme a la Ley N° 20.696.

15.- Que, mediante Oficios N° 572/2023 329/2023, 67/2023, 28943/2022, 527/2022, 293/2022, 89/2022, 20204/2021 y 1233/2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se amplió el plazo de negociación referido en el considerando anterior.

16.- Que, con fecha 29 de diciembre de 2022 7 de febrero de 2023 y 24 de abril 2023, se suscribieron actas de acuerdo con los operadores de los servicios de transporte público, en las cuales se acordaron términos operacionales y de regulación específicos para el sistema de transporte de la zona sur poniente de la Región Metropolitana.

17.- Que, a través de Oficio Ordinario N° 6, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Panel de Expertos emitió pronunciamiento favorable respecto de las condiciones de negociación acordadas según considerando anterior.

RESUELVO:

1.- ESTABLÉCESE Perímetro de Exclusión, en el área geográfica determinada en la Resolución Exenta N° 2977, de 17 de diciembre



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2.- APRUÉBANSE las condiciones de operación, requisitos, y exigencias que regulan el Perímetro de Exclusión establecido, que serán aplicables a los buses rurales corrientes, y que se encuentran contenidas en la presente resolución y sus anexos:



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

“CONDICIONES DE OPERACIÓN, REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS DEL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN PARA LA ZONA SURPONIENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA”

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 DEFINICIONES

En este acto administrativo, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se presenta a continuación, salvo que, de acuerdo al contexto, se dé un significado distinto, y sin perjuicio de la normativa que a futuro se dicte con respecto a las mismas:

- a) **Año:** Período de doce meses que se inicia el 1° de enero y termina el 31 de diciembre.
- b) **Área Regulada:** Es el conjunto de vías, presentes y futuras, ubicadas al interior del área que comprende el Perímetro de Exclusión, en las cuales se aplican las disposiciones que se establecen mediante el presente acto administrativo.
- c) **Capacidad:** Cantidad máxima de pasajeros que puede transportar un bus, según se establece en el Decreto Supremo N° 122, de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o en aquel que lo modifique o reemplace.
- d) **Conductor:** Persona natural, titular de licencia de conducir vigente, que, de acuerdo a la legislación aplicable, está habilitado para conducir el vehículo destinado al servicio.
- e) **Contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio:** Corresponde al contrato celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Operador de servicios de transporte público de pasajeros que opera en el Perímetro de Exclusión, en el cual se establecen los términos y condiciones de otorgamiento del subsidio en conformidad a la Ley N° 20.378, y sus respectivos reglamentos.
- f) **Días:** Salvo que se exprese de otra forma, los plazos establecidos en este acto administrativo se entenderán de días corridos, esto es, considerando los días hábiles e inhábiles. En caso que un plazo de días venza un día inhábil, éste se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
- g) **Día hábil:** Todos los días entre lunes y viernes (ambos inclusive), excepto festivos.
- h) **Día inhábil:** Todos los días sábados, domingos y festivos.
- i) **Estacionalidad:** Se refiere a una variación periódica y predecible de las condiciones de operación que se plasman a través del programa de operación. En principio se definen al menos dos: Estival y Normal. Se podrán agregar otras estacionalidades según se determine por la Secretaría Regional respectiva a través de Resolución.
- j) **Expedición:** Es el viaje de un bus desde el inicio de un trazado hasta el final del mismo, en sentido de ida o de regreso. Una expedición tiene un único sentido.
- k) **Expedición Válida:** Es una expedición que cumple simultáneamente todas las condiciones establecidas en el numeral 2.2 del Resuelvo 2° de la Resolución Exenta N° 1247 de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

- l) Flota mínima:** Es la menor flota que un operador de transporte requiere para cumplir el programa de operación, por unidad de negocio, según lo señalado en el numeral 3 de la presente resolución.
- m) Flota inscrita:** Es la cantidad de flota registrada por el operador de transporte en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros para la unidad de negocios correspondiente. No debe ser inferior a la flota mínima, para una unidad de negocio y un programa operacional específico, lo que estará sujeto a sanciones.
- n) Frecuencia Exigida:** Cantidad de expediciones requeridas para un servicio-sentido, en un período y tipo de día determinado, según el programa de operación vigente.
- o) Frecuencia Observada:** Cantidad de expediciones válidas realizadas, para un servicio por sentido, en un período y tipo de día determinado.
- p) Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Es el índice determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace, o el indicador que según la normativa lo reemplace.
- q) Inyección de un servicio:** Se refiere a expediciones que inician operación en un punto intermedio del trazado de un servicio (servicio principal) en horarios específicos.
- r) Kilómetros Comerciales:** Se entenderá como el producto de la longitud del trazado por la frecuencia exigida en el programa de operación vigente.
- s) Mes:** Cada uno de los 12 períodos de 28, 29, 30 o 31 días en que se encuentra dividido el año.
- t) Mes tipo:** Se refiere a un mes que contempla 21 días laborales, 4 sábados y 5 domingos, para efectos de cálculo de kilómetros comerciales del servicio o conjunto de servicios, que conforman la unidad.
- u) Ministerio o M.T.T.:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- v) Operador de Transporte u Operador o Responsable del servicio u operador de servicios:** Persona responsable para todos los efectos de prestar uno o varios servicios de transporte público dentro del área regulada.
- w) Perímetro de Exclusión:** Área geográfica en la que se exige, por un plazo determinado, el cumplimiento de ciertas condiciones de operación y de utilización de vías, y otras exigencias, restricciones, diferenciaciones o regulaciones específicas, tales como tarifas, estructuras tarifarias, programación vial, regularidad, frecuencia, antigüedad, requerimientos tecnológicos o administrativos, entre otros, a los cuales cada uno de los servicios de transporte público, operadores y vehículos que operen en la respectiva área deberán sujetarse.
- x) Período:** Se refiere a la división de un día en 24 intervalos de duración igual a una hora cada uno. Siendo el período cero (0) entre las 00:00 – 00:59, el período uno (1) entre las 01:00 – 01:59, y así sucesivamente hasta el período veintitrés (23) entre las 23:00 – 23:59.
- y) Programa o Plan de Operación:** Es el conjunto de parámetros que definen las condiciones de operación específicas para todos los servicios de transporte público que conforman una Unidad de Negocio; que incluye frecuencias, trazados, entre otros.
- z) Programa de Operación base:** Corresponde al definido en la presente resolución en Anexo 1.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

- aa) Puntos de Control:** Es el conjunto de localizaciones geográficas, definidas por resolución de la Secretaría Regional Ministerial, que se encuentran sobre el trazado de cada servicio - sentido. Estos puntos se utilizarán para controlar que los servicios se estén prestando en las condiciones de operación que hayan sido establecidas por el Ministerio. Existirán tres tipos de puntos de control: de seguimiento, regularidad y puntualidad. Se clasificará cada punto de control en urbanos o rurales.
- bb) Punto de Control de Seguimiento:** Se entenderá por punto de control de seguimiento al que se utiliza para definir que una expedición es válida y medir el indicador de frecuencia.
- cc) Punto de Control de Regularidad:** Se entenderá por punto de control de regularidad el utilizado para medir los intervalos de pasada entre vehículos consecutivos.
- dd) Punto de Control de Puntualidad:** Se entenderá por punto de control de puntualidad el utilizado para controlar el horario de pasada de un bus.
- ee) Regularidad:** Se entenderá en los términos definidos en el indicador de la sección 4.4.2.
- ff) RNSTP:** Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, regulado por el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o el que lo reemplace.
- gg) Secretaría Regional:** Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.
- hh) Servicio o servicio de transporte:** Se refiere al transporte público remunerado de pasajeros realizado por un operador de transporte con uno o más buses, por ciertas vías públicas que constituyen su trazado, con el objeto de desplazar a personas de un punto a otro dentro de la zona geográfica que compone el Perímetro de Exclusión. Los servicios están compuestos por trazados en sentidos de ida y/o regreso. El servicio tendrá un nombre y/o número identificador.
- ii) Servicio Nocturno:** Corresponde a un servicio cuya operación se da única y exclusivamente en horario nocturno definido por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones respectiva.
- jj) Servicio variante o variante:** Servicio cuyo trazado comparte similitud con el trazado de otro servicio considerado como principal, pero difiere de este en ciertas zonas.
- kk) Sistema AVL:** AVL es el acrónimo de Automatic Vehicle Location, en español: Localización Automática de Vehículos. Corresponde al conjunto de equipos (hardware) y programas (software) que permiten conocer de manera remota y en tiempo real la ubicación geográfica de vehículos, usando para ello tecnologías de posicionamiento como GPS (Global Positioning System), DR (Dead Reckoning), Navegación Inercial, RFID (Radio Frequency Identification), entre otras, y también tecnologías de transmisión inalámbrica de datos como comunicación satelital, celular, por radio o de otro tipo.
- ll) Sistema de Coordenadas:** El sistema de coordenadas que utiliza el MTT para el cálculo de los indicadores, trabaja con coordenadas geográficas bajo datum de referencia WGS84 y la posición espacial, latitud y longitud están en un sistema decimal. Por lo tanto, toda la información geográfica deberá estar adscrita a este sistema.
- mm) Subsecretaría:** Subsecretaría de Transportes.
- nn) Tarifa:** Es el precio que se cobra a los usuarios por el uso de los servicios de



transporte público.

- oo) Tipo de día:** Para efectos de la operación, se consideran 3 tipos de día: laboral (Lunes a Viernes, ambos incluidos), sábado y domingo-festivos.
- pp) Tipo de demanda:** Es un parámetro que responde a las necesidades de movilidad del usuario por tipo de día y período, para efectos del control de la operación. Se consideran 3 tipos: alta, media y baja, según lo señalado en el programa de operación.
- qq) Trazado:** Conjunto de vías públicas por las cuales transitan los buses de un servicio de transporte de acuerdo a lo señalado en el Programa de Operación correspondiente. Podrá existir un trazado en sentido ida y otro de regreso.
- rr) Unidad de Negocio:** Corresponde al conjunto de servicios de transporte público remunerado de pasajeros prestado por un operador de transporte.
- ss) Usuario:** Persona que accede o busca acceder a los servicios de transporte público previo pago, cuando corresponde, de la tarifa correspondiente.
- tt) Vacancia:** Situación que se produce en el caso que no sea posible suscribir el contrato de adscripción al Perímetro de Exclusión con alguna Unidad de Negocio que haya sido asignada para tales efectos; o cualquier situación que no permita la prestación del servicio y que no se encuentre expresamente contemplada en las presentes condiciones de operación.
- uu) Vehículos de alto estándar:** Se entiende aquellos vehículos, eléctricos o diésel de transmisión automática, cuya norma de emisión europea sea EURO V o superior (o su equivalente en norma EPA), además de contar con entrada baja (low entry), aire acondicionado, asientos acolchados, vidrios fijos, cargadores USB y WIFI a bordo. Los detalles que deberán cumplir los vehículos para ser considerados de alto estándar, se especificarán en una Resolución que dictará el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



1.2 OBJETIVOS

El Perímetro de Exclusión está dirigido a mejorar los estándares del servicio a los usuarios y a optimizar la eficiencia del transporte público del área geográfica regulada, y persigue los siguientes objetivos:

- a) Considerar el tiempo de los usuarios, mediante la búsqueda de la mejora de las frecuencias y/o itinerarios en comparación a un sistema de utilización de vías libre y no regulada.
- b) Definición de estándares y condiciones de operación de los servicios de transporte, objetivos y medibles, a los cuales deben ceñirse los operadores que adscriban al Perímetro de Exclusión.
- c) Eficiencia en el uso del espacio vial a través de la definición del número de servicios y de flotas que operarán dentro del Perímetro de Exclusión.
- d) Participación privada en los servicios, que busque prevalecer y conciliar el interés general por sobre el particular.
- e) Busca introducir mejoras en la calidad y eficiencia de los servicios, en comparación al régimen de servicios de transporte previo a la regulación.
- f) Coordinación, cooperación y comunicación fluida entre operadores, usuarios y organismos estatales.
- g) Flexibilidad para ajustar el número de servicios y las condiciones de operación al



dinamismo de los servicios de transporte, que permita responder a los requerimientos de estándares de calidad de los usuarios.

- h) Sustentabilidad de los sistemas de transporte público a través del establecimiento, en los casos que corresponda, de un mecanismo de subsidio estatal.
- i) Utilización de medios tecnológicos que permitan un efectivo control y monitoreo de la operación de los servicios de transporte y una buena calidad de servicio al usuario.

Los objetivos señalados orientarán la búsqueda constante de mejoras en la presente regulación.

1.3 ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE SERVICIOS

1.3.1 ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO

Sin perjuicio de las demás atribuciones que el ordenamiento jurídico confiere al Ministerio y a lo contemplado en este acto administrativo, corresponde al Ministerio:

- a) Regular los servicios de transporte público de pasajeros;
- b) Definir el estándar de calidad para la prestación de los servicios;
- c) Supervigilar a los operadores de transporte, así como el desarrollo de labores orientadas a asegurar la correcta ejecución de los servicios, sin perjuicio de las facultades de fiscalización que correspondan a otras entidades competentes.
- d) Coordinar a los diferentes actores del sistema.
- e) Verificar el cumplimiento de las Condiciones de Operación y utilización de vías en el perímetro, en conformidad a los estándares establecidos.
- f) Exigir al Operador de los Servicios de Transporte la información que razonablemente considere necesaria para verificar la correcta ejecución de los servicios prestados en el perímetro y del sistema en general, en los formatos que el Ministerio establezca al efecto.
- g) Exigir al Operador de los Servicios de Transporte el acceso de personal de fiscalización y/o a quien el Ministerio designe, a los buses e instalaciones que aquel emplee para el desarrollo de los servicios objeto del perímetro, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en éste, así como el cumplimiento de la normativa vigente. El acceso transitorio se acotará a la ejecución o desarrollo de los protocolos de fiscalización y supervigilancia que corresponda según el caso.
- h) Impartir al operador las instrucciones necesarias para resguardar el servicio frente a incumplimientos de los operadores, y las necesarias para otorgar una mejora continua en los servicios y experiencia de viajes de los usuarios.
- i) Solicitar, recopilar y sistematizar la información relativa al funcionamiento de los sistemas de transporte y de los servicios que operen en los perímetros, que permitan evaluar el funcionamiento y el cumplimiento de los mismos.
- j) Proyectar, diseñar y planificar el mejoramiento continuo de los servicios.
- k) Facilitar las condiciones para que el Operador de los Servicios de Transporte pueda realizar propuestas de mejoramiento de los servicios, efectuar los análisis



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

necesarios y pronunciarse sobre las aprobaciones que corresponda en conformidad a la normativa vigente.

- l) Coordinar y gestionar con otros organismos de la Administración del Estado, en el marco de sus atribuciones, las medidas que estime necesarias para velar por la mejor prestación de los servicios y la satisfacción de las necesidades de transporte de los usuarios.
- m) Acordar o exigir, según corresponda, con los Operadores de los Servicios de Transporte, modificaciones a las condiciones de operación y utilización de vías en el perímetro.
- n) En general, fiscalizar que el operador cumpla con sus obligaciones y aplicar las sanciones que corresponda, conforme a la normativa vigente y a lo previsto en este acto administrativo.
- o) El Ministerio, además ejercerá las siguientes funciones a través de la División de Transporte Público Regional o quien corresponda:
 - i.- Realizar labores de apoyo del control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Perímetro de Exclusión.
 - ii.- Informar periódicamente al Operador del grado y nivel de cumplimiento de los requisitos, índices e indicadores previstos en el Perímetro de Exclusión.
 - iii.- Poner a disposición del Operador la información que obre en poder del Ministerio, y que aquel pueda razonablemente requerir para la mejor ejecución del servicio de transporte público y para velar por la calidad de los servicios prestados, siempre que dicha información sea susceptible de entregar de conformidad a la normativa vigente.
 - iv.- Cualquiera otra establecida en el presente Perímetro de Exclusión.

1.3.2 OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL OPERADOR

1.3.2.1 Obligaciones del operador de servicios

Sin perjuicio de las obligaciones legales y normativas a las que debe sujetarse, y demás previstas en el contrato de otorgamiento de subsidio y en el presente acto administrativo, el operador tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Prestar el servicio de transporte público a lo menos con los estándares de calidad, permanencia, continuidad y seguridad establecidos en la presente regulación.
- b) Velar por la calidad y continuidad de los servicios dentro del perímetro, y por su correcta ejecución.
- c) Cumplir con las normas legales, reglamentarias y contractuales que regulan la prestación de los servicios de transporte, en especial, aquellas que regulan las condiciones de seguridad de la conducción y la atención de los pasajeros.
- d) Efectuar la programación y ejecutar la operación de los servicios en la forma prevista en esta regulación, con el fin de entregar una cobertura adecuada y prevenir el hacinamiento o congestión en los buses, todo lo anterior en los términos y condiciones previstos en el Anexo denominado Programa de Operación.
- e) Adoptar las medidas que la División de Transporte Público Regional o quien corresponda soliciten de acuerdo a lo indicado en el punto 1.3.1 letra o).
- f) Adoptar las medidas necesarias para mejorar y/o restablecer la calidad de los servicios, cuando no se alcancen los niveles previstos en esta regulación.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

- g) Efectuar el control de la operación de los servicios.
- h) Convenir con el Ministerio el establecimiento y desarrollo de planes o protocolos de acción destinados a velar por el cumplimiento de los indicadores de calidad y apoyo a las actividades del Operador.
- i) Cumplir y respetar las instrucciones y procedimientos que, de acuerdo a la normativa vigente, dicte el Ministerio.
- j) Disponer en forma permanente de la flota que corresponda de conformidad al Perímetro de Exclusión, y asumir por su cuenta y riesgo su financiamiento.
- k) Velar porque la flota cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en el Anexo denominado Programa de Operación y mantener los vehículos en buenas condiciones de funcionamiento, seguridad y limpieza.
- l) Disponer y mantener en buenas condiciones de funcionamiento los terminales y recintos ajenos a la vía pública, según corresponda, necesarios para garantizar una apropiada gestión de los servicios de transporte.
- m) Disponer y mantener en buenas condiciones de funcionamiento todo el equipamiento, tanto a bordo de los buses como en terminales y recintos ajenos a la vía pública, necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas AVL.
- n) Proporcionar al Ministerio, toda la información que éste le requiera relacionada con el presente acto y su regulación y las obligaciones que se le imponen, la que deberá ser entregada en los términos y plazos especificados en la solicitud, conforme se determine prudencialmente considerando la naturaleza y cantidad de la información requerida.
- o) Otorgar libre acceso a los funcionarios del Ministerio, a todos los antecedentes que sean necesarios para su labor de fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de otorgamiento de subsidio y del Perímetro de Exclusión.
- p) Implementar sistemas de monitoreo de servicio que permitan una constante evaluación de su propio desempeño, recopilar y sistematizar la información que obtengan en la operación diaria de sus servicios, que permita proyectar, diseñar y planificar el mejoramiento continuo de los servicios, y presentar propuestas de mejoras al Ministerio.
- q) Mantener un sistema AVL operativo, de forma continua en la flota del servicio, según las condiciones establecidas en las presentes condiciones.
- r) Velar por la construcción de los archivos de Tracking e Indicadores, en base a la operación mensual, recogida por el Sistema AVL y presentarlos al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones al sitio que ésta determina en fecha, formato y en el plazo determinado, por la Resolución Exenta N°1247/2015 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y sus modificaciones.
- s) Transmitir en línea los datos de localización de vehículos a un servidor del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o donde este determine.
- t) Contar con el personal capacitado en lo relativo a la operación del sistema de control de cumplimiento.
- u) Colaborar con el Ministerio en la entrega oportuna de información a los usuarios respecto de modificaciones relevantes en la operación de los servicios.
- v) Gestionar y responder oportunamente las sugerencias y reclamos de los usuarios.
- w) Respecto de los subcontratistas que pudieren haber, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 A y siguientes del Código del Trabajo, que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

- x) En general, cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, así como las instrucciones o comunicaciones enviadas por el Ministerio de conformidad con el contrato de otorgamiento de subsidio y las condiciones de operación y utilización de vías reguladas en el Perímetro de Exclusión.
- y) Velar en forma permanente por la existencia de contrato de trabajo para el personal necesario para cumplir las obligaciones que asume en virtud del Perímetro de Exclusión a que se refiere este acto administrativo, sin perjuicio de su obligación dispuesta en el punto 3.5.3. El contrato de trabajo aquí señalado deberá dar cumplimiento al artículo 8vo transitorio de la Ley 20.378.
- z) Informar al Ministerio de cualquier fallo o resolución emanadas de entidades competentes, que dé cuenta de la aplicación de cualquier sanción, multa o medida asociada a una unidad de negocio y que se refiera a incumplimientos a la normativa laboral o previsional que involucren al personal necesario para cumplir las obligaciones asumidas en virtud del Perímetro de Exclusión a que se refiere este acto administrativo,

Esta información deberá ser entregada al Ministerio en un plazo máximo de 30 días, contados desde que la medida, sanción o multa haya sido notificada.

De igual forma, deberá acreditarse por escrito ante el Ministerio, el cumplimiento efectivo de cualquier medida, sanción o multa aplicada por alguna instancia competente, respecto de incumplimientos a obligaciones laborales o previsionales, en el plazo de 30 días desde que se informó al Ministerio la existencia de la misma.

1.3.2.2 Derechos del operador de servicios

La regulación dispuesta por este acto administrativo confiere los siguientes derechos al Operador de Servicios de Transporte:

- a) La explotación económica de la actividad del transporte de pasajeros prestado con buses dentro del Área Regulada, de acuerdo a las condiciones establecidas en la regulación del Perímetro de Exclusión.
- b) Percibir el subsidio que se regule en el respectivo contrato de otorgamiento de subsidio.
- c) Realizar propuestas para optimizar la operación global, tanto en lo concerniente a los servicios y operación propia, como aquellas que digan relación con la operación del Sistema.
- d) Mantener continua comunicación con el Ministerio.
- e) Ejercer los demás derechos que le confiere la normativa vigente y el contrato de otorgamiento de subsidio.

1.4 ÁREA GEOGRÁFICA DE APLICACIÓN Y SERVICIOS REGULADOS

El Perímetro de Exclusión tendrá aplicación dentro del área geográfica determinada en la Resolución Exenta N° 2977 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Por otra parte, es una condición de la esencia de los servicios rurales de la Zona Sur Poniente, que los trazados de éstos contemplen la circulación por vías de la provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto que conforman el sistema de transporte público de la ciudad de Santiago (RED); lo anterior con la finalidad de poder proceder a tomar y dejar pasajeros, e iniciar y finalizar los servicios desde recintos especialmente habilitados para ello, los que – en la ciudad de Santiago – deben



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

encontrarse fuera de la vía pública, conforme lo establecido en el artículo 54° del Decreto Supremo N°212 de 1992, citado en el Visto.

En consecuencia, la circulación de los vehículos que operarán en el Perímetro de Exclusión que se establece, en vías de la ciudad de Santiago, cuyo uso se encuentre concesionado para la prestación de servicios de transporte público, urbano y remunerado de pasajeros; deberá entenderse realizada con la única finalidad de acceder a los terminales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54°, ya citado, y no de prestar servicios en dichas vías.

Considerando la extensión y características del Área Regulada, los servicios contemplados para su operación dentro del Perímetro de Exclusión serán los siguientes:

Unidad de Negocio	Servicio DTPR	Servicio Usuario	Tipo Servicio
UN710	R710	R710	Normal
	R711	R711	Normal
	R712	R713	Normal
	R713	R713	Normal
UN720	R720	R720	Normal
	R721	R721	Normal
	R722	R722	Normal
UN730	R730	R730	Normal
UN750	R750	R750	Normal
	R751	R751	Normal
	R752	R752	Normal
	R753	R753	Normal
	R754	R754	Normal
	R755	R755	Normal
	R756	R756	Normal
	R757	R757	Normal
	R758	R758	Normal
	R759	R759	Normal
	R759Y	R759Y	Inyección
	R760	R760	Normal
	R761	R761	Normal
	R762	R762	Normal



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

UN790	R790	R790	Normal
	R790V	R790V	Variante
	R791	R791	Normal
	R792	R792	Normal
	R792V	R792V	Variante
	R793	R793	Normal
	R794	R794	Normal
	R795	R795	Normal
	R796	R796	Normal
	R797	R797	Normal
	R797V	R797V	Variante
	R798	R798	Normal
	R799	R799	Normal
	R800	R800	Normal
	R801	R801	Normal
UN810	R810	R810	Normal
UN820	R820	R820	Normal
	R821	R821	Normal
	R822	R822	Normal
	R823	R823	Normal
	R824	R824	Normal
UN830	R830	R830	Normal
	R831	R831	Normal
UN840	R840	R840	Normal
	R841	R841	Normal

Las vías que conforman el trazado de los servicios, se encuentran determinados en el anexo denominado Programa de Operación.

1.5 MARCO LEGAL APLICABLE

Al Operador de Transporte le son aplicables las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en relación con las condiciones de operación de los servicios de transporte y



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

de utilización de vías, así como aquellas referidas al cumplimiento de normas técnicas y de emisión de contaminantes.

2 VIGENCIA DEL PERÍMETRO

El Perímetro de Exclusión que se establece en el presente acto administrativo tendrá una vigencia de 60 meses, contados desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato de adscripción. El inicio de la operación de los servicios será a partir de la fecha en que la Secretaría Regional Ministerial correspondiente notifique a los operadores de transporte el mismo.

El Ministerio podrá prorrogar el Perímetro de Exclusión hasta por un plazo máximo de 24 meses. Para proceder a lo anterior, el Ministerio requerirá de un pronunciamiento favorable del Panel de Expertos establecido en el artículo 14 de la Ley N° 20.378.

En el plazo de, al menos, un año antes del término de vigencia del Perímetro de Exclusión y en caso de que éste sea prorrogado, el Ministerio deberá emitir una resolución fundada en la que señale cuáles operadores deberán prorrogar la prestación de sus servicios, conforme sus contratos de otorgamiento de subsidio, y cuáles no. En el caso de los servicios no prorrogados, podrán ser concursados según lo establecido en el numeral 11.

3 RESPECTO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1 SOBRE EL PROGRAMA DE OPERACIÓN

El Programa de Operación podrá ser modificado según lo expuesto en el punto 3.2. Cada modificación que se realice al Programa de Operación, en conformidad a lo establecido en los puntos 3.2.1 y 3.2.2, podrá ser dispuesta a través de Resolución de la Secretaría Regional, siempre y cuando no exista cambio en los recursos asignados a cada Operador de Transporte y deberá ser notificada a los Operadores que prestan servicios dentro del Área Regulada y publicada en la página web de la Subsecretaría de Transportes. En dichas Resoluciones se establecerá la fecha a partir de la cual el nuevo Programa de Operación entrará en vigencia. En caso de que las modificaciones al programa de operación involucren cambios en los recursos asignados al Operador de Transporte, las modificaciones al programa de operación serán realizadas a través de un acto administrativo del Ministerio, previo informe de la Secretaría Regional.

En el caso de presentarse incumplimientos de cualquiera de las exigencias establecidas en el Programa de Operación o sus modificaciones, se procederá a aplicar las sanciones correspondientes.

Existe un Manual que establece las condiciones técnicas respecto al establecimiento y modificaciones de los programas de operación, el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 1413 del año 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se encuentra publicado en la página web de la División de Transporte Público Regional.

3.2 MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN

El conjunto de parámetros establecidos en el Programa de Operación, podrán modificarse, considerando variables propias del dinamismo de los sistemas de transporte. Dichas modificaciones deberán orientarse a la eficiencia del servicio y necesidades de la



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

comunidad. En razón de lo anterior, las modificaciones a los Programas de Operación que pudieren producirse podrán tener, entre otros, los siguientes objetivos: incrementar los niveles de servicio al usuario, maximizar la eficiencia de la flota y mejorar las frecuencias.

Las modificaciones referidas, sea una o varias no podrán implicar el aumento en más de un 40% de los kilómetros comerciales del Programa de Operación base.

Para el caso de modificaciones transitorias se estará al punto 3.2.5 y no se considerará el porcentaje antes señalado. Las modificaciones transitorias descritas en el punto 3.2.5 no implicarán un aumento o disminución en el monto de subsidio.

Las modificaciones al programa de operación podrán implicar aumentos o disminuciones en los montos de subsidio, según lo contemplado en el punto 3.2.4. Lo anterior sólo aplicará en la estacionalidad normal.

3.2.1 MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA REGIONAL.

La Secretaría Regional podrá modificar cualquiera de los aspectos del Programa de Operación correspondiente a cada servicio de transporte, en la medida que se requiera una mejora en el ordenamiento o calidad de los servicios de transporte público de pasajeros.

La Secretaría Regional podrá solicitar al operador variaciones en los kilómetros comerciales de su programa operacional, en adelante PO, siempre y cuando estas solicitudes no impliquen que los kilómetros comerciales del PO modificado, sean menores al 90% de los kilómetros comerciales del PO base a la fecha de inicio del Perímetro de Exclusión, salvo en aquellos casos en que sea producto de la cancelación de uno o más servicios, según lo establecido en el punto 10.

En caso de contemplar una variación del monto de subsidio de acuerdo a lo definido en el punto 3.2.4, se requerirá un acto administrativo del Ministerio para llevar a cabo dicha modificación.

Las modificaciones deberán estar respaldadas por un informe técnico de la Secretaría Regional que las justifique. Tal modificación, puede o no involucrar variación de flota, en relación con lo que a continuación se señala:

a) Modificación que no involucra variación de flota

En caso que una modificación propuesta por parte de la Secretaría Regional y en conformidad a lo dispuesto en el punto 3.2.3, ésta no requiera una variación de flota, la División de Transporte Público Regional procederá a calcular si dicha modificación conlleva o no una variación del monto del subsidio por aumento o disminución de kilómetros comerciales. En caso de que esto ocurra, la modificación deberá ser aprobada por parte del Ministerio.

Las modificaciones al Programa de Operación completamente aprobadas, serán comunicadas por la Secretaría Regional al operador, con una anticipación de al menos 10 días previos a su entrada en vigencia, o en un plazo menor, previo consentimiento escrito del Operador de Transporte.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

b) Modificación que involucra variación de flota

Para las modificaciones al Programa de Operación que involucren variación de flota de acuerdo a lo definido en el punto 3.2.3, la División de Transporte Público Regional procederá a calcular si dicha modificación en la flota implicará una variación del monto de subsidio. Adicionalmente, la mencionada División calculará si dicha modificación conlleva o no una variación del monto del subsidio por aumento o disminución de kilómetros comerciales. Lo anterior, requerirá la aprobación previa del Ministerio. De ser aprobadas, éstas serán comunicadas por la Secretaría Regional al operador, con una anticipación de al menos 90 días previos a su entrada en vigencia, o en un plazo menor, previo consentimiento escrito del Operador de Transporte.

3.2.2 MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN SOLICITADO POR EL OPERADOR

El Operador podrá solicitar a la Secretaría Regional cada tres meses, y dentro de los primeros diez días del mes en que se cumpla tal término, la modificación del Programa de Operación de él o los servicios que presta, enviando su propuesta de modificación a la Secretaría Regional. Para ello deberá utilizar los formatos de anexos e informes que determinará la Subsecretaría. Las solicitudes no podrán implicar que los kilómetros comerciales del PO modificado sean menores al 70% de los kilómetros comerciales del PO base a la fecha de inicio del Perímetro de Exclusión.

La propuesta de modificación será publicada en la página web de la Subsecretaría de Transportes y aquella que la Secretaría Regional determine, dentro de los diez (10) días hábiles de recibidas las mismas, con el objeto de que esta pueda ser conocida por los operadores que presten servicios dentro del Área Regulada.

Una vez recibida la propuesta, la Secretaría Regional, dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, aprobará total o parcialmente la modificación solicitada, o la rechazará en todas sus partes.

En caso de un rechazo total o parcial, el Operador solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación de tal hecho, para presentar objeciones. La Secretaría Regional, tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para revisarlas, pudiendo acogerlas en su totalidad, parcialmente o rechazarlas, sin que surja para el operador la posibilidad de efectuar nuevas objeciones respecto a tal decisión.

a) Modificación que no involucra variación de flota

En caso que una modificación sea aprobada por parte de la Secretaría Regional y en conformidad a lo dispuesto en el punto 3.2.3 ésta no requiera una variación de flota, la División de Transporte Público Regional procederá a calcular si dicha modificación conlleva a una variación del monto del subsidio por aumento o disminución de kilómetros comerciales. En caso de que esto ocurra, la modificación deberá ser aprobada por parte del Ministerio.

Las modificaciones al Programa de Operación completamente aprobadas, serán comunicadas por la Secretaría Regional al operador, con una anticipación de al menos diez



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

(10) días previos a su entrada en vigencia, o en un plazo menor, previo consentimiento escrito del Operador de Transporte.

b) Modificación que involucra variación de flota

En caso de que la modificación sea aceptada por parte de la Secretaría Regional, y esta requiera una variación de flota, en conformidad a lo dispuesto en el punto 3.2.3, la División de Transporte Público Regional procederá a calcular si dicha modificación en la flota implicará una variación del monto de subsidio. Adicionalmente la mencionada División calculará si dicha modificación conlleva o no una variación del monto del subsidio por aumento o disminución de kilómetros comerciales. Lo anterior, requerirá la aprobación previa del Ministerio. De ser aprobadas estas serán comunicadas por la Secretaría Regional al operador, con una anticipación de al menos 90 días previos a su entrada en vigencia, o en un plazo menor, previo consentimiento escrito del Operador de Transporte.

3.2.3 CÁLCULO DE VARIACIÓN DE FLOTA

La variación de flota deberá considerar parámetros propios de la operación de los servicios involucrados, como velocidad, trazados, entre otros. Los procedimientos asociados a este apartado, así como sus modificaciones, se encuentran plasmados en un manual, que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 335 de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y por tanto todas las modificaciones de flota deberán ajustarse a las reglas establecidas en dicho Manual.

Una vez calculada la variación de flota ΔB del conjunto de servicios de la Unidad de Negocio y en caso que ésta sea mayor que cero, deberá cumplirse lo dispuesto en el Punto 3.2.4.

3.2.4 AJUSTE DE SUBSIDIO POR MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OPERACIÓN

3.2.4.1 Definiciones

P_K	Precio por kilómetro comercial recorrido establecido para la regulación, con un valor de \$350. Se actualizará anualmente de acuerdo al polinomio de tarifas, transcurrido 1 año de vigencia desde la tramitación del presente acto.
K_{t+1}	Kilómetros comerciales totales de un mes tipo del programa propuesto $t+1$.
K_t	Kilómetros comerciales totales de un mes tipo del programa actual t .
K_0	Kilómetros comerciales totales de un mes tipo del programa al inicio del perímetro.
ΔK_{t+1}	Variación de kilómetros por cambio de programa de operación, entre el propuesto ($t+1$) y el actual (t).
ΔK_t	Variación de kilómetros por cambio de programa de operación, entre el actual (t) y el anterior ($t-1$).
P_B	Precio por bus ¹ . Se calculará considerando el menor valor de cuatro cotizaciones del tipo de bus que se incorporará, al momento de una modificación que involucre una variación al alza de la flota total.
ΔB	Variación de flota por cambio de programa de operación, si corresponde.
ΔS_K	Variación del subsidio por el concepto de variación de kilómetros comerciales.

¹ El monto de la cuota se pagará por un máximo de 48 cuotas o hasta el término del contrato, lo que ocurra primero.



ΔS_B Variación de subsidio por concepto de variación de flota.

Subsidio_M: Es el subsidio total mensual definido por el contrato de otorgamiento de subsidio del operador de transporte, reajustado de acuerdo a lo definido en el presente acto administrativo. Se calculará como la suma del subsidio destinado a rebajas tarifarias más el destinado a la operación.

$$\text{Subsidio}_M = \text{Subsidio}_{M\ AM} + \text{Subsidio}_{M\ ES} + (\text{Subsidio}_{M\ operación} * \text{Factor de Pago}_M)$$

Dónde:

$$\text{Factor de Pago}_M = (\alpha * ICF_M + \beta * IR_M + \gamma * IP_M)$$

Subsidio_{M AM}: Es la componente del subsidio mensual destinada a la rebaja tarifaria del 50% para adultos mayores. No está sometido a descuentos por efectos del factor de pago mensual, salvo en aquellos casos en que se apliquen ajustes o descuentos en conformidad a lo dispuesto en las Condiciones de Operación, en sus puntos 8.2 literal a), 10 y 13. Este componente del subsidio se otorgará siempre y cuando esto sea considerado en la Ley de Presupuestos respectiva o en otra normativa que resulte compatible.

Subsidio_{M ES}: Es la componente del subsidio mensual destinada a rebajas tarifarias para escolares en temporada estival. No está sometido a descuentos por efectos del factor de pago mensual, salvo en aquellos casos en que se apliquen ajustes o descuentos en conformidad a lo dispuesto en las Condiciones de Operación, en sus puntos 8.2 literal a), 10 y 13.

La suma del *Subsidio_{M AM}* y el *Subsidio_{M ES}* conformaran el *Subsidio_{M tarifa}*.

Subsidio_{M tarifa}: Es el componente del subsidio mensual destinado a rebajas tarifarias. No está sometido a descuentos por efectos del factor de pago mensual. Salvo en aquellos casos en que se apliquen ajustes o descuentos en conformidad a lo dispuesto en las Condiciones de Operación, en sus puntos 8.2 literal a), 10 y 13.

Subsidio_{M operación}: Es el componente del subsidio mensual destinado a compensar las exigencias tecnológicas y de sistema de información visual (SIV), considera cualquier ítem que no sea rebaja tarifaria. Está sometido a descuentos por efectos del factor de pago mensual.

3.2.4.2 Mecanismo de ajuste de subsidio por aumento o disminución de kilómetros comerciales

Para la compensación por variación de kilómetros comerciales se establecerá un rango de holgura sin variación de monto de subsidio, el que se define entre - $\delta\%$ y $\delta\%$, sin incluir estos valores, sobre los kilómetros de un mes tipo del programa de operación base. Al superarse este umbral, se definirá un rango de compensación, según la formulación siguiente:

Kilómetros comerciales de un mes tipo (programa de operación base)	δ
---	----------------------------



Entre 0 y 69.999	8%
Entre 70.000 y 99.999	7%
Entre 100.000 y 199.999	6%
Más de 199.999	5%

De esta forma, el valor de δ para las distintas unidades de negocio queda de la siguiente manera:

Unidad de Negocio	δ
710	5%
720	8%
730	5%
750	5%
790	5%
810	8%
820	5%
830	7%
840	6%

La diferencia de kilómetros comerciales del programa de operación actual (ΔK_t) será:

$$\Delta K_t = \frac{(K_t - K_0)}{K_0} \times 100$$

Dónde:

K_t : Corresponde a la cantidad de kilómetros comerciales de un mes tipo del programa de operación actual.

K_0 : Es la cantidad de kilómetros comerciales de un mes tipo del programa de operación base.

Si $\Delta K_t \geq 0$ entonces, ΔK_t debe ser redondeado al múltiplo de δ (según corresponda) inmediatamente inferior.

Si $\Delta K_t < 0$ entonces, ΔK_t debe ser redondeado al múltiplo de δ (según corresponda) inmediatamente superior.

La diferencia de kilómetros comerciales del programa de operación propuesto (ΔK_{t+1}) será:

$$\Delta K_{t+1} = \frac{(K_{t+1} - K_0)}{K_0} \times 100$$

Dónde:

K_{t+1} : Corresponde a la cantidad de kilómetros comerciales de un mes tipo del programa de operación propuesto.

Si $\Delta K_{t+1} \geq 0$ entonces, ΔK_{t+1} debe ser redondeado al múltiplo de δ (según corresponda) inmediatamente inferior.

Si $\Delta K_{t+1} < 0$ entonces, ΔK_{t+1} debe ser redondeado al múltiplo de δ (según corresponda) inmediatamente superior.



Para evaluar si existe una variación de kilómetros sujeta a modificación del monto de subsidio, se calcula la diferencia (ΔK), entre la variación de kilómetros del programa de operación propuesto (ΔK_{t+1}) y la variación de kilómetros del programa de operación actual (ΔK_t):

$$\Delta K = \Delta K_{t+1} - \Delta K_t$$

Si $\Delta K = 0$ entonces,

$$\Delta S_K = 0$$

Si $\Delta K \neq 0$ entonces,

$$\Delta S_K = \frac{\Delta K}{100} \times K_0 \times P_k$$

3.2.4.3 Mecanismo de ajuste de subsidio por variación del número de buses

Las variaciones de flota se ajustarán en el monto del subsidio bajo la siguiente formulación:

$$\Delta S_B = \Delta B \times P_B$$

3.2.4.4 Ajuste total por modificaciones operacionales

El monto de subsidio modificado, será igual al monto de subsidio del programa de operación actual (S_t) más los ajustes por kilómetros (ΔS_K) y flota (ΔS_B) del programa de operación propuesto, es decir:

$$S_{t+1 \text{ operación}} = S_{t \text{ operación}} + \Delta S_K + \Delta S_B$$
$$S_{t+1} = S_{t \text{ tarifa}} + S_{t+1 \text{ operación}}$$

3.2.5 MODIFICACIÓN TRANSITORIA DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN

a) Por causa sobreviniente

La Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones correspondiente, podrá modificar fundadamente y por un período determinado los Programas de Operación, cuando el servicio de transporte lo requiera en razón de eventos de extraordinaria o especial ocurrencia, que se produzcan por causas excepcionales, extraordinarias o coyunturales, y que afecten la movilidad de los usuarios del servicio de transporte. En caso de modificaciones mayores a seis meses se deberá utilizar lo indicado en el numeral 3.2.1.

b) Por situaciones de Emergencia

Ante la inminente o real ocurrencia de una situación excepcional, conforme a la Ley N°18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; de emergencia y/o desastre a nivel comunal, provincial o regional, y mientras perdure la misma y su mitigación, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.364 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Establece el Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante desastres; se podrán modificar temporalmente las condiciones de operación del servicio de transporte público de pasajeros, en cuanto a su trazado, frecuencia u otros que fueren necesarias.

En cuanto a la modificación de las condiciones de operación de los servicios se estará sujeto a lo que disponga la Secretaría Regional Ministerial, o las autoridades competentes, según el caso.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)



En los casos de emergencia señalados en los párrafos anteriores en cuanto a la obligación de entregar información se estará sujeto a lo que señale la Secretaría Regional, la que incluso fundadamente podrá suspender tal obligación.

El operador de los servicios deberá poner a disposición el (o los) vehículo(s) materia de esta regulación, según lo que informe la Secretaría Regional, por medio telefónico o escrito, lo que no implicará un aumento o disminución del subsidio.

3.3 ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ESTACIONALIDADES

Para aquellos períodos de tiempo en que las condiciones de operación requieran una mejora en el ordenamiento o calidad de los servicios de transporte público de pasajeros, y no puedan satisfacerse a través de una modificación del programa y estacionalidad vigente, la Secretaría Regional podrá crear una nueva estacionalidad.

La solicitud podrá también ser realizada por el Operador de Transporte. El operador deberá realizar la solicitud formal con a lo menos treinta (30) días de anticipación al eventual inicio de la estacionalidad propuesta, lo que deberá ser aprobado o rechazado por la Secretaría Regional Ministerial.

Nuevas estacionalidades que defina la Secretaría Regional Ministerial por resolución no implicarán un aumento o disminución en el monto de subsidio, en la medida que no impliquen la necesidad de aumentar la flota, según lo señalado en el punto 3.2.3. Además, no presentarán las restricciones de kilómetros comerciales expuestos en los numerales anteriores, para el caso de disminución de kilómetros comerciales, y no podrán tener una extensión superior a un (1) mes.

3.4 IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS²

En caso de requerirse una mejora en el ordenamiento o calidad de los servicios de transporte público de pasajeros, el Ministerio mediante acto administrativo fundado podrá incluir nuevos servicios que operen en el área geográfica que conforma el Perímetro de Exclusión, pudiendo asignarse éstos de acuerdo a lo establecido en el punto 11 de las Condiciones de Operación y en conformidad al siguiente procedimiento:

- 1) El Ministerio debe comprobar mediante un estudio desarrollado por personal técnico de esa u otra organización pública o privada con conocimientos técnicos en la materia, que en el área que conforma el Perímetro de Exclusión, se requiere una mejora en el ordenamiento o calidad de los servicios de transporte público de pasajeros.
- 2) Para efectos del monto de subsidio que el nuevo servicio podrá contemplar, el Ministerio podrá estimar un monto de subsidio en base a parámetros promedio del sistema y podrá realizar un estudio de demanda posterior a cinco meses de iniciado el servicio y realizar los ajustes retroactivos correspondientes.
- 3) Una vez desarrollado el estudio señalado en numeral 1), el Ministerio, elaborará un informe que será presentado al Panel de Expertos para su análisis, y asesoría técnica. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tendrá la obligación de presentarle todos los antecedentes, proyecciones, tanto operativas como financieras, relacionados con el servicio que se requiere originar, y los informes técnicos elaborados por los organismos a que se refiere este punto.
- 4) Emitido el pronunciamiento del Panel de Expertos, dentro de un plazo máximo de 60

² Se excluyen de este numeral los servicios tipo variante, inyección y nocturno.



días, el Ministerio mediante Resolución fundada, incorporará los nuevos servicios en este acto administrativo, o informará al Panel de Expertos, su intención de no perseverar en la antedicha ampliación.

5) La Resolución fundada, contendrá los datos del servicio a incorporar, entre los cuales deberá contener el trazado, la frecuencia, la tarifa, y el subsidio a otorgar, éste último cuando corresponda. Adicionalmente se establecerán los criterios, objetivos y particularidades del concurso mediante el cual se seleccionará a él o los operadores responsables de los nuevos servicios, tales como:

- Disponibilidad de flota, entendiéndose esta como la diferencia entre la flota mínima y la flota inscrita al momento de realizar el análisis por unidad de negocio.
- Cercanía del punto de inicio del servicio a los terminales del operador de transporte.
- Valor de los indicadores de cumplimiento del operador de transporte.

3.5 SOBRE EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN

3.5.1 PRESENTACIÓN Y COMPORTAMIENTO

3.5.1.1 Presentación personal

En tanto los conductores se encuentren prestando los servicios a que se refiere el Perímetro de Exclusión, deberán encontrarse debidamente uniformados. Los conductores deberán tener una vestimenta personal arreglada, ordenada y limpia.

Se prohíbe en la apariencia personal el uso de accesorios o imágenes, que no digan relación con el servicio, en especial con aquellas que lo identifiquen con determinados grupos, políticos o sociales, y que pongan en peligro tanto a su persona como a los pasajeros.

3.5.1.2 Uniforme

Mientras se encuentren en servicio, los conductores deberán ocupar sus uniformes completos, incluyendo sus tarjetas de identificación, que serán entregadas al igual que el uniforme, por el Operador de transporte.

El operador de transporte deberá entregar a lo menos dos (2) uniformes completos al año a los conductores, los cuales deberán ser de costo asumido íntegramente por el operador de transporte.

La composición y características del uniforme y la tarjeta de identificación serán determinados por resolución de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente.

No se permitirá publicidad en el uniforme, que se refiera a bebidas alcohólicas o propaganda política o permitan la identificación con un grupo particular, como equipos deportivos, u otros. En su caso, dicha publicidad deberá ser idéntica para todos los conductores del servicio y requerirá siempre la autorización de la Subsecretaría de Transportes.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

3.5.1.3 Identificación

El Operador de servicio deberá establecer un número identificador distinto para cada uno de los conductores, que deberá estar junto a su nombre completo. Se deberá contemplar, al menos:

Credencial: Los conductores deberán portar en un lugar visible para los pasajeros, una credencial, la que, para todos los efectos, será parte del uniforme. La credencial será de 9 cm de ancho por 6 cm de largo, con fondo blanco y letras color negro, y debe contener el nombre, fotografía digital a color del conductor, como asimismo el nombre del Operador de Transporte. El tamaño de las letras de la credencial debe permitir ser leída por los usuarios del servicio al pagar el pasaje.

Esta credencial deberá utilizarse en todo momento de prestación del servicio de transportes dentro de un (1) porta credencial con clip, plegado al uniforme en un lugar visible para los usuarios.

3.5.1.4 Estándar mínimo de comportamiento

Los conductores deberán cumplir las siguientes reglas mínimas de comportamiento mientras se encuentren prestando el servicio:

- a) **Lenguaje y trato:** Los conductores deberán tener un trato cortés y respetuoso con los usuarios y los entes fiscalizadores, debiendo en todo momento controlar emociones agresivas u hostiles. Esto envuelve el utilizar un lenguaje, libre de garabatos, vulgaridades u obscenidades.
- b) **Alimentos:** Los conductores no pueden consumir alimentos sólidos, mientras se encuentren conduciendo.
- c) **Horarios, rutas y paradas:** Los conductores deben cumplir con los horarios y rutas que se establecen en el presente Perímetro de Exclusión. No se encuentran permitidas las desviaciones que este instrumento no autorice.
- d) **Seguridad:** Los conductores deben conducir a la defensiva, cumpliendo la normativa de tránsito que los regula, en especial la que se refiere a la velocidad y viraje, recordando en todo momento que son responsables de la seguridad de los usuarios que transportan.
- e) **Equipos de control y seguimiento:** Los conductores no deberán manipular los equipos tecnológicos de control y seguimiento.

3.5.2 SEGUROS DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN

El Operador de Transporte estará obligado a contratar a su costo y mantener vigente, durante todo el período de vigencia del Perímetro de Exclusión que por este acto se establece, un seguro cuyo objeto será asegurar en la actividad de transporte público remunerado de pasajeros a cada conductor – constituyendo al mismo asegurado como beneficiario – de los riesgos y conforme a los montos mínimos de cobertura que se señalan a continuación:

	COBERTURA	PORCENTAJE DEL MONTO	MONTO
1	MUERTE ACCIDENTAL	100%	500 U.F.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

2 DESMEMBRAMIENTO	a) Pérdida total de los dos ojos, o de ambos miembros superiores (brazos), o de las dos manos, o de ambos miembros inferiores (piernas), o de los dos pies, o de un miembro inferior (pierna) y de una mano o un brazo	100%	350 U.F.
	b) Pérdida de uno de los miembros superiores (brazos o uno de los miembros inferiores (pierna)), o de una mano o por la sordera completa de ambos oídos, por la ceguera total de un ojo en caso de que el asegurado ya hubiera tenido ceguera total del otro antes de contratar este seguro.	50%	500 U.F.
	c) Pérdida de un pie.	40%	500 U.F.
	d) Ceguera total de un ojo.	35%	500 U.F.
	e) Sordera completa de un oído en caso de que el asegurado ya hubiera tenido sordera completa de otro, antes de contratar este seguro.	25%	500 U.F.
	f) Pérdida de un pulgar.	20%	500 U.F.
	g) Pérdida total del índice derecho e izquierdo.	15%	500 U.F.
	h) Por la sordera completa de un oído;	13%	500 U.F.
	i) Pérdida total de cualquiera de los demás dedos de la mano;	5%	500 U.F.
	j) Pérdida total de un dedo del pie	3%	500 U.F.
3 INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE 2/3 POR ACCIDENTE	100%	350 U.F.	
4 RENTA ANUAL DE ESCOLARIDAD POR FALLECIMIENTO O POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DE 2/3 O DE UN 80%, POR ACCIDENTE	100%	60 U.F.	
5 REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	100%	Hasta 50 U.F.	
6 REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE	100%	Hasta 45 U.F.	
7 BENEFICIO DE CIRUGIA POR ACCIDENTE	100%	Hasta 30 U.F.	
8 FRACTURA ACCIDENTAL DE HUESOS	100%	Hasta 20 U.F.	

La póliza deberá tener una vigencia de dos años, renovable automáticamente por períodos anuales, lo que deberá ser acreditado por el Operador del Servicio. El Operador del Servicio deberá asegurarse que en esta póliza se exprese que respecto al pago de la prima se contemple que tal obligación corresponde al afianzado, y en consecuencia la falta de pago de la misma, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador, y que por consiguiente el no pago de la prima por parte del Tomador o Afianzado no afecta la validez y eficacia de la póliza emitida.

El Operador del Servicio cumplirá la obligación a que se refiere el párrafo anterior, entregando al Ministerio un certificado del Asegurador en que conste el formato del seguro contratado y de sus pólizas, al momento de la suscripción del contrato.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

3.5.3 SOBRE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

En todos los casos en que se establezcan vínculos de naturaleza laboral, asociados al presente Perímetro de Exclusión, el operador de transporte tendrá la responsabilidad total y exclusiva sobre el cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social, de acuerdo a las reglas generales aplicables a la materia.

De igual forma, en el evento de subcontratación parcial³ de los servicios, el operador de transporte será el único y exclusivo responsable ante el Ministerio del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales a que se encuentre obligado el contratista respecto de sus trabajadores; conforme a las reglas generales aplicables a la materia, sin perjuicio de lo indicado en el punto 8.2.

En este contexto, el Operador deberá tener a disposición de la Secretaría Regional respectiva, para cuando ésta lo requiera, la nómina del personal de conducción.

Lo anterior, se entenderá siempre sin perjuicio de las facultades de fiscalización y control que corresponden a las instancias administrativas y judiciales competentes en el ámbito laboral y de previsión social; a quienes les corresponde ejercer sus potestades legales y reglamentarias en estas materias.

3.6 SOBRE LOS VEHÍCULOS

3.6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los vehículos consisten en una serie de exigencias que deben ser acatadas por los operadores de los servicios que forman parte del Perímetro de Exclusión, siendo responsabilidad de estos, el que se cumpla con tales exigencias, y en conformidad a las normas legales vigentes y aplicables, y toda aquella que las reemplace o modifique.

Los vehículos de la flota en operación deberán cumplir en todo momento con las normas técnicas y de niveles de emisión establecidos por el Ministerio. Además, el Operador será responsable de cumplir con todas aquellas condiciones de seguridad aplicables a los vehículos, establecidas en las normas que se encuentren vigentes o se dicten en el futuro.

El operador de transporte será responsable de que los buses de la flota del servicio cumplan con la normativa vigente relativa a letreros, avisos, símbolos, leyendas, publicidad, color o combinación de colores, ubicación y tipología de letreros y presentación exterior e interior de los vehículos y con toda disposición vigente relativa al transporte, o la que se dicte a futuro.

³ Se entenderá parcial cuando sea igual o inferior al 90%. Por sobre ese porcentaje se considerará total.



a) Especificaciones de Diseño: Los vehículos con que se preste servicios de transporte público en el Perímetro de Exclusión deberán cumplir con las características que establezca un Manual de normas gráficas que aprobará la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones, en caso que no se haya aprobado o no regule ciertas materias, se aplicarán con carácter supletorio la obligatoriedad de los vehículos de contar con las siguientes características:

i) Exterior:

- **Pintura:** Deberá ser de base poliuretánica, de doble capa, y de recubrimiento anticorrosivo. La Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, mediante acto administrativo que deberá contar con la aprobación previa de la División de Transporte Público Regional, y expedido antes de 30 días corridos del inicio de los servicios bajo Perímetro de Exclusión, determinará el diseño y colores exteriores de los vehículos, que será uniforme para cada uno de los servicios correspondientes a un operador del servicio.
- **Neumáticos:** Conforme a la normativa y de color negro.
- **Publicidad:** Estará permitida la publicidad en el exterior de la carrocería de los buses bajo las condiciones dispuestas en la Resolución N°1 de 2001 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o la normativa que la modifique o reemplace.

Los buses no podrán en ninguna parte de su carrocería, exhibir avisos que impliquen propaganda electoral, entendiéndose por tal la definida en la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Adicionalmente y para estos efectos quedará prohibido exhibir imágenes y nombres de los candidatos a cargos electivos nacionales, regionales, presidenciales y legislativos, así como también la publicidad alusiva a los partidos políticos, movimientos políticos y a sus acciones y simpatizantes, y frases alusivas a principios, programas y realizaciones de los partidos y movimientos, así como sus políticas frente a los diversos asuntos de interés nacional.

ii) Interior:

- **Información al Usuario:** Las exigencias estarán contenidas en el Manual de Normas Gráficas.
- **Decoración:** Se prohíbe el uso de elementos decorativos, marcas, letreros, stickers y símbolos en sus ventanas y al interior y exterior de los buses, salvo autorización expresa de la Subsecretaría.
- **Higiene:** Los buses no podrán iniciar la prestación del servicio, desaseados, mojados, rayados o en mal estado. La limpieza de éstos no podrá efectuarse con elementos nocivos, o que hagan perder, ya sea temporal o permanentemente, la condición de antideslizamiento del piso de los buses.
- **Asientos:** Deberán estar libres de filos o de cualquier elemento corto punzante que pueda provocar lesiones a los pasajeros y deberán cumplir con lo señalado en el D.S. N° 122 de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, respecto el espaciamiento entre ellos.

Los criterios anteriormente señalados podrán ser modificados, previo informe fundado de la Secretaría Regional, con autorización expresa del Ministerio. Se considera modificación todo cambio en las dimensiones y reubicación de los componentes, diseño y tipología que acá se establezca o exija la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

b) Capacidad: Deberán cumplir lo señalado en el D.S. N° 122 de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

c) Tipología y antigüedad: No podrá ser vehículo articulado, ni de dos pisos.

La antigüedad máxima de los buses en el Área Regulada no podrá ser superior a lo indicado en el punto 3.9 de la presente Resolución y a lo establecido en el programa de operación.

La antigüedad de los vehículos se calculará restando al año en que se realiza el cómputo, el año de modelo del vehículo, entendiéndose por año de modelo del vehículo el año de su fabricación anotado en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. En el caso de buses cuyo año de modelo sea igual o superior al año en que se efectúa el cómputo, corresponderán a una antigüedad cero (0). La antigüedad promedio de la flota se calculará con un decimal.

d) Inspección visual: Se podrán realizar inspecciones visuales a la totalidad o parte de la flota del servicio, en cualquier momento, con el fin de comprobar que los buses cumplan con los requerimientos técnicos necesarios para la prestación de los servicios. Como resultado de esta inspección, la Secretaría Regional podrá solicitar el reemplazo, reparación o limpieza de él o los vehículos que no cumplan con estos requerimientos.

Los criterios y elementos técnicos a inspeccionar podrán ser los siguientes:

- Todas las especificaciones técnicas del bus y que han sido aprobadas en la revisión técnica vigente.
- Funcionamiento correcto de puertas.
- Estado de los espejos de acceso y retrovisores del bus.
- Existencia, vigencia y funcionalidad de los elementos de seguridad obligatorios.
- Presencia de elementos anti reglamentarios.
- Calidad de la iluminación interior.
- Calidad de los focos y luces exteriores del bus.
- Estado de los parabrisas y lunetas del bus.
- Estado de los vidrios y ventanas.
- Estado de la carrocería, en especial para revisar deformaciones producto de accidentes o vandalismo.
- Limpieza interior y exterior del bus.
- Estado de la pintura del bus.
- Estado de los asientos y pasamanos del bus.
- Funcionamiento de los timbres.
- Cualquier elemento que la normativa vigente contemple.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

3.7 TARIFAS Y POLINOMIO

3.7.1 TARIFA

La tarifa máxima adulto inicial de los servicios corresponderá a la señalada en el siguiente cuadro:

Unidad de Negocio	Servicio	Inicio del Tramo	Fin del Tramo	Tarifa adulto(\$)
UN710	R710	Melipilla	San Borja	\$2.800
	R711	Melipilla (Pomaire)	San Borja	\$2.800
	R712	Melipilla	San Borja	\$2.800
	R713	Melipilla	San Borja	\$2.800
UN720	R720	Isla de Maipo	San Borja	\$1.800
	R720	Isla de Maipo	Isla de Maipo / Talagante	\$1.200
	R720	Peñaflor	San Borja	\$1.600
	R721	Isla de Maipo	San Borja	\$1.800
	R721	Isla de Maipo	Talagante	\$1.200
	R722	Isla de Maipo	San Borja	\$1.800
	R722	Isla de Maipo	Talagante	\$1.200
	R722	Calera de Tango	San Borja	\$1.600
UN730	R730	Padre Hurtado	Quinta Normal	\$1.300
UN750	R750	Peñaflor	Estación Central	\$1.500
	R750	Peñaflor	Maipú	\$1.200
	R750	Peñaflor	Peñaflor	\$800
	R751	Peñaflor	Estación Central	\$1.500
	R751	Peñaflor	Maipú	\$1.200
	R751	Peñaflor	Peñaflor	\$800
	R752	Peñaflor	Estación Central	\$1.500
	R752	Peñaflor	Maipú	\$1.200
	R752	Peñaflor	Peñaflor	\$800
	R753	Peñaflor	Estación Central	\$1.600
	R753	Peñaflor	Peñaflor	\$800
	R754	Peñaflor	Puente Alto	\$1.500
	R754	Peñaflor	San Bernardo	\$1.500



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

	R754	Peñaflor	Peñaflor	\$800
	R755	Peñaflor	Puente Alto	\$1.500
	R755	Peñaflor	Maipú	\$1.200
	R755	Peñaflor	Peñaflor	\$800
	R755	Padre Hurtado	Puente Alto	\$1.200
	R756	Peñaflor	Estación Central	\$1.600
	R756	Peñaflor	Peñaflor	\$800
	R757	Peñaflor	Estación Central	\$1.600
	R757	Peñaflor	Peñaflor	\$800
	R758	Calera De Tango	Estación Central	\$1.400
	R758	Calera De Tango	Calera de Tango	\$1.200
	R758	Calera De Tango	San Ignacio	\$800
	R759	Melipilla (Bollenar)	Estación Central	\$2.200
	R759	Melipilla (Bollenar)	Peñaflor	\$1.600
	R759	Melipilla (Santa Victoria)	Estación Central	\$2.000
	R759	Melipilla (Santa Victoria)	Peñaflor	\$1.200
	R760	Padre Hurtado	Estación Central	\$1.200
	R760	Padre Hurtado	Maipú	\$800
	R761	Peñaflor	Estación Central	\$1.600
	R761	Peñaflor	Peñaflor	\$800
	R762	Melipilla (Bollenar)	Estación Central	\$2.200
	R762	Melipilla (Bollenar)	Peñaflor	\$1.600
	R762	Melipilla (Santa Victoria)	Estación Central	\$2.000
	R762	Melipilla (Santa Victoria)	Peñaflor	\$1.200
UN790	R790	Paico	Estación Central	\$1.700
	R790	Talagante	Estación Central	\$1.700
	R790	Peñaflor	Estación Central	\$1.500
	R790	Padre Hurtado	Estación Central	\$1.200
	R790V	Talagante	Estación Central	\$1.700
	R790V	Peñaflor	Estación Central	\$1.500
	R790V	Padre Hurtado	Estación Central	\$1.200



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

R791	Talagante	Estación Central	\$1.700
R791	Peñaflor	Estación Central	\$1.500
R791	Padre Hurtado	Estación Central	\$1.200
R792	Talagante	Estación Central	\$1.700
R792	Isla De Maipo	Estación Central	\$1.700
R792	Loreto	Estación Central	\$1.500
R792	Colegio San Felipe Díacono	Estación Central	\$1.200
R792V	Isla De Maipo	Estación Central	\$1.700
R792V	Loreto	Estación Central	\$1.500
R792V	Colegio San Felipe Díacono	Estación Central	\$1.200
R793	Isla De Maipo	Estación Central	\$1.700
R793	Talagante	Estación Central	\$1.700
R793	Peñaflor	Estación Central	\$1.500
R793	Padre Hurtado	Estación Central	\$1.200
R794	El Monte	Florida	\$1.700
R794	Talagante	Florida	\$1.700
R794	Peñaflor	Florida	\$1.500
R794	Padre Hurtado	Florida	\$1.200
R795	Talagante	Quilicura	\$1.700
R795	Peñaflor	Quilicura	\$1.700
R795	Maipú	Quilicura	\$1.200
R796	Talagante	Estación Central	\$1.800
R797	El Monte	Estación Central	\$1.900
R797	Talagante	Estación Central	\$1.800
R797	Peñaflor	Estación Central	\$1.800
R797V	El Monte	Estación Central	\$1.900
R797V	Talagante	Estación Central	\$1.800
R798	El Monte	Estación Central	\$1.900
R798	Talagante	Estación Central	\$1.800
R799	Estación Central	Isla De Maipo	\$1.700
R799	Colegio San Felipe Díacono	Isla De Maipo	\$1.700



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

	R799	Cruce De Calera De Tango	Isla De Maipo	\$1.200
	R800	Isla De Maipo	Estación Central	\$1.700
	R800	Talagante	Estación Central	\$1.700
	R800	Peñaflor	Estación Central	\$1.500
	R800	Padre Hurtado	Estación Central	\$1.200
	R801	Estación Central	Isla De Maipo	\$1.700
	R801	Colegio San Felipe Diácono	Isla De Maipo	\$1.700
	R801	Cruce De Calera De Tango	Isla De Maipo	\$1.200
UN810	R810	Talagante	La Florida	\$2.300
UN820	R820	Melipilla	San Borja	\$3.000
	R821	Melipilla	San Borja	\$3.000
	R822	Melipilla	San Borja	\$3.000
	R823	Melipilla	San Borja	\$3.000
	R824	Melipilla	San Borja	\$3.000
UN830	R830	Peñaflor	Independencia	\$2.000
	R830	Peñaflor	Santiago	\$1.600
	R831	Peñaflor	Independencia	\$2.000
	R831	Peñaflor	Santiago	\$1.600
	R831	Peñaflor	Cerrillos	\$1.200
	R831	Peñaflor	Padre Hurtado	\$800
	R831	Padre Hurtado	Independencia	\$1.600
	R831	Padre Hurtado	Santiago	\$1.200
UN840	R840	Melipilla	Estación Central	\$2.700
	R841	Alhué	Estación Central	\$7.000

Cualquier tramo adicional a los designados en la tabla anterior, se calculará de forma proporcional al kilometraje de este y el kilometraje del servicio completo.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

Los operadores podrán cobrar una tarifa inferior a la establecida en la tabla contenida en este punto o la resultante del proceso de reajuste, siempre y cuando informen a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones respectiva, dentro del plazo de 5 días hábiles anteriores a su aplicación. La tarifa informada de acuerdo a lo establecido en el presente párrafo, constituirá la base de cálculo para el establecimiento de la tarifa de estudiantes, para la tarifa adulto mayor y para cualquier otra tarifa rebajada que se implemente a futuro.

Las tarifas de estudiantes de cada tramo, se calculará en base a la tarifa adulto respectiva y se convertirán al múltiplo de \$10 más próximo. Si el valor resultante fuere un número entero cuyo último dígito sea el 5, dicho valor se convertirá al múltiplo de 10 inmediatamente inferior.

En caso alguno las tarifas de estudiantes de enseñanza media, y enseñanza técnica y superior podrán superar los porcentajes respecto de la tarifa cobrada en vehículos de transporte público de pasajeros, establecidos en el Decreto Supremo N°45 de 1989, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o la normativa que la modifique o reemplace.

Los estudiantes de Enseñanza Básica y niños menores de 7 años estarán exentos del pago de tarifa de lunes a domingo las 24 horas del día durante todo el año.

Existirá una tarifa adulto mayor que corresponderá a un 50% de cada tarifa adulto respectiva. Los valores resultantes se convertirán al múltiplo de \$10 más próximo. Si el valor resultante fuere un número entero cuyo último dígito sea el 5, dicho valor se convertirá al múltiplo de 10 inmediatamente inferior. Esto aplicará tanto para los recorridos y tramos tarifarios inscritos, como para aquellos que lo hagan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta regulación.

El medio de acreditación de la condición de adulto mayor será la cédula de identidad, sin embargo, ante la implementación de un medio de recaudo o validación electrónica en la zona, la Secretaría Regional Ministerial podrá determinar a través de Resolución un medio de acreditación distinto.

3.7.2 POLINOMIO DE REAJUSTABILIDAD DE TARIFA

Cada tres meses, a contar desde el inicio de operación, la tarifa máxima será calculada, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes que corresponda, y en conformidad a la siguiente metodología:

3.7.2.1 Factores que componen la metodología

La reajustabilidad para la tarifa, tendrá relación directa con las variaciones que experimenten, los siguientes factores:

Para el precio del petróleo diésel (PD) corresponderá al Petróleo Diésel de la Serie Adicional de Precios al por Mayor, o el índice que lo reemplace, del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para el precio de neumáticos (PN) corresponderá a la Serie del Índice de Precios de Productor (IPP) de Industria Manufacturera Código Clase 2211, o el índice que lo reemplace, del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El valor del ICMO corresponderá al valor del Índice Costo de Mano de Obra Nominal, o el índice que lo



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

reemplace, y el valor del dólar (DO), o el índice que lo reemplace, corresponderá al valor del dólar observado reportado por el Banco Central, o el organismo que lo reemplace.

3.7.2.2 Metodología de reajustabilidad

Al inicio de la operación, y por una sola vez, la variación de cada uno de los factores que componen la metodología de reajustabilidad corresponde a la variación del valor del factor j en el mes t_i en el que se inició el Perímetro de Exclusión, respecto al valor del mismo factor j en el mes t_A en el que se firmó el Anexo al Acta de Acuerdo con el Operador de Transporte respectivo.

$$\Delta V_{j,t-A} = \frac{V_{j,t_i} - V_{j,t_A}}{V_{j,t_A}}$$

Siendo $j =$ PD, ICMO, PN y DO.

Dónde:

V_{j,t_i} es el valor del factor j en el mes en el que se inició el Perímetro de Exclusión.

V_{j,t_A} es el valor del factor j en el mes en el que se firmó el Anexo al Acta de Acuerdo con el Operador de Transporte respectivo.

$\Delta V_{j,t_i-A}$ es la variación porcentual del factor j en el mes t_A y t_i , cuyo valor se considerará con aproximación a dos decimales.

A la vez, cada tres (3) meses posteriores al inicio de la operación, la variación de cada uno de los factores que componen la metodología de reajustabilidad corresponde a la variación del valor del factor j en el mes t respecto al valor del mismo factor j en el período de tres (3) meses anteriores ($t-3$).

$$\Delta V_{j,t} = \frac{V_{j,t} - V_{j,t-3}}{V_{j,t-3}}$$

Siendo $j =$ PD, ICMO, PN y DO y siendo t el período mensual correspondiente.

Dónde:

$V_{j,t}$ es el valor del factor j en el mes t correspondiente.

$\Delta V_{j,t}$ es la variación porcentual del factor j en el mes t , cuyo valor se considerará con aproximación a dos decimales.

3.7.2.3 Metodología de reajustabilidad, aplicada a la tarifa⁴

El reajuste de las tarifas de referencia para adulto, corresponde a su valor del período anterior, ponderado según la suma de los cambios de los cuatro factores considerados, y ponderados por el peso relativo de cada uno de ellos, según la estructura de costos operacional del sistema que surge del presente proceso.

$$T_t = T_{t-X} \times (1 + (\Delta_{PD,t} \times 32\% + \Delta_{ICMO,t} \times 39\% + \Delta_{PN,t} \times 4\% + \Delta_{DOLAR,t} \times 25\%))$$

Dónde:

⁴ Será calculado e informado por la respectiva Secretaría Regional mediante Oficio.



T_t : es la Tarifa Máxima Adulta vigente a partir del mes t y resultante del proceso de reajustabilidad.

T_{t-x} : es la Tarifa Máxima Adulta en el período correspondiente al mes que antecede el período de cálculo mensual (t), donde $t \geq 3$. Al inicio de la operación, T_{t-x} corresponderá a la tarifa máxima adulta establecida en el Acta de Acuerdo.

Las nuevas tarifas se aproximarán al múltiplo de 10 más cercano. En caso de que el valor resultante corresponda a un número entero, cuyo último dígito sea cinco (5), dicho valor se convertirá al múltiplo de 10 inmediatamente superior.

Ante la existencia de al menos uno de los siguientes escenarios: un estudio de revisión de polinomio o de estructuras de costos, la implementación de un medio de recaudo electrónico en la zona o la incorporación de vehículos eléctricos o de otro medio de propulsión distinto del diésel, el Ministerio podrá modificar, en parte o en su totalidad, tanto el polinomio como la metodología de reajustabilidad tarifaria aquí acordada, de manera que en el nuevo escenario se reflejen de mejor forma las variaciones de los costos de los operadores y del sistema en su conjunto.

3.7.2.4 Respecto de la tarifa inicial

Se actualizará la tarifa inicial indicada en el punto 3.7.1 del presente acto administrativo según la metodología descrita en el punto 3.7.2.3 y utilizando las variables para la reajustabilidad al inicio de la operación, descritas en el punto 3.7.2.2. Las tarifas que resulten de la primera reajustabilidad serán las tarifas iniciales del sistema, y los reajustes trimestrales durante la vigencia del Perímetro de Exclusión utilizarán estas tarifas como las tarifas iniciales a reajustar.

3.8 RESPECTO DE LOS TERMINALES O RECINTOS AJENOS A LA VÍA PÚBLICA

La Unidad de Negocio deberá contar con a lo menos un terminal o recinto ajeno a la vía pública para iniciar o terminar sus servicios, y deberán cumplir en todo momento la normativa y legislación que los regula.

En ciudades menores a 50.000 habitantes, los servicios podrán iniciar desde la vía pública, siempre que cuenten con la correspondiente autorización municipal y de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente.

Los servicios que contemplen en sus trazados, para acceder al Gran Santiago, la circulación por vías de la Provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto, finalizando su servicio al interior del Anillo Américo Vespucio, deberán contar con un terminal fuera de la vía pública en dicho destino. En caso de que el servicio finalice dentro de la Provincia y comunas señaladas, pero fuera del Anillo Américo Vespucio, deberá tener en dicho destino un terminal o un recinto especialmente habilitado fuera de la vía pública.

En casos excepcionales, y por un plazo determinado prorrogable, la Secretaría Regional podrá aprobar, para los servicios que finalizan su servicio al interior del Anillo Américo Vespucio, un recinto especialmente habilitado fuera de la vía pública, previo informe favorable del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Al inicio del Perímetro de Exclusión cada operador de transporte deberá registrar la dirección de sus terminales y/o recintos especialmente habilitados fuera de la vía pública, así como también presentar cualquier otro documento que la Secretaría Regional



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

determine para tales efectos. La cantidad y/o ubicación de estos no podrá variar durante la vigencia de este Perímetro de Exclusión, salvo autorización expresa que la Secretaría Regional determine para tales efectos. La cantidad y/o ubicación de estos no podrá variar durante la vigencia de este Perímetro de Exclusión, salvo autorización expresa de la Secretaría Regional.

3.9 RESPECTO DE LA FLOTA

La flota corresponde al conjunto de vehículos de que dispone el Operador para prestar los servicios de transporte público dentro del Área Regulada.

Se permitirá la libre movilidad de los buses entre los distintos servicios de la misma Unidad de Negocio, sin perjuicio de cumplir las frecuencias individuales de cada uno de éstos.

El operador del servicio podrá reemplazar los vehículos de su flota, con la autorización de la Secretaría Regional, siempre que se dé cumplimiento a lo siguiente:

- i. Los buses que presten servicios bajo el presente instrumento, podrán ser reemplazados en conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo 80 del año 2003 o la normativa que lo modifique o reemplace.
- ii. En caso de reemplazo de flota, la flota entrante no podrá tener menor capacidad que la saliente, para dichos efectos se utilizará lo señalado en el D.S. N° 122 de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- iii. Se permitirá disminuir la flota, sin ajuste del monto de subsidio, previa autorización de la Subsecretaría, siempre que la capacidad total de la flota entrante sea un 30% superior a la flota saliente, para dichos efectos se utilizará lo señalado en el D.S. N° 122 de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- iv. Para el reemplazo de flota, los buses entrantes deberán ser de igual o superior estándar, del que posee el bus reemplazado.

Los buses que, sin reemplazar a otros, se incorporen a los servicios, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución N°19 de 1999 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o la normativa que la modifique o reemplace.

Excepcionalmente, y por un plazo de hasta 180 días desde iniciada la operación, los operadores podrán incorporar vehículos de una antigüedad igual o inferior al promedio de antigüedad del mismo folio, previa autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Al término del plazo establecido anteriormente, el Ministerio podrá modificar el plan operacional base, así como también todos los elementos asociados a un incremento o disminución en la flota, tales como, montos de subsidios, montos de pólizas asociadas, holguras de los planes operacionales, así como cualquier otro elemento que el Ministerio determine.

Durante la vigencia del Perímetro, solo podrán operar buses cuya antigüedad no sea superior a 12 años. Se exceptúan de esta norma los buses que posean características de Pullman, los que para prestar servicios no podrán tener una antigüedad superior a 18 años.

3.10 SOBRE SISTEMAS DE COBRO ELECTRÓNICO DE TARIFAS



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, podrá, durante la vigencia del contrato, incorporar sistemas de cobro electrónico de tarifas, siempre y cuando dicha tecnología sea implementada de manera coordinada y simultánea en la totalidad de las Unidades de Negocio que conforman el Perímetro de Exclusión, además de poseer tecnología interoperable; todo lo anterior previa aprobación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En el caso de que se implemente el sistema de cobro electrónico, se establecerá como obligatoriedad en la totalidad del sistema.

Las Unidades de Negocio, en el caso de incorporación de sistemas de cobro electrónico de tarifas, que no cumplan con la implementación en los términos señalados, serán canceladas del sistema.

En el caso de incorporar un sistema de cobro electrónico de tarifas, el operador deberá en todo momento sujetarse a la normativa dictada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en la referida materia. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones determinará los estándares técnicos, de operación y de acreditación de los sistemas tecnológicos y de administración financiera que complementen la operación bajo cualquier modalidad de los servicios de locomoción colectiva de pasajeros, como asimismo la obligatoriedad de su uso o de la entrega al referido Ministerio de datos e información contenida en dichos sistemas o proveniente de ellos.

El Ministerio podrá, en base a criterios técnicos, modificar los montos de subsidios compensatorios, de manera de subsidiar parcial o totalmente la tecnología en cuestión, previa autorización de las entidades públicas pertinentes. De la misma manera, el Ministerio, posterior a la puesta en marcha del sistema de cobro electrónico de tarifas, podrá estudiar, bajo las disposiciones legales y normativas vigentes a la fecha, una metodología que permita ajustar la componente de subsidio tarifario, pudiendo así, modificar los montos de dicho subsidio, en caso de que como resultado de dicha metodología se identifiquen brechas de subsidio entre lo acordado y lo calculado. Dicha metodología se podrá establecer mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes transcurridos al menos seis (6) meses desde la puesta en marcha del sistema de recaudo electrónico. De esta manera, el Ministerio podrá modificar los contratos respectivos, previa autorización de las entidades públicas correspondientes, en caso de que corresponda.

3.11 SISTEMAS TECNOLÓGICOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO A LA OPERACIÓN.

El Operador de Transporte deberá incorporar y mantener operativo durante la vigencia del contrato el siguiente equipamiento:

- GPS Online
- Cámaras de Seguridad
- Cenefa electrónica
- Sistema de Contador de Pasajeros (subida y bajada por cada una de las puertas)

El operador de transporte se compromete a incorporar el equipo descrito en los puntos anteriores, de forma gradual, una vez iniciada la operación del Perímetro de Exclusión. La implementación y funcionamiento gradual, se regirá por los siguientes plazos:



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

AÑO - MES⁵	TECNOLOGÍA	% FLOTA CON TECNOLOGÍA IMPLEMENTADA
1 - 1	GPS Online	100%
1 - 1	Cámaras de Seguridad	100%
1 - 6	Sistema de Contador de Pasajeros	100%
1 - 6	Cenefa Electrónica	100%

El operador de transporte compartirá la información GPS de sus servicios en operación, con el fin de que el Ministerio tenga acceso a toda la información que este sistema genere, pudiendo permitir la disposición de información a desarrolladores internos o externos para el desarrollo libre de aplicaciones que permitan entregar información al usuario.

El Ministerio será el dueño de toda la información generada y/o recolectada por el sistema de transporte. Lo anterior, es sin perjuicio de los derechos y autorizaciones que, de conformidad a la regulación, eventualmente pudieren corresponder a los operadores de transporte, a los operadores tecnológicos y a los usuarios del sistema.

El operador de transporte deberá enviar, transmitir o disponer la información en línea de los servicios, obtenida tanto por GPS como por el sistema de recaudo, además de cualquier otra información que el Ministerio decida, con el fin de que la autoridad tenga acceso bajo los estándares y definiciones que ésta determine, y para los fines que estime conveniente.

Adicionalmente, el operador de transporte podrá, durante la vigencia del contrato, proponer la incorporación de sistemas tecnológicos complementarios, en concordancia con los objetivos de mejora del sistema de transporte perseguidos por el Ministerio. Complementariamente, el Ministerio podrá, durante la vigencia del contrato, exigir la incorporación de sistemas tecnológicos complementarios adicionales orientados a la estimación de la demanda del sistema de transportes. En cualquiera de los casos anteriores, el Ministerio podrá, en base a criterios técnicos, modificar los montos de subsidios compensatorios, de manera de subsidiar parcial o totalmente dicha tecnología. De esta manera, el Ministerio podrá modificar los contratos respectivos, previa autorización de las entidades públicas correspondientes.

Las tecnologías especificadas en este numeral, como otras complementarias que surjan durante la vigencia del contrato, deberán ser aprobadas y reguladas en su implementación y/u operación por la Subsecretaría mediante Resolución Exenta N° 2091 de 2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones.

~~5 Contado desde mes de inicio de los servicios bajo Perímetro de Exclusión.~~



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

4 SISTEMA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN

4.1 SISTEMA AVL

El Ministerio controlará la efectiva, correcta y adecuada prestación del servicio de transporte, en las condiciones establecidas en el programa de operación, utilizando para ello "sistemas de localización automática de vehículos", en adelante "sistemas AVL" (Automatic Vehicle Location).

El Operador de Transporte deberá contar con un sistema de localización automática de vehículos, el cual permitirá conocer de manera remota y en tiempo real la ubicación geográfica de vehículos, usando para ello tecnologías de posicionamiento y de transmisión inalámbrica de datos. El tipo de tecnología de posicionamiento que se utilizará en este caso será "Global Positioning System", en adelante GPS. Lo anterior, deberá estar equipado en la totalidad de la flota inscrita por el operador.

Los sistemas AVL se registrarán por lo definido en la Resolución Exenta N°1247/2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones. Así como también, la forma de entrega al referido Ministerio de los datos e información contenida en dichos sistemas o proveniente de ellos.

El Operador de Transporte deberá supervisar la correcta captura, a través de su sistema AVL, la estandarización de los datos de operación e ingreso de la información en el sistema que el Ministerio defina y la continuidad de la toma de datos a través del sistema de localización automática de vehículos. Además, deberá velar que los datos on line sean transmitidos en línea a un servidor del Ministerio o al que éste defina.

4.2 FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA AVL

4.2.1 COMPONENTES DEL SISTEMA AVL

El sistema AVL, contratado por el Operador de Transporte deberá estar compuesto a lo menos por los siguientes elementos:

- a) Equipamiento Embarcado: componentes que se instalan en el bus como equipo de GPS, antenas de comunicación, etc.
- b) Infraestructura de Comunicaciones: Antenas del operador de comunicaciones, etc.
- c) Data Center del Operador Tecnológico: Hardware y software utilizados para captura y despliegue de datos provenientes del equipamiento embarcado.

4.2.2 FUNCIONALIDADES DEL EQUIPAMIENTO EMBARCADO

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones por Resolución Exenta N° 1247 de 2015, detalla las funcionalidades del equipamiento embarcado, tales como error de precisión de la posición geográfica admitido; frecuencia mínima de registro de la posición por tiempo; tipos de eventos que deben registrarse; cantidad mínima de registros históricos a almacenar en memoria interna; entre otros, conforme lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 18.696.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

4.3 DATOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ TRANSMITIR Y PRESENTAR AL MINISTERIO.

El Operador de Transporte deberá velar por que se transmitan los datos en línea y también presentar información fuera de línea al Ministerio, con el contenido general que se presenta en la siguiente tabla:

Descripción general de los datos e información.	
1	Datos de seguimiento de vehículo fuera de línea ("tracking"): Patente del vehículo, identificador del servicio que dicho vehículo se encuentra prestando, sentido del viaje, localización geográfica, para cada vehículo de la flota se encuentre operando en un lapso de tiempo, entre otros datos que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones definirá a través de acto administrativo.
2	Información de Expediciones: A partir de los datos de seguimiento, para cada expedición, esto es, para cada viaje realizado por un vehículo desde un punto de origen a uno de destino del trazado de un servicio en un mismo sentido, se deberá informar sobre las horas a las que dicho vehículo pasó por distintos puntos de control. Los puntos de control son un conjunto de localizaciones geográficas, definidas por resolución por la Secretaria Regional que se encuentran sobre el trazado de cada servicio. Estos puntos se utilizarán para controlar que los servicios se estén prestando en las condiciones de operación establecidas y el cálculo de los indicadores de cumplimiento. En la Resolución Exenta N° 1247 de 2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones, se establecieron las condiciones en que se considera que una expedición es válida.
3	Indicadores de cumplimiento. El cálculo de estos indicadores se presenta en el punto 4.4 de este acto.
4	Datos de seguimiento ("tracking") en sistema en línea Los datos serán los mismos señalados en la fila N° 1 de esta tabla, con las características que el Ministerio determine mediante acto administrativo.

La información que reciba el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Sistema AVL, podrá ser utilizada, sin limitación alguna por las Secretarías Regionales y los Programas, Divisiones y Unidades de la Subsecretaría de Transportes para el cumplimiento de sus fines.

Los detalles técnicos respecto a la información a presentar serán los señalados por el Ministerio por acto administrativo totalmente tramitado.

4.4 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El grado de observancia del Programa de Operación establecido será medido para todos los servicios y sentidos durante cada mes de operación. Existirán tres indicadores de pago: un indicador de cumplimiento de frecuencia (ICF), un indicador de regularidad (IR) y un indicador de puntualidad en los horarios de pasada (IP).



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

El Operador de Transporte tendrá la obligación de informar los indicadores de cumplimiento y entregar cada una de las tablas generadas para calcular los indicadores finales, según lo que indicará el Ministerio.

4.4.1 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA FRECUENCIA (ICF)

Este indicador tiene por objetivo la revisión del cumplimiento efectivo de las frecuencias requeridas de acuerdo al valor indicado en el Programa de Operación (Anexo N° 1).

Para calcular el indicador de cumplimiento de la frecuencia, en base a los puntos de control de seguimiento, se requieren las siguientes definiciones:

- EE_{dp}^{si} : es la cantidad de expediciones exigidas para el servicio s , sentido i , el día d^6 , período p , de acuerdo al valor indicado en Programa de Operación.
- EO_{dp}^{si} : es la cantidad total de expediciones válidas observadas, para el servicio s , sentido i , el día d , en el período p .
- ICF_{dp}^{si} : es el indicador de cumplimiento de la frecuencia en el servicio s , sentido i , el día d , en el período p .
- Parámetro " ψ ", el cual toma los siguientes valores de acuerdo al año de operación.

Mes	ψ
Hasta el mes 24	0,90
Desde mes 25 en adelante	0,95

Si el inicio de la operación del Perímetro de Exclusión corresponde a un día intermedio del mes diferente al primer día calendario, se entenderá que el cambio del parámetro ψ anual comenzará su aplicación al inicio del mes siguiente al mes en que se cumple la vigencia anual.

Luego ICF_{dp}^{si} se debe calcular de acuerdo a la siguiente formulación:

$$ICF_{dp}^{si} = \frac{\min\{EE_{dp}^{si}; EO_{dp}^{si}\}}{EE_{dp}^{si}}$$

Este valor debe ser redondeado al segundo decimal.

Luego de acuerdo a lo indicado en el ANEXO N°1, se separan los ICF_{dp}^{si} de acuerdo al parámetro 'Tipo Demanda' del período analizado según indique el programa de operaciones, generándose n (con n entre 1 y 3) listados de valores de ICF_{dp}^{si} para el mes analizado: Baja, Media, Alta según existan esos tipos de demanda en el mes analizado.

Posteriormente se calcula para cada listado el promedio simple de cada uno, redondeado al segundo decimal y se procede a utilizar la siguiente formulación:

⁶ Para la definición de día se entenderá que corresponde a todos los días del mes.



1. Si $0,50 \leq ICF \leq \psi$; se procede de la siguiente forma:

- $FactorPago = ICF$

2. Si $ICF < 0,50$ se procede de la siguiente forma:

- $FactorPago = 0,50$

3. Si $ICF > \psi$ se procede de la siguiente forma:

- $FactorPago = 1$

Para todos los casos los factores de pago deben ser redondeados al segundo decimal.

A partir de lo anterior, se obtendrán n factores de pago. Luego, el ICF mensual se definirá como el promedio simple entre los n factores de pago anteriores, es decir:

$$ICF_M = \frac{FactorPagoBaja + FactorPagoMedia + FactorPagoAlta}{n}$$

El valor ICF_M como resultado final deberá ser redondeado al segundo decimal.

Adicionalmente para cada servicio s en el día d , se deberá calcular el indicador de frecuencia diario ICF_d^s , como el promedio simple de los indicadores ICF_{dp}^{si} para todos los sentidos i y períodos p , redondeado al segundo decimal.

4.4.2 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA REGULARIDAD (IR)

Este indicador mide que los intervalos de pasada entre vehículos consecutivos no sean mayores a los exigidos por la operación.

Este indicador se basa en la existencia de puntos de control donde se llevará a cabo la medición de regularidad. Se exigirá que cada servicio-sentido contemple a lo menos tres (3) puntos de control donde se mida regularidad. La ubicación exacta de los tres puntos antes mencionados, y todos aquellos que se añadan con posterioridad deberán ser definidas por la Secretaría Regional, a través de acto administrativo e informadas a la Subsecretaría de Transportes y al Operador con a lo menos quince (15) días de anticipación al cambio y tendrán vigencia desde el primer día del mes siguiente al aviso. El correlativo de los puntos de control donde se mide regularidad no podrá variar dentro del mes en curso.

4.4.2.1 Cálculo de Intervalos Exigidos (IE)

Para calcular los intervalos exigidos, para todos los servicios y sentidos, períodos y días, se define:

IE_{dp}^{si} : Intervalo exigido para el servicio s , sentido i , el día d , período p .

EE_{dp}^{si} : Cantidad de expediciones exigidas para el servicio s , sentido i , el día d , período p , de acuerdo al valor indicado en Programa de Operación.

El intervalo exigido se calcula como el cociente entre la duración del período y la cantidad de expediciones exigidas en dicho período.

$$IE_{dp}^{si} = \frac{60}{EE_{dp}^{si}}$$



El valor obtenido debe estar expresado en minutos y redondeado al segundo decimal.

Este procedimiento se debe realizar para todos los servicios, sentidos, días y períodos de cada mes.

4.4.2.2 Cálculo de Intervalos Observados (IO)

En cada punto de control C de medición de regularidad, se registrarán las horas de pasada expresadas en horas minutos segundos (hh:mm:ss) de los vehículos de cada servicio como $t_{dk}^{si}(C)$, donde k es la cantidad total de pasadas ordenadas cronológicamente (basadas en las expediciones válidas) registradas en el punto de control C para el servicio s y sentido i , en el día d . El parámetro k toma valores entre 1 y n , siendo n el número total de pasadas registradas, según lo anteriormente descrito.

Luego, se definen los intervalos observados del servicio s y sentido i , en el punto de control C , en el día d , para la pasada k , como la diferencia de hora de la pasada actual menos la anterior, de la siguiente forma:

$$IO_{dk}^{si}(C) = t_{dk}^{si}(C) - t_{d(k-1)}^{si}(C)$$

Una vez calculados los intervalos anteriormente mencionados, $IO_{dk}^{si}(C)$ se procederá a asignar un valor correspondiente a cada intervalo observado para cada período, denominado $IO_{djp}^{si}(C)$, donde:

- Sea p , el período correspondiente de la expedición a la cual pertenece la pasada k
- Sea j , un parámetro que toma valores entre 1 y $n_{dp}^{si}(C)$, siendo este último valor la cantidad total de intervalos observados en el punto de control C para el servicio s y sentido i , en el día d y cada período p .
- Si no hay intervalos observados, $IO_{djp}^{si}(C)$ no se construye y $n_{dp}^{si}(C)=0$.

Estos valores deben estar expresados en minutos y redondeados al segundo decimal. Se deben además, considerar las siguientes condiciones:

- a. Si en un período p no hay expediciones exigidas y en el período $p+1$ sí, entonces para la primera pasada que pertenezca a un período mayor o igual a $p+1$ no se construye su intervalo observado.
- b. Si existen frecuencias para los períodos $p=0$ de un día y $p=23$ del día anterior, entonces para la primera pasada del período $p=0$ de un día, su intervalo se construirá utilizando la pasada de la última expedición del día anterior, salvo el primer día calendario de cada mes, en que no se construirá el intervalo de la primera pasada del período $p=0$.

4.4.2.3 Cálculo de la regularidad de cada intervalo

Para el cálculo de este indicador, se compara la duración del intervalo observado con el exigido en la operación.

Luego:

- $IR_{djp}^{si}(C)$: Indicador de regularidad por el punto de control C para el servicio s , sentido i , el día d , la pasada j , en el período p .



- IE_{djp}^{si} : Intervalo exigido para las pasadas j en el período p , correspondiente al período de la expedición a la cual pertenece la pasada j .
- $Incumplimiento_{djp}^{si}$: Se define como la diferencia entre el intervalo observado y el exigido, expresada en minutos redondeado al segundo decimal.

$$Incumplimiento_{djp}^{si} = IO_{djp}^{si}(C) - IE_{djp}^{si}$$

Luego $IR_{djp}^{si}(C)$ se calcula usando los siguientes rangos:

$$IR_{djp}^{si}(C) = \begin{cases} 1 & \text{si} & Incumplimiento_{djp}^{si} \leq \frac{1}{4} IE_{djp}^{si} \\ 0,75 & \text{si} & \frac{1}{4} IE_{djp}^{si} < Incumplimiento_{djp}^{si} \leq \frac{1}{2} IE_{djp}^{si} \\ 0,5 & \text{si} & \frac{1}{2} IE_{djp}^{si} < Incumplimiento_{djp}^{si} \leq \frac{3}{4} IE_{djp}^{si} \\ 0,25 & \text{si} & \frac{3}{4} IE_{djp}^{si} < Incumplimiento_{djp}^{si} < IE_{djp}^{si} \\ 0 & \text{si} & Incumplimiento_{djp}^{si} \geq IE_{djp}^{si} \end{cases}$$

Si p es un período sin expediciones exigidas, el indicador de regularidad no se calcula, aunque haya expediciones observadas.

Para efectos del cálculo del promedio simple para cada período analizado y en caso de que las pasadas observadas no sean suficientes para realizar los cálculos antes descritos (ya sea porque en un período no hay pasadas observadas o hay menos que las exigidas), se deben completar indicadores de regularidad con valor 0 de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Sea $n_{dp}^{si}(C)$, la cantidad total de intervalos observados en el punto de control C para el servicio s y sentido i , en el día d y para el período p .
- Luego, si p es un período con expediciones exigidas, en que en $p-1$ no hay expediciones exigidas, y $EE_{dp}^{si} - 1 > n_{dp}^{si}(C)$ entonces se define L como:

$$L = EE_{dp}^{si} - 1$$

Entonces, se procede asignar los indicadores faltantes $IR_{djp}^{si}(C) = 0$, donde j varía desde $(n_{dp}^{si}(C) + 1)$ hasta L .

- En el resto de los casos, cuando $EE_{dp}^{si} > n_{dp}^{si}(C)$, se define L como:

$$L = EE_{dp}^{si}$$

Entonces se procede asignar los indicadores faltantes $IR_{djp}^{si}(C) = 0$, donde j varía desde $(n_{dp}^{si}(C) + 1)$ hasta L .

Finalmente, para cada servicio, sentido y punto de control, se calculará separadamente el promedio simple de los $IR_{djp}^{si}(C)$ sobre todos los días, pasadas y períodos redondeadas al segundo decimal. El valor promedio se denominará $IR^{si}(C)$.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

4.4.2.4 Cálculo del indicador de regularidad

El indicador se obtendrá utilizando lo siguiente:

1. Si $0,50 \leq IR^{si}(C) \leq 0,90$ se procede de la siguiente forma:

○ $IR_M^{si}(C) = IR^{si}(C)$

2. Si $IR^{si}(C) < 0,50$ se procede de la siguiente forma:

○ $IR_M^{si}(C) = 0,50$

3. Si $IR^{si}(C) > 0,90$ se procede de la siguiente forma:

○ $IR_M^{si}(C) = 1$

En todos los casos $IR_M^{si}(C)$ debe estar redondeado al segundo decimal.

Para cada servicio y sentido se calcula el promedio ponderado sobre todos los puntos de control de los valores $IR_M^{si}(C)$, el resultado se denominará IR_M^{si} ; redondeando el resultado final al segundo decimal. A través de Resolución de la Secretaría Regional Ministerial, se deben definir para cada servicio y sentido, el valor de los ponderadores en los puntos de control en los que se mide el indicador IR. Por cada servicio-sentido, la suma total de sus ponderadores, debe ser igual a 1.

Finalmente, el valor mensual del indicador IR_M , se calculará como un promedio simple para todos los servicios y sentidos a partir de los valores IR_M^{si} ; redondeando el resultado final al segundo decimal.

4.4.3 INDICADOR DE PUNTUALIDAD (IP)

Este indicador se calculará para todos los tipos de día, servicios, sentidos, períodos, estacionalidades y puntos de control donde la Secretaría Regional, lo defina a través de resolución.

4.4.3.1 Cálculo de Tiempo de Pasada Programada

Se define el *tiempo de pasada observado j* como la hora de pasada del vehículo por el punto de control C , para el servicio s , sentido i y día d como $TPO_{dj}^{si}(C)$. Estos tiempos estarán expresados en horas minutos segundos (hh:mm:ss). Con estos datos se crea una lista de pasadas observadas (LPO) ordenadas cronológicamente.

En una Resolución que al efecto dicte la Secretaría Regional Ministerial, dada(s) la(s) estacionalidad(es) y tipo de día(s) especificado(s) anteriormente, se definen:

- i) El *tiempo de pasada programado k* como la hora de pasada exigida para cada punto de control C , servicio s , sentido i y día d como $TPP_{dk}^{si}(C)$. Estos tiempos estarán expresados en horas minutos segundos (hh:mm:ss). Con estos datos se crea una lista de pasadas programadas (LPP) ordenadas cronológicamente.
- ii) El *intervalo de pasada programada k* para cada punto de control C , servicio s , sentido i y día d como $IPP_{dk}^{si}(C)$. Estos tiempos estarán expresados en horas minutos segundos (hh:mm:ss). El intervalo es la diferencia entre el tiempo de pasada exigido siguiente ($k+1$) y la actual (k), es decir: $IPP_{dk}^{si}(C) = TPP_{d(k+1)}^{si}(C) - TPP_{dk}^{si}(C)$.

Se deberá adjuntar una tabla con los TPP e IPP como sigue:



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

K	$IPP_{dk-1}^{si}(C)$	$TPP_{dk}^{si}(C)$	$IPP_{dk}^{si}(C)$
1	$IPP_{d0}^{si}(C)$	$TPP_{d1}^{si}(C)$	$IPP_{d1}^{si}(C)$
2	$IPP_{d1}^{si}(C)$	$TPP_{d2}^{si}(C)$	$IPP_{d2}^{si}(C)$
3	$IPP_{d2}^{si}(C)$	$TPP_{d3}^{si}(C)$	$IPP_{d3}^{si}(C)$
4	$IPP_{d3}^{si}(C)$	$TPP_{d4}^{si}(C)$	$IPP_{d4}^{si}(C)$
...			
N	$IPP_{dn-1}^{si}(C)$	$TPP_{dn}^{si}(C)$	$IPP_{dn}^{si}(C)$

Para los casos de borde, es decir, el intervalo anterior al primero y el último intervalo, dónde no se pueden construir como la diferencia entre los tiempos de pasada, se debe considerar que:

- Para $k=0$ se le asigna el mismo valor del primer intervalo ($k=1$), es decir:
 $IPP_{d0}^{si}(C) = IPP_{d1}^{si}(C)$
- Para $k=n$ se le asigna el mismo valor del penúltimo intervalo ($k=n-1$), es decir:
 $IPP_{dn}^{si}(C) = IPP_{dn-1}^{si}(C)$

A modo de ejemplo, se tiene que:

K	$IPP_{dk-1}^{si}(C)$	$TPP_{dk}^{si}(C)$	$IPP_{dk}^{si}(C)$
1	00:10:00	10:00:00	00:10:00
2	00:10:00	10:10:00	00:20:00
3	00:20:00	10:30:00	00:20:00
4	00:20:00	10:50:00	00:20:00

En el caso que se decida colocar sólo una pasada programada que corresponde a una expedición de un período de frecuencia mayor a uno, los intervalos anterior y posterior corresponden al intervalo de regularidad exigido de dicho período.

En el caso de una pasada programada que corresponde a una expedición de un período de frecuencia igual a uno, el intervalo anterior y posterior a utilizar será treinta (30) minutos.

4.4.3.2 Cálculo de Intervalos Indicador de Puntualidad

Para el cálculo del indicador de puntualidad $IP_{dj}^{si}(C)$ se procede como:

1. De la LPP, se considera el primer tiempo de pasada programado.
2. Se construye el intervalo:

$$\left[TPP_{dk}^{si}(C) - \frac{IPP_{dk-1}^{si}(C)}{12}, TPP_{dk}^{si}(C) + \frac{IPP_{dk}^{si}(C)}{6} \right]$$

En caso de existir un tiempo de pasada observado $TPO_{dj}^{si}(C)$ de la LPO incluido en este intervalo, entonces $IP_{dj}^{si}(C) = 1$ y se elimina esta pasada de la LPO. Tanto en el caso que exista esta pasada como que no exista, se avanza al siguiente TPP de la LPP y se repite esta etapa (punto 2), hasta analizar todos los TPP.

Para aquellos TPP en que no exista un tiempo de pasada observado $TPO_{dj}^{si}(C)$ incluido en este intervalo, se pasa al punto 3.



3. Se construyen los intervalos:

$$\left[TPP_{dk}^{si}(C) - \frac{IPP_{dk-1}^{si}(C)}{6}; TPP_{dk}^{si}(C) - \frac{IPP_{dk-1}^{si}(C)}{12} \right] \text{ y } \left[TPP_{dk}^{si}(C) + \frac{IPP_{dk}^{si}(C)}{6}; TPP_{dk}^{si}(C) + \frac{IPP_{dk}^{si}(C)}{3} \right]$$

En caso de existir un tiempo de pasada observado $TPO_{dj}^{si}(C)$ de la LPO actualizada incluido en este intervalo, entonces $IP_{dj}^{si}(C) = 0,75$ y se elimina esta pasada de la LPO. Tanto en el caso que exista esta pasada como que no exista, se avanza al siguiente TPP de la LPP desde el punto 3, hasta analizar todos los TPP remanentes.

Para aquellos TPP en que no exista un tiempo de pasada observado $TPO_{dj}^{si}(C)$ incluido en este intervalo, se pasa al punto 4.

4. Se construyen los intervalos:

$$\left[TPP_{dk}^{si}(C) - \frac{IPP_{dk-1}^{si}(C)}{4}; TPP_{dk}^{si}(C) - \frac{IPP_{dk-1}^{si}(C)}{6} \right] \text{ y } \left[TPP_{dk}^{si}(C) + \frac{IPP_{dk}^{si}(C)}{3}; TPP_{dk}^{si}(C) + \frac{IPP_{dk}^{si}(C)}{2} \right]$$

En caso de existir un tiempo de pasada observado $TPO_{dj}^{si}(C)$ de la LPO incluido en este intervalo, entonces $IP_{dj}^{si}(C) = 0,5$ y se elimina esta pasada de la LPO. Tanto en el caso que exista esta pasada como que no exista, se avanza al siguiente TPP de la LPP desde el punto 4, hasta analizar todos los TPP remanentes.

Para aquellos TPP en que no exista un tiempo de pasada observado $TPO_{dj}^{si}(C)$ incluido en este intervalo, se pasa al punto 5.

5. Se construyen los intervalos:

$$\left[TPP_{dk}^{si}(C) - \frac{IPP_{dk-1}^{si}(C)}{3}; TPP_{dk}^{si}(C) - \frac{IPP_{dk-1}^{si}(C)}{4} \right] \text{ y } \left[TPP_{dk}^{si}(C) + \frac{IPP_{dk}^{si}(C)}{2}; TPP_{dk}^{si}(C) + \frac{2}{3} IPP_{dk}^{si}(C) \right]$$

En caso de existir un tiempo de pasada observado $TPO_{dj}^{si}(C)$ de la LPO actualizada incluido en este intervalo, entonces $IP_{dj}^{si}(C) = 0,25$ y se elimina esta pasada de la LPO. Tanto en el caso que exista esta pasada como que no exista, se avanza al siguiente TPP de la LPP desde el punto 5, hasta analizar todos los TPP remanentes.

Para aquellos TPP en que no exista tiempo de pasada observado $TPO_{dj}^{si}(C)$ incluido en este intervalo, se pasa al punto 6.

6. Si no existe un tiempo de pasada observado $TPO_{dj}^{si}(C)$ de la LPO actualizada que cumpla alguna de las condiciones anteriores $IP_{dj}^{si}(C) = 0$.

4.4.3.3 Cálculo del Indicador de Puntualidad

Se calculará IP_M' como el promedio simple de los $IP_{dj}^{si}(C)$, para todos los tipos de día, servicios, sentidos, pasadas programadas y puntos de control donde la Secretaría Regional ha definido, redondeados al segundo decimal.

El indicador final se obtendrá utilizando lo siguiente:

1. Si $0,50 \leq IP_M' \leq 0,90$ se procede de la siguiente forma:

$$\circ IP_M = IP_M'$$



2. Si $IP_M' < 0,50$ se procede de la siguiente forma:

- $IP_M = 0,50$

3. Si $IP_M' > 0,90$ se procede de la siguiente forma:

- $IP_M = 1$

4.4.4 REVISIÓN DE LOS DESCUENTOS

Los indicadores de cumplimiento considerados en la presente resolución (ICF, IR e IP), tienen por objeto medir el cumplimiento de la oferta de transporte comprometida bajo condiciones normales de operación. Se entiende que las condiciones normales de operación incluyen las variaciones que toda ciudad experimenta y que son inherentes a la actividad del transporte urbano de pasajeros, las que, por tanto, el operador de transporte tiene o debe tener la capacidad de gestión necesaria para afrontarlas.

Sin embargo, existen otros eventos, de naturaleza excepcional, cuyo impacto en las condiciones de operación es mayor y que exigen la adopción de medidas extraordinarias, las que no necesariamente permiten superar el problema, o incluso situaciones para las que no hay gestión posible en un lapso oportuno. Ejemplos de tales eventos son: manifestaciones sociales importantes, situaciones climáticas inusuales, accidentes que provocan elevada congestión, entre otros. Cuando estos eventos excepcionales ocurren, los indicadores de cumplimiento se ven afectados de manera negativa, sin reflejar apropiadamente la disposición y esfuerzo del operador de transporte por proveer el servicio acordado.

Para abordar este aspecto, la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes, establecerá a más tardar al inicio de la vigencia del Perímetro de Exclusión, un procedimiento que (i) identifica tales eventos y (ii) los requisitos para excluir el período afectado del cálculo de los indicadores de cumplimiento, con el fin de reducir el efecto de dichos eventos en sus resultados.

Para la elaboración del procedimiento se tendrán presente las siguientes consideraciones:

- El impacto de los eventos que ocurren en la calle no liberará por completo la aplicación de los indicadores de cumplimiento. La cantidad de eventos que potencialmente pueden ocurrir, su extensión temporal o espacial y otras características, son demasiado diversas para intentar singularizar el efecto de cada cual. Por ende, el tratamiento que se les dé a los eventos se enfocará en excluir períodos específicos que se vean afectados por eventos exógenos y no necesariamente los siguientes a éste, en cuyo caso el operador deberá realizar las acciones necesarias para cumplir con el Programa de Operación.
- Bajo ninguna circunstancia se podrá empeorar un indicador de cumplimiento respecto a su cálculo normal sin considerar la ocurrencia de eventos.
- En ningún momento se considerará dentro este tipo de eventos los fenómenos que, aun teniendo un efecto importante sobre la operación de los buses, tienen una regularidad suficiente como para no considerarlos extraordinarios. Dentro de estas situaciones se pueden mencionar, por ejemplo, fechas con operaciones especiales como Fiestas Patrias, situaciones de congestión agudas en vísperas de Navidad, concentraciones políticas en vísperas de elecciones, etc.
- Para acreditar la existencia de cada uno de los eventos extraordinarios de un muy



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

alto impacto y/o extensión, que se regulan en el presente numeral, la Secretaría Regional respectivo deberá dictar un Resolución fundada que identifique, al menos, el evento extraordinario, su impacto en la operación de transporte, extensión y los antecedentes que acreditaron su existencia. La Secretaría Regional no podrá excluir más de 48 períodos continuos para el mismo evento, a excepción que el término de esta exclusión sea dentro de un día inhábil, donde se podrá prolongar hasta el día hábil siguiente. En caso de que su extensión sea superior, a los plazos descritos, deberá ajustar el Programa de Operación conforme lo dispone el punto 3.2 de esta Resolución.

Los procedimientos referidos en este apartado, se encuentran plasmados en un manual, el cual fue aprobado a través de Resolución Exenta N°2876, del año 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se encuentra publicado en el sitio web de la División de Transporte Público Regional. Es por lo anterior que todas las exclusiones deberán ajustarse a las reglas establecidas en dicho Manual.

4.5 FALLA MASIVA O INDISPONIBILIDAD DE LOS SISTEMAS

En caso de falla masiva del sistema AVL, incumplimientos reiterados o indisponibilidad de los sistemas de recepción y/o procesamiento de datos, el Ministerio a través de las entidades descritas en el punto 4.6 calculará indicadores a través de muestras en terreno que podrán realizarse en el lugar, fecha y hora que el Ministerio determine y con las metodologías de cálculo aplicables a dichos datos. Las mediciones en terreno tendrán la misma validez que aquellas obtenidas a través del sistema AVL para efectos de lo señalado en el punto 5 de la presente resolución.

4.6 SOBRE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización del cumplimiento de la presente resolución se apoyará principalmente en el sistema AVL.

La fiscalización en terreno de los servicios de transporte será realizada por el Ministerio a través del Programa Nacional de Fiscalización, y con apoyo de las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones, y de la División de Transporte Público Regional.

5 DEL PAGO DEL SUBSIDIO

5.1 FÓRMULA DE PAGO

El pago mensual se realizará en base a lo informado por el operador de transporte, siempre y cuando coincida con lo calculado por el Ministerio. En caso de existir diferencias, primará el valor calculado por el Ministerio.

El pago se realizará según lo señalado en el punto 4 anterior y según lo siguiente:

$$\text{Subsidio}_M = \text{Subsidio}_{M\ AM} + \text{Subsidio}_{M\ ES} + (\text{Subsidio}_{M\ operación} \times \text{Factor de Pago}_M)$$

Donde,

$$\text{Factor de Pago}_M = (\alpha \times \text{ICF}_M + \beta \times \text{IR}_M + \gamma \times \text{IP}_M)$$

Subsidio_M: Es el subsidio total mensual definido por el contrato de otorgamiento de subsidio del operador de transporte, reajustado de acuerdo a lo definido en el presente



acto administrativo. Se calculará como la suma del subsidio destinado a rebajas tarifarias más el destinado a la operación.

El *Factor de Pago_M* se calculará como la suma de las multiplicaciones de cada indicador mensual por su respectivo ponderador, redondeando el resultado final de la suma de los tres indicadores, a dos decimales.

Para el *Factor de Pago_M*, se considerarán los siguientes valores:

Año	α	β	γ
1	Según lo establecido en marcha blanca		
2 en adelante	0,80	0,10	0,10

Si el inicio de la operación del Perímetro de Exclusión corresponde a un día intermedio del mes diferente al primer día calendario, se entenderá que el cambio de los parámetros α , β y γ anual comenzarán su aplicación al inicio del mes siguiente al mes en que se cumple la vigencia anual.

No se considera bajo ninguna circunstancia, el pago del subsidio por adelantado, efectuándose dichos pagos de manera posterior al mes de inicio de la prestación de los servicios en el marco del perímetro. No obstante, lo anterior, los montos asociados a tarifa y a operación del mes respectivo, se podrán pagar de manera independiente.

Al inicio de la operación de la regulación contenida en el presente acto, se considerará un período de marcha blanca en el control en base a indicadores. Para ello, durante los doce primeros meses de operación, el pago del subsidio tendrá la siguiente formulación:

Mes	α	β	γ
1 a 7	1,0	0,13	0,13
8 a 12	0,89	0,11	0,11

Con todo, el valor de *Subsidio_M* nunca podrá ser superior al *Subsidio_t* que corresponda.

Si el inicio de la operación del Perímetro de Exclusión corresponde a un día intermedio del mes diferente al primer día calendario, se entenderá que el cambio de los parámetros α , β y γ del período de la marcha blanca comenzarán su aplicación al inicio del mes siguiente al mes en que se cumple la vigencia mensual.

Además, en este caso, tanto el primer mes de operación como en el último al término del Perímetro, el pago del subsidio será proporcional a los días en que efectivamente existió operación bajo esta regulación.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

5.2 SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL SUBSIDIO

5.2.1 INTRODUCCIÓN

La operación de las transferencias de fondos utiliza una plataforma informática proporcionada y mantenida por la División de Transporte Público Regional, que automatiza el proceso de recepción y recopilación de la información necesaria para la entrega del subsidio y para rendir las cuentas. En caso que la plataforma no pueda ser utilizada, la División de Transporte Público Regional informará con anticipación al representante legal y se hará uso de mecanismos mediante correo electrónico que mantendrán la funcionalidad de la plataforma informática.

5.2.2 ETAPAS

5.2.2.1 Recepción y recopilación de la información

Para el acceso y uso adecuado de la plataforma, la División de Transporte Público Regional proporcionará al operador de servicios un nombre de usuario y una contraseña personal e intransferible a través de una declaración jurada, en la cual, el operador de servicios se responsabiliza de la veracidad de la información proporcionada; esta deberá ser suscrita a más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de adscripción al perímetro.

En caso que se informe al operador de servicios que la plataforma informática no pueda ser utilizada, se hará uso de un correo electrónico señalado por el operador en la declaración jurada mencionada en el párrafo anterior. La contraseña de dicho correo electrónico deberá ser personal e intransferible.

A más tardar cinco (5) días desde la recepción de los datos propuestos por la División de Transporte Público Regional para formalizar el pago, el operador de servicios entregará el formulario de distribución, así también, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el operador de servicios entregará el formulario de tarifa efectivas del mes anterior, que se proporcionarán al operador al inicio de los servicios, a través de la plataforma informática o, de manera excepcional, por correo electrónico. En caso de no cumplir con lo anterior en el plazo dispuesto, la División de Transporte Público Regional procederá a iniciar el proceso aquí señalado una vez regularizado el envío de la documentación respectiva.

Los antecedentes asociados a la modificación de la nómina de los propietarios o mandatarios de los vehículos a que se refiere el punto 7, deben ser proporcionados por el operador del servicio a través de la plataforma informática o, de manera excepcional, por correo electrónico dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. En caso de no presentar dichos antecedentes dentro del plazo mencionado, la nómina de los propietarios o mandatarios de los vehículos se mantendrá conforme lo señalado en el mes anterior.

La transferencia de fondos se realizará siempre y cuando el representante legal proporcione, en los plazos señalados, los informes y antecedentes indicados en los párrafos anteriores y haya dado cumplimiento a lo señalado en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

5.2.2.2 Rendición de cuentas

Antes de proceder a una nueva transferencia, el operador del servicio deberá entregar a la División de Transporte Público Regional la rendición de cuentas debidamente firmada y con el respectivo timbre de oficina de partes de la Secretaría Regional correspondiente, de manera excepcional, a través de correo electrónico. Lo anterior deberá realizarse a más tardar cinco (5) días después de recibido el pago.

En caso que el representante legal no haga entrega de la rendición de cuentas mencionada en el párrafo anterior en el plazo dispuesto, no se procederá con la transferencia de fondos para el mes siguiente conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 30 de 2015 y la Resolución Exenta N°1858 de 2023, según corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.



6 RESPECTO AL SUBSIDIO

6.1 SOBRE LOS MONTOS

Los montos de subsidios iniciales asociados a la operación de los servicios dentro del Área Regulada se encuentran determinados en la siguiente tabla en correspondencia al servicio asignado:

Unidad de Negocio	Monto Desglosado Mensual de Subsidio		Monto Total Mensual de Subsidio
	Subsidio Tarifa	Subsidio Operación	
UN710	<i>Subsidio_{LAM}</i> \$12.884.369 (doce millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos)	\$10.401.241 (diez millones cuatrocientos un mil doscientos cuarenta y un pesos)	Meses con subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$75.828.555 (setenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos)
	<i>Subsidio_{TES}</i> \$52.542.945 (cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos)		Meses sin subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$23.285.610 (veintitrés millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos diez pesos)
UN720	<i>Subsidio_{LAM}</i> \$5.482.710 (cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos diez pesos)	\$4.426.060 (cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil sesenta pesos)	Meses con subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$32.267.470 (treinta y dos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos)
	<i>Subsidio_{TES}</i> \$22.358.700 (veintidós millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos pesos)		Meses sin subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$9.895.970 (nueve millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos setenta pesos)
UN730	<i>Subsidio_{LAM}</i> \$11.239.556	\$9.073.423 (nueve millones setenta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos)	Meses con subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$9.073.423



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

	<p>(once millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos)</p> <p>Subsidio_{TES} \$45.835.335 (cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos)</p>	<p>tres mil cuatrocientos veintitrés pesos)</p>	<p>estival: \$66.148.314 (sesenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos catorce pesos)</p> <p>Meses sin subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$20.312.979 (veinte millones trescientos doce mil novecientos setenta y nueve pesos)</p>
UN750	<p>Subsidio_{LAM} \$52.359.881 (cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y un pesos)</p> <p>Subsidio_{TES} \$213.525.585 (doscientos trece millones quinientos veinticinco mil quinientos ochenta y cinco pesos)</p>	<p>\$42.268.873 (cuarenta y dos millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos)</p>	<p>Meses con subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$308.154.339 (trescientos ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos)</p> <p>Meses sin subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$94.628.754 (noventa y cuatro millones seiscientos veintiocho mil setecientos cincuenta cuatro pesos)</p>
UN790	<p>Subsidio_{LAM} \$46.603.035 (cuarenta y seis millones, seiscientos tres mil treinta y cinco pesos)</p> <p>Subsidio_{TES} \$190.048.950 (ciento noventa millones, cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos)</p>	<p>\$37.621.510 (treinta y siete millones seiscientos veintiún mil quinientos diez pesos)</p>	<p>Meses con subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$274.273.495 (doscientos setenta y cuatro millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos)</p> <p>Meses sin subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$84.224.545 (ochenta y cuatro millones doscientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos)</p>
UN810	<p>Subsidio_{LAM} \$5.482.710 (cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos diez pesos)</p> <p>Subsidio_{TES} \$22.358.700 (veintidós millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos pesos)</p>	<p>\$4.426.060 (cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil sesenta pesos)</p>	<p>Meses con subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$32.267.470 (treinta y dos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos)</p> <p>Meses sin subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$9.908.770 (nueve millones novecientos ocho mil setecientos setenta pesos)</p>
UN820	<p>Subsidio_{LAM} \$19.463.621 (diecinueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos veintiún pesos)</p>	<p>\$24.066.374 (veinticuatro millones sesenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos)</p>	<p>Meses con subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$122.903.380 (ciento veintidós millones novecientos</p>



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

	<p>pesos)</p> <p><i>Subsidio_{TES}</i> \$79.373.385 (setenta y nueve millones, trescientos setenta y tres mil trescientos ochenta y cinco pesos)</p>		<p><i>tres mil trescientos ochenta pesos)</i></p> <p>Meses sin subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$43.529.995 (cuarenta y tres millones quinientos veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos)</p>
UN830	<p><i>Subsidio_{LAM}</i> \$5.482.710 (cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos diez pesos)</p> <p><i>Subsidio_{TES}</i> \$22.358.700 (veintidós millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos pesos)</p>	<p>\$4.426.060 (cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil sesenta pesos)</p>	<p>Meses con subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$32.267.470 (treinta y dos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos)</p> <p>Meses sin subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$9.908.770 (nueve millones novecientos ocho mil setecientos setenta pesos)</p>
UN840	<p><i>Subsidio_{LAM}</i> \$5.482.710 (cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos diez pesos)</p> <p><i>Subsidio_{TES}</i> \$22.358.700 (veintidós millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos pesos)</p>	<p>\$4.426.060 (cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil sesenta pesos)</p>	<p>Meses con subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$32.267.470 (treinta y dos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos)</p> <p>Meses sin subsidio por rebaja de tarifas escolares en temporada estival: \$9.908.770 (nueve millones novecientos ocho mil setecientos setenta pesos)</p>

El Ministerio suscribirá con cada operador que adscriba a alguno de los servicios regulados a través de la presente Resolución, un contrato de otorgamiento de subsidio el cual regulará el derecho al mismo, y los requisitos y exigencias para percibirlo.

El subsidio asociado a la rebaja de tarifa escolar en temporada estival, corresponderá a los meses de enero y febrero, independiente de la fecha del pago de éstos.

Dentro del subsidio a tarifa, se considera un subsidio por concepto de rebaja del 50% de tarifa a los adultos mayores.

6.2 REAJUSTES DEL MONTO DE SUBSIDIO CON IPC

Sin perjuicio de las posibles actualizaciones señaladas en el punto 3 de la presente resolución y las dispuestas en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 5 del año 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, los montos de subsidio, serán reajustados anualmente según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en enero de cada año, independiente de la fecha de inicio de la prestación del servicio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$MS_n = MS_{n-1} \times \left[1 + \left(\frac{IPC_{n-1} - IPC_{n-2}}{IPC_{n-2}} \right) \right]$$



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

Donde,

MS_n : Corresponde al monto (subsidio mensual u otro monto adicional o descuento mencionado en las presentes Condiciones de Operación, que se señale sea reajutable según esta fórmula), durante el año n.

MS_{n-1} : Corresponde al monto (subsidio mensual u otro monto adicional o descuento mencionado en las presentes Condiciones de Operación, que se señale sea reajutable según esta fórmula), durante el año n-1.

IPC_{n-1} : Es el Índice de Precios al Consumidor del mes de diciembre del año n-1.

IPC_{n-2} : Es el Índice de Precios al Consumidor del mes de diciembre del año n-2 (para el primer cálculo de reajuste, corresponderá al índice del mes anterior al que inició el contrato).

El monto reajutado tiene vigencia a partir del 01 de enero del año n correspondiente.

Para efectos de definir el mes en que inició el contrato, es indiferente el día de inicio del mismo.

El monto reajutado, será redondeado al múltiplo de \$1.000 (mil pesos chilenos) más cercano.

El resultado de dicho cálculo, será realizado por el Ministerio, a través de la Secretaría Regional, e informado al contratado.

La presente formula de reajuste podrá ser revisada y modificada a solicitud del Operador, dando cumplimiento a todas las instancias legales y administrativas que resulten procedentes.

No obstante, lo anterior, en el caso que se presenten diferencias en los montos de subsidios entre la fecha de acuerdo y la puesta en marcha de la presente regulación, éstos serán reajutados en la misma proporción que el ajuste efectuado a los montos antes subsidiados.

7 MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Cada Operador de Servicios de Transporte deberá generar una metodología de distribución del monto del subsidio, que lo obligará con los propietarios, y que permitirá proceder al pago según lo dispuesto en el punto 5.2.

La metodología a que se refiere el párrafo anterior debe contener reglas explicitas, que permitan asignar a cada propietario el monto de lo que corresponde por los servicios prestados, y los criterios de asignación, y las variables e hipótesis utilizadas para efectuar la distribución, debiendo sujetarse para esto a los siguientes principios generales:

- a) **Objetividad:** La metodología propuesta debe basarse en variables y criterios objetivos, no sujetos a arbitrariedad.
- b) **No discriminación arbitraria:** No es posible generar condiciones de distribución basadas en distinciones, o preferencias injustificadas.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

- c) **Claridad:** La metodología debe contener criterios claros y reglas explícitas, fáciles de comprender y aplicar, para aquel que no tenga conocimientos de carácter profesional o técnico.
- d) **Permanencia:** Si bien la metodología es susceptible de mejoras, deberá contener y definir reglas mínimas de permanencia, que otorguen a los propietarios seguridad sobre bases reales y concretas sobre las cuales se podrán efectuar modificaciones a la metodología.

Los criterios de asignación deberán estar contruidos en base a dos porcentajes:

A lo menos el 80% del monto a distribuir deberá sujetarse a alguno o algunos de los siguientes parámetros:

- Número de días y horas trabajados.
- Kilómetros recorridos.
- Tabla de diferenciación de valores por zonas, trazados u horas.
- Ingresos sin adicionar el correspondiente al subsidio
- Antigüedad de los buses.
- Números de viajes.
- Período o temporalidad en que se presta el servicio.
- Costos por tráfico, vías.
- Flujo vehicular.
- Cantidad de pasajeros escolares y adultos.
- Mayores costos por estado o dificultad de la red vial o de la zona.
- Prestación de servicios en zonas de mayor atracción de usuarios.
- Prestación de Servicios de transportes en condiciones fundadamente especiales o extraordinarias

El 20% o menos del monto a distribuir, se realizará en base a la designación realizada por el operador de servicios, de cualquier parámetro de distribución que tenga relación con la operación del servicio, cuidando de todas formas, de respetar los principios generales de distribución.

Los parámetros seleccionados tendrán un carácter de general aplicación, no pudiendo aplicarse parámetros diferentes a los diversos propietarios, por tanto, en caso de generarse más de un parámetro de los distintos porcentajes, deberán ejecutarse mediante asignaciones proporcionales idénticas para todos los propietarios.

El cumplimiento de tales parámetros regulará las relaciones entre privados, operadores y propietarios, obligando a operadores con propietarios, y por tanto el Ministerio no tendrá facultades para controlar y fiscalizar el cumplimiento de tales parámetros.

La metodología y la nómina de los propietarios deberán remitirse al Ministerio y a cada uno de los citados propietarios antes del inicio de los servicios; en tanto las modificaciones efectuadas a las mismas deben ser remitidas con anterioridad a su aplicación o entrada en vigencia. El Ministerio podrá solicitar aclaraciones a la metodología y a sus modificaciones cuando lo estime pertinente.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

8 SANCIONES, PROCEDIMIENTOS Y GARANTÍAS

8.1 PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en este punto y en conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.880.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Operador del servicio, podrá ser causal de multas, cancelación y amonestación por escrito de carácter grave y leve, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que sean procedentes de acuerdo a la normativa vigente.

En caso de constatar la existencia de una conducta sancionable, la Secretaría Regional Ministerial competente o la Subsecretaría de Transportes, según corresponda, podrá formular cargos al Operador conforme a lo dispuesto en este acto administrativo. El Operador tendrá cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos.

Si el Operador de Transporte solicita en sus descargos medidas probatorias, la Secretaría Regional Ministerial competente o la Subsecretaría de Transportes, según corresponda, dará lugar a ellas o bien las rechazará con expresión de causa. Con todo el término probatorio y la apreciación de la prueba se realizará conforme lo dispone la Ley N° 19.880.

La resolución definitiva que se dicte deberá pronunciarse sobre las alegaciones y defensas del Operador y, aplicará la sanción, sobreseimiento o absolverá, según corresponda. El pronunciamiento anterior se hará dentro de los treinta (30) días hábiles de evacuada la última diligencia ordenada en el expediente.

La reclamación administrativa de las sanciones impuestas se sujetará a lo establecido en la Ley N°19.880.

8.2 DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SUS SANCIONES

Para los efectos del ejercicio de la potestad sancionadora, las infracciones a que se refiere este instrumento se clasificarán en gravísimas, graves y leves, y se les aplicarán las siguientes sanciones:

- Las infracciones gravísimas darán lugar a la Cancelación del servicio del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público Remunerado de Pasajeros lo que lleva a la caducidad del contrato.
- Las infracciones graves darán lugar a la Amonestación por escrito de carácter grave.
- Las infracciones leves darán lugar a la Amonestación por escrito de carácter leve.

Cuando el infractor pudiese ser sancionado por diversas infracciones por el mismo hecho, de las sanciones posibles, se le impondrá la de mayor gravedad, siendo de la misma gravedad se le impondrá la de mayor monto pecuniario.

a) De la cancelación:

Podrá proceder la sanción de Cancelación del servicio y Caducidad del contrato, por parte de la Subsecretaría de Transportes, previo proceso administrativo, en el caso de que se verifique cualquiera de los incumplimientos de contrato que se indican en la tabla expuesta.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la flota de los servicios cancelados supere un cierto porcentaje de la flota mínima de la Unidad de Negocio, necesariamente deberá aplicarse la caducidad del contrato. Los porcentajes de flota que llevan a la caducidad del contrato serán definidos en función del tamaño de la Unidad de Negocio, tal como se muestra a continuación:

Flota Mínima	Porcentaje de la flota mínima de la UN que lleva a caducidad del contrato
1-25	40%
26-50	50%
51-100	60%
101-250	70%
251 o más	80%

Incumplimiento	Sanción	Observación
<p>1 La no iniciación o el abandono de la prestación de los servicios de la unidad de negocio sin causa justificada, ni aprobada por el Ministerio. Entendiéndose por no iniciación, el haber transcurrido más de quince (15) días desde la total tramitación del acto que aprueba el contrato sin haber iniciado los servicios de la unidad de negocio. A su vez, por abandono se entiende el hecho de que un servicio presente un indicador de frecuencia diario del servicio en un mes completo según lo establecido en el punto 4, igual a cero durante cinco o más días consecutivos; o en un (1) mes completo con un promedio (en ese período) del indicador de frecuencia diario del servicio, inferior a 0,2; o dos meses continuos con un promedio (en ese período) del indicador de frecuencia diario del servicio, igual o superior a 0,2 e inferior a 0,4⁷.</p>	<p>1. Caducidad del Contrato. 2. Multa de 100% de subsidio mensual a otorgar y cobro de los Instrumentos de Garantía de fiel cumplimiento de contrato. 3. Cancelación del Servicio</p>	<p>En caso de que así lo determine el Ministerio, el Operador cancelado podrá prestar los servicios según lo dispuesto en el punto 13 de las presentes Condiciones de Operación, en tanto se procede a un nuevo proceso concursal según lo establecido en el punto 11, o de contratación.</p> <p>En este caso, la multa corresponderá al 20% del monto del subsidio mensual a otorgar.</p>

⁷ Se excluyen los servicios tipo variante, inyección y nocturno



2	La subcontratación total del servicio. La cesión del contrato sin previa autorización del Ministerio.	1. Caducidad del Contrato. 2. Multa de 100% de subsidio mensual a otorgar y cobro de los Instrumentos de Garantía 3. Cancelación del Servicio	
3	La no instalación del sistema AVL en toda la flota inscrita, en un plazo de veinte (20) días hábiles de iniciada la operación del servicio.	1. Caducidad del Contrato. 2. Cobro de los Instrumentos de Garantía de fiel cumplimiento de contrato. 3. Cancelación del Servicio	
4	La acumulación de veinte (20) amonestaciones por escrito de carácter grave en el período de doce (12) meses, por servicio.	1. Caducidad del Contrato. 2. Multa de 100% de subsidio mensual a otorgar y cobro de los Instrumentos de Garantía. 3. Cancelación del Servicio.	
5	La no implementación de la tecnología complementaria detallada en la sección 3.11 bajo las condiciones y plazos máximos allí descritos, en un plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha máxima acordada para su implementación.	1. Caducidad del Contrato. 2. Cobro de los Instrumentos de Garantía de fiel cumplimiento de contrato. 3. Cancelación del Servicio	

En caso de aplicarse la sanción de cancelación sea por la presente regulación u otra, el Ministerio por razones de interés público y buen servicio, podrá efectuar un nuevo proceso concursal según lo establecido en el punto 11.

En aquellos casos en que el Ministerio determine por Resolución fundada, que el Operador deba seguir prestando los servicios mientras se desarrolla un proceso concursal, deberá en el mismo acto determinar el lapso por el cual se extenderán dichos servicios, aplicándose lo establecido en el punto 13 "*Condiciones de Operación para Servicios Cancelados respecto de los que se disponga dar Continuidad y para Servicios Terminados Anticipadamente*".

Una vez que dejen de operar los servicios prestados en base a lo establecido en el párrafo anterior, el Ministerio deberá ajustar el subsidio, por la diferencia existente entre la cantidad de kilómetros comerciales que se consideraron en el Plan Operacional Vigente para el cálculo del subsidio, y la cantidad de kilómetros comerciales resultante luego de concluido el periodo de continuidad⁸.

Para aquellos casos en que luego de concluido el proceso de cancelación de servicios el Ministerio determine que los servicios cancelados no deben seguir prestándose, deberá emitir un acto administrativo ajustando los subsidios, por la diferencia existente entre la cantidad de kilómetros comerciales que se consideraron en el Plan Operacional Vigente

⁸ Entiéndase concluido el periodo de continuidad en aquella fecha en que comiencen a operar los servicios resultantes de un nuevo proceso de contratación, fecha que deberá ser comunicada al operador con al menos 5 días hábiles de anticipación.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

para el cálculo del subsidio, y la cantidad de kilómetros comerciales resultante luego de que se haga efectiva la sanción de cancelación⁹.

En base a la proporción de la diferencia de kilómetros comerciales, se realizará un ajuste tanto en el subsidio de tarifa como en el subsidio de operación, donde aquel ajuste se calculará de la siguiente manera:

$$D = \left(1 - \frac{\sum_{i=1}^n KM_{S_i}}{KM_T} \right) \times 100 \%$$

Dónde:

n = cantidad de servicios que se suspenden, al menos 1

KM_T = Es la cantidad de kilómetros comerciales de un mes tipo del programa de operación vigente para la unidad dentro de la cual estén aquellos servicios que gatillen el mecanismo.

KM_{S_i} = Es la cantidad de kilómetros comerciales de un mes tipo del servicio i, del programa de operación vigente. Siendo el servicio i, aquel servicio cancelado.

Considerando lo anterior, los nuevos montos de subsidio serán:

$$\text{Nuevo Subsidio}_{M \text{ tarifa}} = \text{Subsidio}_{M \text{ tarifa}} \times D$$

$$\text{Nuevo Subsidio}_{M \text{ operación}} = \text{Subsidio}_{M \text{ operación}} \times D$$

Dónde:

$\text{Nuevo Subsidio}_{M \text{ tarifa}}$ = es la nueva componente del subsidio mensual correspondiente al mes M, producto del descuento de servicios cancelados, destinada a rebajas tarifarias.

$\text{Nuevo Subsidio}_{M \text{ operación}}$ = es la nueva componente del subsidio mensual correspondiente al mes M, producto del descuento de servicios cancelados, destinada a la operación.

b) De la amonestación por escrito de carácter grave:

Podrá proceder la sanción de amonestación por escrito de carácter grave por parte de la Secretaría Regional según corresponda, previo proceso administrativo, en el caso que se verifique cualquiera de los incumplimientos del contrato que se indican en la tabla expuesta a continuación:

	Incumplimiento	Multa
1	La entrega parcial o discordante de información de seguimiento según lo definido en el "Nivel de Servicio de Integridad" según Resolución Exenta N°1247/2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, una vez transcurridos tres	Descuento de un 0,01 por cada evento en el ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido en el numeral 10.

⁹ Entiéndase que se hace efectiva la sanción de cancelación de acuerdo a lo indicado en la parte resolutive de los actos administrativos que resuelven el proceso o los recursos y determinan su aplicación inmediata o la suspensión de la misma por un período determinado.



	meses desde el inicio de los servicios, que impidan el correcto cálculo de indicadores y obtención del Factor de Pago y/o Ranking.	
2	No realizar la rendición de cuentas dentro del plazo señalado en el punto 5.2.2.2.	Multa por un monto de 5 U.F. por día de atraso.
3	No entregar dentro de plazo los formularios a que se refiere el punto 5.2.2.1.	Multa por un monto de 5 U.F. por día de atraso
4	Cobro de tarifa superior a la establecida por cualquiera de los buses que integran la flota inscrita.	Descuento de un 0,01 por cada evento en el ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido en el numeral 10.
5	Presentar una flota inscrita inferior a la mínima establecida, en un mes.	Descuento de un 0,05 por cada evento en el ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido en el numeral 10.
6	La no reposición de las garantías, de acuerdo a lo señalado en el punto 9, por cada dos días de atraso.	Multa por un monto de 5 U.F.
7	La interrupción no autorizada del servicio. Se entenderá por interrupción, el hecho de que un servicio presente un indicador de frecuencia por diez días continuos con un promedio (en ese período) del indicador de frecuencia diario del servicio inferior a 0,2; o cuarenta días continuos con un promedio (en ese período) del indicador de frecuencia diario del servicio igual o superior a 0,2 e inferior a 0,4; o sesenta días continuos con un promedio (en ese período) del indicador de frecuencia diario del servicio desde 0,4 y hasta 0,55 ¹⁰ .	Descuento de un 0,02 por cada evento en el ranking anual del servicio correspondiente, según lo establecido en el numeral 10.
8	No informar al Ministerio, dentro del plazo previsto, sobre la existencia de multas, fallos o medidas, de acuerdo a lo indicado en el literal z) del punto 1.3.2.1 de este instrumento.	Descuento de un 0,01 por cada evento en el ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido en el numeral 10.
9	No acreditar ante el Ministerio en la forma y plazo previsto en el literal z) del punto 1.3.2.1 de este instrumento, respecto del cumplimiento efectivo de las medidas, sanciones o multas decretadas por autoridades competentes por incumplimiento de obligaciones laborales o previsionales.	Descuento de un 0,01 por cada evento en el ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido en el numeral 10.
10	La acumulación de cinco (5) amonestaciones por escrito de carácter leve en el lapso de dos (2) meses o cada vez que se acumulen diez (10) en un plazo de tres (3) meses.	Descuento de un 0,01 en el ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido

¹⁰ Para los servicios tipo variante, inyección y nocturno se considera una sanción al servicio principal que lo contiene.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

		en el numeral 10.
11	El incumplimiento de las obligaciones señaladas en las secciones denominadas "Datos e Información que se deberá transmitir y presentar al Ministerio".	Descuento de un 0,02 por cada evento en el ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido en el numeral 10.
12	No supervisar la continuidad del servicio AVL, según lo establecido en el punto 4.3.	Descuento de un 0,02 por cada evento en el ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido en el numeral 10.
13	Incumplimiento sistemático de un servicio. Se entenderá por incumplimiento sistemático de un servicio, el hecho de que un servicio presente un indicador de frecuencia mensual (ICF_M^s), igual o inferior a 0,7 ¹¹ .	Descuento de un 0,03 por cada evento en el ranking anual del servicio correspondiente, según lo establecido en el numeral 10.
14	Incumplimiento sistemático de un periodo en un servicio. Se entenderá por incumplimiento sistemático de un periodo en un servicio, el hecho de que en un periodo determinado de un servicio se presente un indicador de frecuencia mensual, igual o inferior a 0,5 ¹² . Para el cálculo del indicador anteriormente descrito, se hará un promedio simple por período de los indicadores de frecuencia desagregados de cada servicio en el mes.	Descuento de un 0,03 por cada evento en el ranking anual del servicio correspondiente, según lo establecido en el numeral 10.
15	La no presentación, dentro de plazo que establecerá el Ministerio en la Resolución Exenta N° 1247 de 2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Acreditación, de la información mencionada en el numeral 4.	Descuento de un 0,02 por cada evento en el ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido en el numeral 10.
16	Incumplimiento diario de un servicio. Se entenderá por incumplimiento diario, el hecho de que un servicio presente un indicador de frecuencia diario del servicio, igual o inferior a 0,5 ¹³ .	Descuento de un 0,02 por cada evento en el ranking anual del servicio correspondiente, según lo establecido en el numeral 10.
17	El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la sección 3.11.	Descuento de un 0,02 por cada evento en el ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido en el numeral 10.
18	En caso de comprobarse que el contratado ha alterado y/o permitido la alteración de los equipos, sistemas y/o de las plataformas de apoyo	Descuento de un 0,15 al ranking anual de todos los servicios de la Unidad de

¹¹ Para los servicios tipo variante, inyección y nocturno se considera una sanción al servicio principal que lo contiene.

¹² Para los servicios tipo variante, inyección y nocturno se considera una sanción al servicio principal que lo contiene.

¹³ Para los servicios tipo variante, inyección y nocturno se considera una sanción al servicio principal que lo contiene.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

	con que opera dentro de un mes, afectando la información declarada en ellos para obtener mayores cumplimientos en la operación mensual de los servicios de transporte prestados.	Negocio, según lo establecido en el numeral 10.
19	En caso de comprobarse que la información de tracking, expediciones o indicadores mensuales entregados, resulten discordantes con medios de prueba válidos para el Ministerio (ej. Actas de Fiscalización entre otros), y que los resultados de cumplimiento mensual resultan ser inferiores a los informados.	Descuento de un 0,15 al ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido en el numeral 10.
20	No informar dentro de los plazos establecidos, la rebaja de tarifa efectuada en conformidad a lo indicado en el párrafo tercero del punto 3.7.1	Descuento de un 0,01 por cada evento en el ranking anual de todos los servicios de la Unidad de Negocio, según lo establecido en el punto 10.

c) De la amonestación por escrito de carácter leve:

Podrá proceder la sanción de amonestación por escrito de carácter leve por parte de la Secretaría Regional, previo proceso administrativo, en el caso que se verifique cualquiera de los incumplimientos del contrato que se indican en la tabla expuesta a continuación:

	Incumplimiento	Multa
1	Todo otro incumplimiento que no sea susceptible de ser sancionado con la cancelación o amonestación por escrito de carácter grave establecidas precedentemente, será sancionado por la Secretaría Regional con la medida de amonestación por escrito, previo proceso administrativo, salvo aquellos incumplimientos cuya infracción esté expresamente establecida en el D.S. N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.	Multa por un monto de 5 U.F.
2	La no presentación de la información de tracking e indicadores, dentro de los plazos establecidos en la Resolución Exenta N° 1247 de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.	Cobro de un monto de 5 UF por cada día de atraso
3	La entrega de información con errores de integridad que no afecten el cálculo de indicadores, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 1247 de 2015 ya señalada y sus modificaciones.	Cobro de un monto de 10 UF.
4	No acreditar la entrega de uniformes y tarjeta de identificación en los plazos, características o composición que dicta la respectiva Resolución de la Secretaría Regional. Hasta el décimo día hábil del mes posterior al que corresponde la entrega.	Multa de 2 U.F. por cada bus de la flota inscrita.
5	No velar por el correcto uso del uniforme y tarjeta de identificación por los conductores de la línea.	Multa por un monto de 3 U.F. por cada evento.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

d) De las multas:

Las multas serán descontables del estado de pago del subsidio correspondiente al mes en que se notifique la resolución que le pone término al procedimiento administrativo sancionatorio imponiendo la sanción o al mes siguiente, en caso que así lo determine la Secretaría Regional o la Subsecretaría de Transportes según corresponda, en la Resolución que aplique sanción. En su defecto, el pago de las multas deberá efectuarse a través del depósito del monto correspondiente en la cuenta corriente bancaria de la Subsecretaría de Transportes, conforme al detalle que se informará en el acto administrativo respectivo. En caso que ninguna de las formas de pago de multa sea aplicable, se pagarán con cargo a la garantía señalada en el punto 9.

Las sanciones establecidas en los párrafos precedentes serán aplicables al Operador, aun cuando la falta sea imputable personalmente a la acción u omisión de un conductor o personal del servicio o dueño del vehículo. Por lo tanto, el Operador es responsable directo y en forma indelegable del fiel cumplimiento de todos los aspectos que involucra el buen servicio a que se obligan de acuerdo a las disposiciones de la presente resolución.

9 GARANTÍAS

Al momento de la suscripción del contrato, el Operador deberá entregar un instrumento de garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones que impone el Perímetro de Exclusión.

El instrumento de garantía podrá constituirse mediante Boleta Bancaria de Garantía, extendida como irrevocable y pagadero a la vista por un plazo de vigencia de al menos dos años, debiendo renovarse, al menos anualmente, hasta los seis (6) meses posteriores al término del plazo de duración del Perímetro de Exclusión establecido, permaneciendo siempre vigente.

El monto de cada una de las boletas de garantía se determina de manera proporcional a la flota inscrita y vigente, quedando definidos los siguientes tramos:

Flota Inscrita (Cantidad de vehículos)	Garantía (U.F)
1 - 15 vehículos	50 U.F.
16 - 50 vehículos	200 U.F.
51 - 100 vehículos	350 U.F.
101 o más vehículos	500 U.F.

De esta forma, el valor de la boleta de garantía, para la Unidad de Negocio correspondiente, queda establecido de la siguiente manera:

Unidad de Negocio	Garantía (U.F)
UN710	200
UN720	200
UN730	200
UN750	500
UN790	500
UN810	200



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

UN820	350
UN830	200
UN840	200

La boleta de garantía debe ser extendida con los siguientes datos:

Nombre : Subsecretaría de Transportes.
Rol Único Tributario : 61.212.000-5.

La Boleta de Garantía deberá tener la siguiente glosa: "Garantía de Fiel Cumplimiento de las obligaciones que impone el Perímetro de Exclusión y su contrato".

Adicionalmente las garantías podrán constituirse mediante una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones que impone el Perímetro de Exclusión y su respectivo contrato, con carácter de irrevocable, y de ejecución inmediata, por el monto en U.F. correspondiente al total de cada Unidad de Negocio de la tabla antecesora. Esta póliza deberá tener un plazo de vigencia de al menos dos años, debiendo renovarse al menos anualmente, hasta a los seis (6) meses posteriores al término del plazo de duración del Perímetro de Exclusión establecido, permaneciendo siempre vigente, siendo el asegurado la Subsecretaría de Transportes.

En la póliza deberá expresamente indicarse que el asegurado podrá hacer efectiva la póliza, con la Compañía de Seguros, a través de un requerimiento que consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada, debiendo la Compañía de Seguros proceder al pago de la indemnización correspondiente, sin exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto. Deberá indicar además que el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía, mediante un oficio, pudiendo informar la misma vía presencial o e-mail.

Una vez presentado lo anterior, el pago de la indemnización se debe realizar, abonando directamente en la cuenta corriente que haya establecido el asegurado u otra forma que se establezca. La póliza deberá indicar que el Asegurado podrá hacer efectiva esta póliza, por los montos correspondientes a las sanciones o multas aplicadas.

Adicionalmente en las condiciones particulares las pólizas deberán contemplar las siguientes cláusulas u otras similares:

- a) La presente póliza incluye las multas y demás cláusulas penales establecidas en el contrato.
- b) Si el siniestro diere lugar a un proceso administrativo o de cualquier naturaleza, el reclamo de indemnización cubierto por este seguro deberá hacerse por el asegurado a la compañía una vez terminados todos los trámites o procesos relativos al mismo.
- c) La presente póliza cubre cualquier modificación realizada al contrato siempre que no cambie la naturaleza jurídica de éste.
- d) No obstante lo señalado en las condiciones generales de la póliza, cuando el asegurado o beneficiario corresponda a un órgano de la administración del estado, las disputas serán resueltas por la justicia ordinaria, derogando cláusula de arbitraje.
- e) Sin perjuicio de lo establecido en las condiciones generales, los contratos podrán



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

ser modificados siempre que no cambie la naturaleza jurídica de éstos o exista un cambio sustancial en las obligaciones garantizadas.

Esta póliza debe pagarse al contado, y deberá contener en su glosa correspondiente, la materia asegurada. La fecha de conversión de la U.F. de la Póliza, deberá ser aquella en que se dio requerimiento de pago a la compañía de seguro.

El Operador del Servicio deberá someter a consideración del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, los formatos de contratos de seguros antes de su celebración. El Ministerio podrá rechazar tales formatos, y exigir modificaciones, si estima que las condiciones presentadas, no cumplen con lo que dispone este punto.

En caso que por cualquier motivo se hiciere efectiva la garantía o una parcialidad de la misma, será obligación del Operador reponer ésta en un plazo de 30 días de notificado el Operador que se ha efectuado el cobro de la misma. El nuevo instrumento deberá tener idénticas condiciones y características de aquella garantía que se repone.

10 EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS¹⁴

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones elaborará mensualmente un indicador de evaluación mensual de los servicios IE_M^s , en base a los datos obtenidos por los sistemas AVL implementados por el operador y según lo definido en la presente resolución.

Este indicador será utilizado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para elaborar un ranking de cumplimiento mensual, en el cual se numerarán cada uno de los servicios, en orden numérico descendente, de mayor a menor de acuerdo al cumplimiento que presenten.

Para cada servicio, se calcula como¹⁵:

$$IE_M^s = \alpha \times ICF_M^s + \beta \times IR_M^s + \gamma \times IP_M^s$$

Dónde,

IE_M^s : es el indicador de evaluación mensual del servicio s.

ICF_M^s : es el indicador de frecuencia mensual del servicio s.

IR_M^s : es el indicador de regularidad mensual del servicio s.

IP_M^s : es el indicador de puntualidad mensual del servicio s.

Para los servicios que no tengan puntos de control de puntualidad y horas de pasada programada exigida, y por ello no sea posible calcular su indicador de puntualidad, se deberán ajustar los ponderadores de los indicadores de frecuencia y regularidad en forma proporcional de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$\alpha' = \alpha + \gamma \times \alpha / (\alpha + \beta)$$
$$\beta' = \beta + \gamma - \gamma \times \alpha / (\alpha + \beta)$$

Redondeando el resultado de $\gamma \times \alpha / (\alpha + \beta)$ a dos decimales.

Para los servicios que no sea posible construir su indicador de regularidad, pues tienen frecuencia exigida en un solo período y ésta es igual a 1, pero si tengan indicador de puntualidad, se deberán ajustar los ponderadores de los indicadores de frecuencia y puntualidad en forma proporcional de acuerdo a las siguientes fórmulas:

¹⁴ Se excluyen de esta evaluación los servicios tipo inyección o nocturnos, en caso de existir.

¹⁵ Los valores de α, β y γ son los mismos ponderadores utilizados en el numeral 5.



$$\alpha' = \alpha + \beta \times \alpha / (\alpha + \gamma)$$
$$\gamma' = \gamma + \beta - \beta \times \alpha / (\alpha + \gamma)$$

Redondeando el resultado de $\beta \times \alpha / (\alpha + \gamma)$ a dos decimales.

Para los servicios que no sea posible construir ni su indicador de regularidad ni indicador de puntualidad, se deberán ajustar los ponderadores de los indicadores de frecuencia, regularidad y puntualidad de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$\alpha' = \alpha + \beta + \gamma$$
$$\beta' = \gamma' = 0$$

Estos indicadores se calcularán de la misma forma que sus indicadores homólogos agregados para todos los servicios del contrato según lo indicado en el punto 4, pero en forma independiente para cada servicio. Cuando el contrato tiene un único servicio, los indicadores agregados por contrato y el individual del servicio coinciden. Dichos valores deben estar redondeados al segundo decimal.

En el caso que el resultado final del indicador de evaluación de un servicio pudiese ser mayor a uno, se considerará un valor máximo igual a uno.

El ranking mensual será publicado en el sitio web que determine el Ministerio desde el mes siguiente de iniciado los servicios bajo Perímetro de Exclusión.

Anualmente, y desde el inicio de prestación de los servicios bajo Perímetro de Exclusión, se calculará un índice de evaluación anual (IEA), definido como el promedio simple de los indicadores de evaluación mensuales señalados precedentemente. El promedio debe estar redondeado al segundo decimal.

Este indicador será utilizado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para elaborar un ranking de cumplimiento anual, en el cual se numerarán cada uno de los servicios, de mayor a menor de acuerdo al cumplimiento que presenten.

Este indicador anual se ajustará conforme lo indicado en el punto 8.2 de la presente resolución.

En base a este ranking anual, el Ministerio podrá poner término anticipado a la operación de todos aquellos servicios que tengan un IEA menor o igual a 0,8 y sin perjuicio de las sanciones dispuestas en el punto 8.2 del presente acto.

Asimismo, y con la finalidad de mantener el equilibrio en el funcionamiento del sistema de transporte, el Ministerio podrá poner término anticipado conjuntamente otros servicios del mismo operador, sin que necesariamente se encuentren en las causales de término antes definidas, hasta completar una flota mínima de operación que permita efectuar un proceso de contratación, siendo el Ministerio, quien por razones fundadas, definirá el número de flota específico para cada uno de ellos. El criterio para seleccionar los servicios a terminar anticipadamente corresponderá a aquellos de mejor resultado en el mismo ranking para aquella unidad de negocio, descendientemente hasta completar el parámetro de flota antes señalado o elementos relacionados con la ubicación geográfica de los servicios, terminales requeridos para la operación y rentabilidad del conjunto de servicios.

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones realizará un proceso de contratación con los servicios que se hallen en la situación descrita en párrafos anteriores, en conformidad a lo que determine, y en caso que el operador de transporte que actualmente



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

presta el servicio participe, lo hará con disminución de puntaje en conformidad a los criterios de evaluación dispuestos.

Si al momento de realizar el ranking anual existiese un nuevo servicio, este no participará de la evaluación anual hasta haber completado al menos 12 meses de operación.

El término anticipado del servicio a que se refiere este punto, sólo se hará efectivo, una vez que comiencen las operaciones del o los servicios bajo el nuevo contrato. Se terminarán anticipadamente también las inyecciones, expresos, variantes y nocturnos relacionados con los servicios que son objeto de término anticipado, según corresponda.

El Ministerio dispondrá el término anticipado del o los servicios mediante acto administrativo fundado, el que será notificado al operador mediante correo electrónico informado por el mismo y que consta en el respectivo contrato de adscripción, disponiendo a su vez que le sean aplicables las "Condiciones de Operación para servicios cancelados respecto de los que se disponga dar continuidad y para Servicios Terminados Anticipadamente".

Una vez que se haga efectivo el término anticipado de servicios, en base a lo establecido en el presente numeral, el Ministerio deberá ajustar el subsidio, por la diferencia existente entre la cantidad de kilómetros comerciales que se consideraron en el Plan Operacional Vigente para el cálculo del subsidio, y la cantidad de kilómetros comerciales resultante una vez que se haga efectivo el término anticipado¹⁶.

En base a la proporción de la diferencia de kilómetros comerciales, se realizará un ajuste tanto en el subsidio de tarifa como en el subsidio de operación, donde aquel ajuste se calculará de la siguiente manera:

$$D = \left(1 - \frac{\sum_{i=1}^n KM_{S_i}}{KM_T} \right) \times 100 \%$$

Dónde:

n = cantidad de servicios que se suspenden, al menos 1

KM_T = Es la cantidad de kilómetros comerciales de un mes tipo del programa de operación vigente para la unidad dentro de la cual estén aquellos servicios que gatillen el mecanismo.

KM_{S_i} = Es la cantidad de kilómetros comerciales de un mes tipo del servicio i, del programa de operación vigente. Siendo el servicio i, aquel servicio con término anticipado.

Considerando lo anterior, los nuevos montos de subsidio serán:

$$\text{Nuevo Subsidio}_{M \text{ tarifa}} = \text{Subsidio}_{M \text{ tarifa}} \times D$$

$$\text{Nuevo Subsidio}_{M \text{ operación}} = \text{Subsidio}_{M \text{ operación}} \times D$$

Dónde:

$\text{Nuevo Subsidio}_{M \text{ tarifa}}$ = es la nueva componente del subsidio mensual correspondiente al mes M, producto del descuento de servicios con término anticipado, destinada a rebajas tarifarias.

¹⁶ Entiéndase efectivo el término anticipado en aquella fecha en que comiencen a operar los servicios resultantes de un nuevo proceso de contratación, fecha que deberá ser comunicada al operador con al menos 5 días hábiles de anticipación.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

Nuevo Subsidio_{M operación} = es la nueva componente del subsidio mensual correspondiente al mes M, producto del descuento de servicios con término anticipado, destinada a la operación.

El operador podrá hacer uso de los recursos administrativos contenidos en la Ley N°19.880, a fin de objetar los actos administrativos que dispongan el término anticipado de servicios y de aquellos que dispongan el ajuste el subsidio antes referido; debiendo sujetarse a las formalidades de la Ley N°19.880, para efectos de su tramitación.

11 RESPECTO DE LA CONCURSABILIDAD

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los casos en que se establezca la implementación de nuevos servicios, se produzca una vacancia, la no prorrogación de contratos o la cancelación de servicios y/o de Unidades de Negocios, según lo establecido en los puntos 10 y 8.2, respectivamente, así como cualquier situación que implique el término anticipado de los contratos, podrá desarrollar procesos de contratación con el fin de seleccionar y asignar a un nuevo responsable de dichos servicios.

A su vez, por razones fundadas de interés público y buen servicio, así como de rentabilidad económica, el Ministerio podrá definir condiciones de operación y, o contrato distintas de las estipuladas en la presente resolución.

12 ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY 20.696

El Ministerio suscribirá con los responsables de servicios u operadores de servicios, un contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión, en los cuales se obligarán a dar cumplimiento a todos y cada uno de los puntos que envuelve este acto administrativo.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

13 CONDICIONES DE OPERACIÓN PARA SERVICIOS CANCELADOS RESPECTO DE LOS QUE SE DISPONGA DAR CONTINUIDAD Y PARA SERVICIOS TERMINADOS ANTICIPADAMENTE

Para aquellos servicios que luego de ser cancelados, el Ministerio disponga que deben seguir operando mientras se efectúa un nuevo proceso de contratación en conformidad a lo establecido en el literal a) del punto 8.2 y para aquellos respecto de los que se haya resuelto terminar anticipadamente en conformidad al punto 10 y mientras no se haya hecho efectivo dicho término anticipado, se aplicarán las siguientes condiciones de operación especiales.

13.1 Debe entenderse incorporado el siguiente párrafo final al punto 5.1 de las Condiciones de Operación sobre "Formula de pago":

"El resultado del subsidio mensual derivado de la aplicación del presente punto, deberá ser reajustado haciendo los descuentos correspondientes a todas las sanciones que se encuentren totalmente afinadas, en los mismos términos y plazos indicados en el primer párrafo del literal d) del punto 8.2 de las Condiciones de Operación aplicable a las multas."

13.2 Las tablas de sanciones contenidas en los literales a) y b) del punto 8.2 serán reemplazadas, para los casos que se especifican, por las siguientes:

- a) Para servicios cancelados a los que se haya resuelto dar continuidad, los incumplimientos asociados inicialmente a la sanción de cancelación, serán sancionados conforme a la siguiente tabla:

	Incumplimiento	Sanción	Observación
1	<p>El abandono de la prestación de los servicios de la unidad de negocio sin causa justificada, ni aprobada por el Ministerio.</p> <p>Por abandono se entiende el hecho de que un servicio presente un indicador de frecuencia diario del servicio en un mes completo según lo establecido en el punto 4, igual a cero durante cinco o más días consecutivos; o en un (1) mes completo con un promedio (en ese período) del indicador de frecuencia diario del servicio, inferior a 0,2; o dos meses continuos con un promedio (en ese período) del indicador de frecuencia diario del servicio, igual o superior a 0,2 e inferior a 0,4¹⁷.</p>	Descuento de un 10% por servicio abandonado, sobre el Subsidio mensual.	<p>El descuento será aplicado al monto de subsidio, asociado al proceso de pago en curso.</p> <p>Debe considerarse en cada proceso de pago, todos aquellos procesos que se encuentren totalmente afinados, procediendo en los mismos términos y plazos indicados en el primer párrafo del literal d) del punto 8.2 de las</p>

¹⁷ Para los servicios tipo variante, inyección y nocturno se considera una sanción al servicio principal que lo contiene.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

2	La subcontratación total del servicio. La cesión del contrato sin previa autorización del Ministerio.	Descuento de 100% sobre el Subsidio mensual.	Condiciones de Operación aplicable a las multas.
3	La remoción o desactivación total del sistema AVL.	Descuento de 100% sobre el Subsidio mensual.	
4	La acumulación de veinte (20) amonestaciones por escrito de carácter grave en el período de doce (12) meses, por servicio.	Descuento de 100% sobre el Subsidio mensual.	
5	Incumplir las condiciones de incorporación de la tecnología complementaria detallada en la sección 3.11	Descuento de 100% sobre el Subsidio mensual.	



b) Para servicios cancelados a los que se haya resuelto dar continuidad y para aquellos terminados anticipadamente y mientras dicho término se haga efectivo, los incumplimientos asociados inicialmente a la sanción de amonestación por escrito de carácter grave, serán sancionados conforme a la siguiente tabla:

	Incumplimiento	Sanción	Observación
1	La entrega parcial o discordante de información de seguimiento según lo definido en el "Nivel de Servicio de Integridad" según Resolución Exenta N°1247/2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, una vez transcurridos tres meses desde el inicio de los servicios, que impidan el correcto cálculo de indicadores y obtención del Factor de Pago y/o Ranking.	Descuento de 5% sobre el Subsidio mensual.	En aquellos incumplimientos sancionados con un porcentaje de descuento al subsidio mensual, el descuento será aplicado al monto de subsidio, asociado al proceso de pago en curso. Debe considerarse en cada proceso de pago, todos aquellos procesos que se encuentren totalmente afinados, procediendo en los mismos términos y plazos indicados en el primer párrafo del literal d) del punto 8.2 de las Condiciones de Operación aplicable a
2	No realizar la rendición de cuentas dentro del plazo señalado en el punto 5.2.2.2.	Multa por un monto de 5 U.F. por día de atraso.	
3	No entregar dentro de plazo los formularios a que se refiere el punto 5.2.2.1.	Multa por un monto de 5 U.F. por día de atraso	
4	Cobro de tarifa superior a la establecida por cualquiera de los buses que integran la flota inscrita.	Descuento de 5% sobre el Subsidio mensual.	



	Incumplimiento	Sanción	Observación
5	Presentar una flota inscrita inferior a la mínima establecida, en un mes.	Descuento de 10% sobre el Subsidio mensual.	las multas.
6	La no reposición de las garantías, de acuerdo a lo señalado en el punto 9, por cada dos días de atraso.	Multa por un monto de 5 U.F.	
7	La interrupción no autorizada del servicio. Se entenderá por interrupción, el hecho de que un servicio presente un indicador de frecuencia por diez días continuos con un promedio (en ese período) del indicador de frecuencia diario del servicio inferior a 0,2; o cuarenta días continuos con un promedio (en ese período) del indicador de frecuencia diario del servicio igual o superior a 0,2 e inferior a 0,4; o sesenta días continuos con un promedio (en ese período) del indicador de frecuencia diario del servicio desde 0,4 y hasta 0,55 ¹⁸ .	Descuento de 10% sobre el Subsidio mensual.	
8	No informar al Ministerio, dentro del plazo previsto, sobre la existencia de multas, fallos o medidas, de acuerdo a lo indicado en el literal z) del punto 1.3.2.1 de este instrumento.	Descuento de 5% sobre el Subsidio mensual.	
9	No acreditar ante el Ministerio en la forma y plazo previsto en el literal z) del punto 1.3.2.1 de este instrumento, respecto del cumplimiento efectivo de las medidas, sanciones o multas decretadas por autoridades competentes por incumplimiento de obligaciones laborales o previsionales.	Descuento de 5% sobre el Subsidio mensual.	
10	La acumulación de cinco (5) amonestaciones por escrito de carácter leve en el lapso de dos (2) meses o cada vez que se acumulen diez (10) en un plazo de tres (3) meses.	Descuento de 5% sobre el Subsidio mensual.	
11	El incumplimiento de las obligaciones señaladas en las secciones denominadas "Datos e Información que se deberá transmitir y presentar al	Descuento de 10% sobre el Subsidio mensual.	



¹⁸ En el caso de los servicios tipo inyección y nocturno el descuento será aplicado al servicio troncal asociado.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

	Incumplimiento	Sanción	Observación
	Ministerio".		
12	No supervisar la continuidad del servicio AVL, según lo establecido en el punto 4.3.	Descuento de 10% sobre el Subsidio mensual.	
13	Incumplimiento sistemático de un servicio. Se entenderá por incumplimiento sistemático de un servicio, el hecho de que un servicio presente un indicador de frecuencia mensual (ICF_M^S), igual o inferior a 0,7 ¹⁹ .	Descuento de 5% sobre el Subsidio mensual.	
14	Incumplimiento sistemático de un periodo en un servicio. Se entenderá por incumplimiento sistemático de un periodo en un servicio, el hecho de que en un periodo determinado de un servicio se presente un indicador de frecuencia mensual, igual o inferior a 0,5 ²⁰ . Para el cálculo del indicador anteriormente descrito, se hará un promedio simple por período de los indicadores de frecuencia desagregados de cada servicio en el mes.	Descuento de 5% sobre el Subsidio mensual.	
15	La no presentación, dentro de plazo que establecerá el Ministerio en la Resolución Exenta N° 1247 de 2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Acreditación, de la información mencionada en el numeral 4.	Descuento 10% sobre el Subsidio mensual.	
16	Incumplimiento diario de un servicio. Se entenderá por incumplimiento diario, el hecho de que un servicio presente un indicador de frecuencia diario del servicio, igual o inferior a 0,5 ²¹ .	Descuento de 5% sobre el Subsidio mensual.	
17	El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la sección 3.11.	Descuento de 10% sobre el Subsidio mensual.	
18	En caso de comprobarse que el contratado ha alterado y/o permitido la alteración de los equipos, sistemas y/o de las	Descuento de 20% sobre el Subsidio mensual.	

¹⁹ En el caso de los servicios tipo inyección y nocturno el descuento será aplicado al servicio troncal asociado.

²⁰ Para los servicios tipo variante, inyección y nocturno se considera una sanción al servicio principal que lo contiene.

²¹ Para los servicios tipo variante, inyección y nocturno se considera una sanción al servicio principal que lo contiene.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

	Incumplimiento	Sanción	Observación
	plataformas de apoyo con que opera dentro de un mes, afectando la información declarada en ellos para obtener mayores cumplimientos en la operación mensual de los servicios de transporte prestados.		
19	En caso de comprobarse que la información de tracking, expediciones o indicadores mensuales entregados, resulten discordantes con medios de prueba válidos para el Ministerio (ej. Actas de Fiscalización entre otros), y que los resultados de cumplimiento mensual resultan ser inferiores a los informados.	Descuento de 20% sobre el Subsidio mensual.	
20	No informar dentro de los plazos establecidos, la rebaja de tarifa efectuada en conformidad a lo indicado en el párrafo tercero del punto 3.7.1	Descuento de 5% sobre el Subsidio mensual	

13.3 A los servicios cancelados a los que se haya resuelto dar continuidad y para aquellos terminados anticipadamente y mientras dicho término se haga efectivo, no les será aplicable el punto 10 de las Condiciones de Operación.

14 ANEXOS

14.1 ANEXO N°1: PROGRAMA DE OPERACIÓN

PO_RM_SURPONIENTE_UN710_Normal_2023_1

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN710

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

Realizado por	
Revisado por	

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO PO_RM_SURPONIENTE_UN710_Normal_2023_1

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN710

ESTACIONALIDAD	Normal
DETALLE Estacionalidad	Normal
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	Autobuses Melipilla - Santiago Asociación Gremial Provincial de Empresarios
FOLIO	500710
REPRESENTANTE LEGAL	Manuel Antonio Pinto Pérez
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	

RUT	70.244.600-7
-----	--------------

RUT	10.551.514-6
-----	--------------

RUT	
-----	--

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	37
FLOTA INSCRITA UN	47
ANTIGÜEDAD MÁX	18 años

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	Adjunta KMZ	Nombre Servicio
R710	Ida	71,4	MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL	SI	MELIPILLA SANTIAGO POR SILVA CHAVEZ
R710	Regreso	70,7	ESTACIÓN CENTRAL	MELIPILLA	SI	SANTIAGO MELIPILLA POR PARDO
R711	Ida	65,5	MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL	SI	POMAIRES- SANTIAGO VÍA RUTA 78
R712	Ida	75	MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL	SI	MELIPILLA SANTIAGO POR LAS TORRES
R712	Regreso	74,4	ESTACIÓN CENTRAL	MELIPILLA	SI	SANTIAGO MELIPILLA POR LAS TORRES
R713	Ida	72,6	MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL	SI	VILLA INCA - SANTIAGO



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R710 - Ida)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R710	Ida	Melipilla	Estación Central	Melipilla - Estación Central

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	ORTUZAR	IDA	Melipilla
2	AV. JOSE MANUEL BENITEZ	IDA	Melipilla
3	SILVA CHAVEZ	IDA	Melipilla
4	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	Melipilla
5	RUTA 78	IDA	Melipilla
6	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	El Monte
7	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Talagante
8	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Peñaflor
9	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Padre Hurtado
10	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Maipú
11	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Cerrillos
12	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Estación Central
13	VIA LOCAL AUTOPISTA CENTRAL	IDA	Estación Central
14	AV. SAN ALB. HURTADO (VIA LOCAL (O) GRAL. VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
15	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
16	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central
17	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
18	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R710 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R710	Regreso	Estación Central	Melipilla	Estación Central - Melipilla

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central
2	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central
3	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	REGRESO	Estación Central
4	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
5	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Cerrillos
6	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Maipú
7	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Padre Hurtado
8	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Peñaflor
9	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Talagante
10	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	El Monte
11	RUTA 78	REGRESO	Melipilla
12	GRAL. SAN MARTIN	REGRESO	Melipilla
13	AV. VICUÑA MACKENNA	REGRESO	Melipilla
14	PARDO	REGRESO	Melipilla
15	BENITES	REGRESO	Melipilla
16	SILVA CHAVEZ	REGRESO	Melipilla
17	EUGENIO JERIA	REGRESO	Melipilla



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R711 - Ida)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R711	Ida	Melipilla	Estación Central	Melipilla - Estación Central

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	SAN ANTONIO	IDA	Melipilla
2	CAMINO EL MARCO	IDA	Melipilla
3	RUTA 78	IDA	Melipilla
4	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	El Monte
5	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Talagante
6	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Peñaflor
7	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Padre Hurtado
8	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Maipú
9	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Cerrillos
10	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Estación Central
11	VIA LOCAL AUTOPISTA CENTRAL	IDA	Estación Central
12	AV. SAN ALB. HURTADO (VIA LOCAL (O) GRAL. VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
13	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
14	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central
15	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
16	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R712 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R712	Ida	Melipilla	Estación Central	Melipilla - Estación Central

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	ORTUZAR	IDA	Melipilla
2	AV. JOSE MANUEL BENITEZ	IDA	Melipilla
3	HURTADO	IDA	Melipilla
4	SAN MIGUEL	IDA	Melipilla
5	CORREA	IDA	Melipilla
6	AVENIDA LIBERTAD	IDA	Melipilla
7	AVENIDA 3 PONIENTE	IDA	Melipilla
8	MERCED	IDA	Melipilla
9	CARLOS AVILES	IDA	Melipilla
10	ARZA	IDA	Melipilla
11	AVENIDA LAS TORRES	IDA	Melipilla
12	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	Melipilla
13	RUTA 78	IDA	Melipilla
14	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	El Monte
15	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Talagante
16	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Peñaflor
17	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Padre Hurtado
18	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Maipú
19	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Cerrillos
20	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Estación Central
21	VIA LOCAL AUTOPISTA CENTRAL	IDA	Estación Central
22	AV. SAN ALB. HURTADO (VIA LOCAL (O) GRAL. VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
23	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
24	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central
25	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
26	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R712 - Regreso)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R712	Regreso	Estación Central	Melipilla	Estación Central - Melipilla

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central
2	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central
3	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	REGRESO	Estación Central
4	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
5	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Cerrillos
6	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Maipú
7	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Padre Hurtado
8	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Peñaflor
9	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Talagante
10	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	El Monte
11	RUTA 78	REGRESO	Melipilla
12	AV. VICUÑA MACKENNA	REGRESO	Melipilla
13	LAS TORRES	REGRESO	Melipilla
14	ARZA	REGRESO	Melipilla
15	MERCED	REGRESO	Melipilla
16	3 PONIENTE	REGRESO	Melipilla
17	LIBERTAD	REGRESO	Melipilla
18	CORREA	REGRESO	Melipilla
19	OHIGGINS	REGRESO	Melipilla
20	ALFONSO SUAREZ	REGRESO	Melipilla
21	MANUEL BEITEZ	REGRESO	Melipilla
22	PARDO	REGRESO	Melipilla
23	ZUÑIGA	REGRESO	Melipilla
24	SILVA CHAVEZ	REGRESO	Melipilla
25	EUGENIO JERIA	REGRESO	Melipilla

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R713 - Ida)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R713	Ida	Melipilla	Estación Central	Melipilla - Estación Central

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	ORTUZAR	IDA	Melipilla
2	AV. JOSE MANUEL BENITEZ	IDA	Melipilla
3	SILVA CHAVEZ	IDA	Melipilla
4	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	Melipilla
5	SUECIA	IDA	Melipilla
6	GRECIA	IDA	Melipilla
7	CALLE REPUBLICA CHECA	IDA	Melipilla
8	AVENIDA ITALIA	IDA	Melipilla
9	SUECIA	IDA	Melipilla
10	VICUÑA MACKENA	IDA	Melipilla
11	AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Melipilla
12	CAMINO EL MARCO	IDA	Melipilla
13	RUTA 78	IDA	Melipilla
14	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	El Monte
15	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Talagante
16	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Peñaflor
17	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Padre Hurtado
18	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Maipú
19	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Cerrillos
20	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Estación Central
21	VIA LOCAL AUTOPISTA CENTRAL	IDA	Estación Central
22	AV. SAN ALB.HURTADO (VIA LOCAL (O) GRAL.VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
23	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
24	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central
25	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
26	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

Plan Operacional Normal

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R710 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R710	Ida	Melipilla	Estación Central	Normal	Melipilla – Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	2				
5	05:00-05:59	Media	8	Media	2		
6	06:00-06:59	Media	8	Media	3	Media	2
7	07:00-07:59	Media	6	Media	5	Media	3
8	08:00-08:59	Media	7	Media	5	Media	3
9	09:00-09:59	Media	6	Media	5	Media	3
10	10:00-10:59	Media	5	Media	4	Media	3
11	11:00-11:59	Media	5	Media	4	Media	3
12	12:00-12:59	Media	4	Media	4	Media	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Media	3
15	15:00-15:59	Media	5	Media	4	Media	3
16	16:00-16:59	Media	5	Media	4	Media	3
17	17:00-17:59	Media	5	Media	4	Media	3
18	18:00-18:59	Media	4	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Media	3	Media	1	Media	3
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total							



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R710 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R710	Regreso	Estación Central	Melipilla	Normal	Estación Central - Melipilla

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	4				
7	07:00-07:59	Media	6	Media	3	Media	1
8	08:00-08:59	Media	6	Media	2	Media	2
9	09:00-09:59	Media	6	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	5	Media	4	Media	3
11	11:00-11:59	Media	5	Media	4	Media	3
12	12:00-12:59	Media	5	Media	4	Media	3
13	13:00-13:59	Media	5	Media	5	Media	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	5	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	5	Media	3
16	16:00-16:59	Media	4	Media	4	Media	3
17	17:00-17:59	Media	4	Media	4	Media	3
18	18:00-18:59	Media	8	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Media	6	Media	4	Media	4
20	20:00-20:59	Media	4	Media	4	Media	3
21	21:00-21:59	Media	3	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			79		57		42



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R711 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R711	Ida	Melipilla	Estación Central	Normal	Melipilla – Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R712 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R712	Ida	Melipilla	Estación Central	Normal	Melipilla – Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	6				
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			6				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R712 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R712	Regreso	Estación Central	Melipilla	Normal	Estación Central - Melipilla

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59	Media	6				
18	18:00-18:59	Media	6				
19	19:00-19:59	Media	4				
20	20:00-20:59	Media	4				
21	21:00-21:59	Media	2				
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			22				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R713 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R713	Ida	Melipilla	Estación Central	Normal	Melipilla – Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

Plan Operacional Estival

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R710 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R710	Ida	Melipilla	Estación Central	Estival	Melipilla – Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	2				
5	05:00-05:59	Media	8	Media	2		
6	06:00-06:59	Media	8	Media	3	Media	2
7	07:00-07:59	Media	6	Media	5	Media	3
8	08:00-08:59	Media	7	Media	5	Media	3
9	09:00-09:59	Media	6	Media	5	Media	3
10	10:00-10:59	Media	5	Media	4	Media	3
11	11:00-11:59	Media	5	Media	4	Media	3
12	12:00-12:59	Media	4	Media	4	Media	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Media	3
15	15:00-15:59	Media	5	Media	4	Media	3
16	16:00-16:59	Media	5	Media	4	Media	3
17	17:00-17:59	Media	5	Media	4	Media	3
18	18:00-18:59	Media	4	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Media	3	Media	1	Media	3
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			81		57		42



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R710 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R710	Regreso	Estación Central	Melipilla	Estival	Estación Central - Melipilla

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	4				
7	07:00-07:59	Media	6	Media	3	Media	1
8	08:00-08:59	Media	6	Media	2	Media	2
9	09:00-09:59	Media	6	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	5	Media	4	Media	3
11	11:00-11:59	Media	5	Media	4	Media	3
12	12:00-12:59	Media	5	Media	4	Media	3
13	13:00-13:59	Media	5	Media	5	Media	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	5	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	5	Media	3
16	16:00-16:59	Media	4	Media	4	Media	3
17	17:00-17:59	Media	4	Media	4	Media	3
18	18:00-18:59	Media	8	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Media	6	Media	4	Media	4
20	20:00-20:59	Media	4	Media	4	Media	3
21	21:00-21:59	Media	3	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			79		57		42



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R711 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R711	Ida	Melipilla	Estación Central	Estival	Melipilla – Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R712 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R712	Ida	Melipilla	Estación Central	Estival	Melipilla – Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	6				
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			6				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R712 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R712	Regreso	Estación Central	Melipilla	Estival	Estación Central - Melipilla

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59	Media	6				
18	18:00-18:59	Media	6				
19	19:00-19:59	Media	4				
20	20:00-20:59	Media	4				
21	21:00-21:59	Media	2				
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			22				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R713 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R713	Ida	Melipilla	Estación Central	Estival	Melipilla – Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PO_RM_SURPONIENTE_UN720_Normal_2023_1

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN720

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

Realizado por	
Revisado por	

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO	PO_RM_SURPONIENTE_UN720_Normal_2023_1
---------------	--

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN720

ESTACIONALIDAD	Normal
DETALLE Estacionalidad	Normal
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	Alamiro Valdés y Compañía Limitada
FOLIO	500720
REPRESENTANTE LEGAL	Yoana Mariela Valdés Escobedo
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	

RUT	79.551.050-8
------------	--------------

RUT	12.587.405-3
RUT	

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	11
FLOTA INSCRITA UN	20
ANTIGÜEDAD MÁX	12

4. Resumen de servicios

	TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
	Oficio: E480226/2024
	Fecha: 25/04/2024
	DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
	Contralora General de la República (S)

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	Adjunta KMZ	Nombre Servicio
R720	Ida	55	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Terminal San Borja	SI	0
R720	Regreso	55	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	SI	0
R721	Ida	58.3	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Terminal San Borja	SI	0
R721	Regreso	56.8	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	SI	0
R722	Ida	48.1	Isla de Maipo / Los Lirios	Terminal San Borja	SI	0
R722	Regreso	46	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Los Lirios	SI	0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R720 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R720	IDA	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Cerro Lonquén - Terminal San Borja

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	CERRO LONQUEN	IDA	Isla de Maipo
2	BRISAS DEL MAIPO	IDA	Isla de Maipo
3	EL MAITEN	IDA	Isla de Maipo
4	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
5	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET	IDA	Isla de Maipo
6	AV. ALCALDE ROGELIO OLAVE ZANGRONIZ	IDA	Isla de Maipo
7	CANCHA DE CARRERA	IDA	Isla de Maipo
8	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
9	LILLO	IDA	Isla de Maipo
10	SANTELICES	IDA	Isla de Maipo
11	CORTEZ	IDA	Isla de Maipo
12	MANUEL RODRIGUEZ	IDA	Isla de Maipo
13	SENADOR JAIME GUZMAN	IDA	Isla de Maipo
14	SENADOR JAIME GUZMAN	IDA	Talagante
15	21 DE MAYO	IDA	Talagante
16	LIBERTAD	IDA	Talagante
17	DARWIN VARGAS	IDA	Talagante
18	AV. BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Talagante
19	BALMACEDA	IDA	Peñaflor
20	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Peñaflor
21	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Padre Hurtado
22	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Maipú
23	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Cerrillos
24	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	IDA	Estación Central
25	BUZETA	IDA	Cerrillos
26	ENLACE BUZETA/VÍA LOCAL AUTOPISTA CENTRAL	IDA	Estación Central
27	AV.SAN ALBERTO H. (VÍA LOCAL ORIEN.GRAL.VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
28	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
29	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central
30	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
31	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R720 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R720	REGRESO	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Terminal San Borja - Isla de Maipo / Cerro Lonquén

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
32	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central
33	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central
34	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	REGRESO	Estación Central
35	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
36	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Cerrillos
37	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Cerrillos
38	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Maipú
39	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Padre Hurtado
40	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Peñaflor
41	BALMACEDA	REGRESO	Peñaflor
42	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante
43	ARTURO PRAT	REGRESO	Talagante
44	LUCAS PACHECO	REGRESO	Talagante
45	LIBERTAD	REGRESO	Talagante
46	ESMERALDA	REGRESO	Talagante
47	21 DE MAYO	REGRESO	Talagante
48	SENADOR JAIME GUZMAN	REGRESO	Talagante
49	SENADOR JAIME GUZMAN	REGRESO	Isla de Maipo
50	MANUEL RODRIGUEZ	REGRESO	Isla de Maipo
51	CORTEZ	REGRESO	Isla de Maipo
52	SANTELICES	REGRESO	Isla de Maipo
53	LILLO	REGRESO	Isla de Maipo
54	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
55	CANCHA DE CARRERA	REGRESO	Isla de Maipo
56	AV. ALCALDE ROGELIO OLAVE ZANGRONIZ	REGRESO	Isla de Maipo
57	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET	REGRESO	Isla de Maipo
58	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
59	EL MAITEN	REGRESO	Isla de Maipo
60	BRISAS DEL MAIPO	REGRESO	Isla de Maipo



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R721 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R721	IDA	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Cerro Lonquén - Terminal San Borja

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	CERRO LONQUEN	IDA	Isla de Maipo
2	BRISAS DEL MAIPO	IDA	Isla de Maipo
3	EL MAITEN	IDA	Isla de Maipo
4	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
5	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET	IDA	Isla de Maipo
6	AV. ALCALDE ROGELIO OLAVE ZANGRONIZ	IDA	Isla de Maipo
7	CANCHA DE CARRERA	IDA	Isla de Maipo
8	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
9	LILLO	IDA	Isla de Maipo
10	SANTELICES	IDA	Isla de Maipo
11	CORTEZ	IDA	Isla de Maipo
12	MANUEL RODRIGUEZ	IDA	Isla de Maipo
13	AV. SENADOR JAIME GUZMAN	IDA	Isla de Maipo
14	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Isla de Maipo
15	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Talagante
16	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Peñaflor
17	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Padre Hurtado
18	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Maipú
19	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Cerrillos
20	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL/VIA LOCAL AUTOP. CENTRAL	IDA	Estación Central
21	AV.SAN ALBERTO H. (VIA LOCAL ORIEN.GRAL.VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
22	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
23	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central
24	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
25	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R721 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R721	REGRESO	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Terminal San Borja - Isla de Maipo / Cerro Lonquén

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
26	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central
27	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central
28	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	REGRESO	Estación Central
29	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
30	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Cerrillos
31	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Cerrillos
32	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Maipú
33	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Padre Hurtado
34	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Peñaflor
35	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Talagante
36	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Isla de Maipo
37	AV. SENADOR JAIME GUZMAN	REGRESO	Isla de Maipo
38	MANUEL RODRIGUEZ	REGRESO	Isla de Maipo
39	CORTEZ	REGRESO	Isla de Maipo
40	SANTELICES	REGRESO	Isla de Maipo
41	LILLO	REGRESO	Isla de Maipo
42	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
43	CANCHA DE CARRERA	REGRESO	Isla de Maipo
44	AV. ALCALDE ROGELIO OLAVE ZANGRONIZ	REGRESO	Isla de Maipo
45	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET	REGRESO	Isla de Maipo
46	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
47	EL MAITEN	REGRESO	Isla de Maipo
48	BRISAS DEL MAIPO	REGRESO	Isla de Maipo
49	CERRO LONQUEN	REGRESO	Isla de Maipo



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R722 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R722	IDA	Isla de Maipo / Los Lirios	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Los Lirios - Terminal San Borja

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	ARMIJO	IDA	Isla de Maipo
2	MANUEL RODRIGUEZ	IDA	Isla de Maipo
3	AV. SENADOR JAIME GUZMAN	IDA	Isla de Maipo
4	IZAGA	IDA	Isla de Maipo
5	SANTELICES	IDA	Isla de Maipo
6	LILLO	IDA	Isla de Maipo
7	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
8	CANCHA DE CARRERA	IDA	Isla de Maipo
9	AV. ALCALDE ROGELIO OLAVE ZANGRONIZ	IDA	Isla de Maipo
10	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET	IDA	Isla de Maipo
11	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
12	EL MAITEN	IDA	Isla de Maipo
13	BRISAS DEL MAIPO	IDA	Isla de Maipo
14	SANTA INES	IDA	Isla de Maipo
15	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
16	CAMINO A LONQUEN	IDA	Isla de Maipo
17	CAMINO A LONQUEN	IDA	Talagante
18	CAMINO A LONQUEN	IDA	Calera de Tango
19	CAMINO A LONQUEN	IDA	Maipú
20	CAMINO A LONQUEN	IDA	Cerrillos
21	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Cerrillos
22	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	IDA	Cerrillos
23	BUZETA	IDA	Cerrillos
24	ENLACE BUZETA/VÍA LOCAL AUTOPISTA CENTRAL	IDA	Estación Central
25	AV.SAN ALBERTO H. (VÍA LOCAL ORIEN.GRAL.VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
26	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
27	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central
28	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
29	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R722 - REGRESO)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R722	REGRESO	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Los Lirios	Terminal San Borja - Isla de Maipo / Los Lirios

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
30	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central
31	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central
32	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	REGRESO	Estación Central
33	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
34	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Cerrillos
35	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Cerrillos
36	CAMINO A LONQUEN	REGRESO	Cerrillos
37	CAMINO A LONQUEN	REGRESO	Maipú
38	CAMINO A LONQUEN	REGRESO	Calera de Tango
39	CAMINO A LONQUEN	REGRESO	Talagante
40	CAMINO A LONQUEN	REGRESO	Isla de Maipo
41	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
42	SANTA INES	REGRESO	Isla de Maipo
43	BRISAS DEL MAIPO	REGRESO	Isla de Maipo
44	EL MAITEN	REGRESO	Isla de Maipo
45	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
46	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET	REGRESO	Isla de Maipo
47	AV. ALCALDE ROGELIO OLAVE ZANGRONIZ	REGRESO	Isla de Maipo
48	CANCHA DE CARRERA	REGRESO	Isla de Maipo
49	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
50	LILLO	REGRESO	Isla de Maipo
51	SANTELICES	REGRESO	Isla de Maipo
52	CORTEZ	REGRESO	Isla de Maipo
53	MANUEL RODRIGUEZ	REGRESO	Isla de Maipo
54	ARMIJO	REGRESO	Isla de Maipo



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PO NORMAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R720 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R720	IDA	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Terminal San Borja	Normal	Isla de Maipo - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	1				
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R720 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R720	REGRESO	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Normal	Terminal San Borja - Isla de Maipo

2. Frecuencias

Período	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59	Media	1				
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R721 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R721	IDA	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Terminal San Borja	Normal	Isla de Maipo / Cerro Lonquén - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59	Media	1				
8	08:00-08:59	Media	1	Media	1		
9	09:00-09:59	Media	1	Media	1		
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59	Media	1				
15	15:00-15:59	Media	2				
16	16:00-16:59	Media	1				
17	17:00-17:59	Media	1				
18	18:00-18:59	Media	1				
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			12		2		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R721 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R721	REGRESO	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Normal	Terminal San Borja - Isla de Maipo / Cerro Lonquén

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	1				
8	08:00-08:59	Media	2				
9	09:00-09:59	Media	1				
10	10:00-10:59	Media	1				
11	11:00-11:59	Media	1				
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59			Media	1		
16	16:00-16:59			Media	1		
17	17:00-17:59	Media	1				
18	18:00-18:59	Media	2				
19	19:00-19:59	Media	1				
20	20:00-20:59	Media	1				
21	21:00-21:59	Media	1				
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			12		2		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R722 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R722	IDA	Isla de Maipo / Los Lirios	Terminal San Borja	Normal	Isla de Maipo / Los Lirios - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59	Media	1	Media	1		
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			2		1		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R722 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R722	REGRESO	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Los Lirios	Normal	Terminal San Borja - Isla de Maipo / Los Lirios

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59	Media	1				
15	15:00-15:59	Media	1	Media	1		
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			2		1		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PO ESTIVAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R720 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R720	IDA	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Terminal San Borja	Estival	Isla de Maipo - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	1				
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R720 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R720	REGRESO	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Estival	Terminal San Borja - Isla de Maipo

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59	Media	1				
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R721 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R721	IDA	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Terminal San Borja	Estival	Isla de Maipo / Cerro Lonquén - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59	Media	1				
8	08:00-08:59	Media	1	Media	1		
9	09:00-09:59	Media	1	Media	1		
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59	Media	1				
15	15:00-15:59	Media	2				
16	16:00-16:59	Media	1				
17	17:00-17:59	Media	1				
18	18:00-18:59	Media	1				
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			12		2		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R721 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R721	REGRESO	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Cerro Lonquén	Estival	Terminal San Borja - Isla de Maipo / Cerro Lonquén

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	1				
8	08:00-08:59	Media	2				
9	09:00-09:59	Media	1				
10	10:00-10:59	Media	1				
11	11:00-11:59	Media	1				
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59			Media	1		
16	16:00-16:59			Media	1		
17	17:00-17:59	Media	1				
18	18:00-18:59	Media	2				
19	19:00-19:59	Media	1				
20	20:00-20:59	Media	1				
21	21:00-21:59	Media	1				
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			12		2		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R722 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R722	IDA	Isla de Maipo / Los Lirios	Terminal San Borja	Estival	Isla de Maipo / Los Lirios - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59	Media	1	Media	1		
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			2		2		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R722 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R722	REGRESO	Terminal San Borja	Isla de Maipo / Los Lirios	Estival	Terminal San Borja - Isla de Maipo / Los Lirios

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59	Media	1	Media	1		
15	15:00-15:59	Media	1	Media	1		
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			2		2		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PO_RM_SURPONIENTE_UN730_Normal_2023_1

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN730

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

Realizado por	
Revisado por	

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO	PO_RM_SURPONIENTE_UN730_Normal_2023_1
---------------	---------------------------------------

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN730

ESTACIONALIDAD	Normal
DETALLE Estacionalidad	Normal
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	Compañía de Servicios para la Locomoción Colectiva Líder S.A,
FOLIO	500730
REPRESENTANTE LEGAL	Christopher David Keller Soto
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	

RUT	96.543.370-8
------------	--------------

RUT	13.671.355-8
------------	--------------

RUT	
------------	--

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	25
FLOTA INSCRITA UN	41
ANTIGÜEDAD MÁX	12

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	Adjunta KMZ	Nombre Servicio
R730	Ida	56.4	Padre Hurtado / Las Violetas	Quinta Normal / Lo Espinoza	SI	Padre Hurtado - Quinta Normal
R730	Regreso	52.9	Quinta Normal / Lo Espinoza	Padre Hurtado / Las Violetas	SI	Quinta Normal - Padre Hurtado



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS

TRAZADO SERVICIO (R730 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R730	IDA	Padre Hurtado / Las Violetas	Quinta Normal / Lo Espinoza	Padre Hurtado - Quinta Normal

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	CAMINO LAS VIOLETAS/CAMINO A VALPARAISO (RUTA G 68)	IDA	Padre Hurtado
2	CAMINO LAS VIOLETAS	IDA	Padre Hurtado
3	CAMINO SAN LUIS	IDA	Padre Hurtado
4	CAMINO LOS CORRALES	IDA	Padre Hurtado
5	CAMINO LOS AROMOS	IDA	Padre Hurtado
6	CAMINO LAS VIOLETAS	IDA	Padre Hurtado
7	CAMINO A VALPARAISO (RUTA G 68)	IDA	Padre Hurtado
8	JOSE LUIS CARO	IDA	Padre Hurtado
9	CAMINO P.ALB.HURTADO(RET.FRENTE CALLE EL SOTILLO)	IDA	Padre Hurtado
10	CAMINO SAN ALBERTO HURTADO	IDA	Padre Hurtado
11	CAMINO SAN IGNACIO	IDA	Padre Hurtado
12	AV. BRASILIA	IDA	Padre Hurtado
13	RIO ACONCAGUA	IDA	Padre Hurtado
14	1a. TRANSVERSAL	IDA	Padre Hurtado
15	AV. LA ESTRELLA (3a. AVENIDA)	IDA	Padre Hurtado
16	4a. TRANSVERSAL	IDA	Padre Hurtado
17	AV. PIRAMIDE (1a. AVENIDA)	IDA	Padre Hurtado
18	2a. TRANSVERSAL	IDA	Padre Hurtado
19	AV. EL 21 (2a. AVENIDA)	IDA	Padre Hurtado
20	CAMINO SAN ALBERTO HURTADO	IDA	Padre Hurtado
21	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Maipú
22	ALBERTO LLONA	IDA	Maipú
23	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Maipú
24	AV. ESQUINA BLANCA	IDA	Maipú
25	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Maipú
26	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	IDA	Maipú
27	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	IDA	Cerrillos
28	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	IDA	Lo Espejo
29	AV. CENTRAL CARDENAL RAUL SILVA HERINQUEZ	IDA	Lo Espejo
30	BUENAVENTURA	IDA	Lo Espejo
31	AV. CENTRAL CARDENAL RAUL SILVA HERINQUEZ	IDA	Lo Espejo
32	AV. CENTRAL CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	IDA	Pedro Aguirre Cerda
33	AV. CERRILLOS	IDA	Pedro Aguirre Cerda
34	AV.SAN ALBERTO HURTADO(VIA L.O. EX.GRAL.VELASQUEZ)	IDA	Pedro Aguirre Cerda
35	AV. SAN ALB.HURTADO (VIA LOCAL (O) GRAL.VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
36	AV. PORTALES	IDA	Estación Central
37	AV. MATUCANA	IDA	Santiago
38	SANTO DOMINGO	IDA	Quinta Normal
39	CORONEL ROBLES	IDA	Quinta Normal
40	AV. JOAQUIN WALKER MARTINEZ	IDA	Quinta Normal
41	SALVADOR GUTIERREZ	IDA	Quinta Normal
42	SANTA FE	IDA	Quinta Normal
43	EMBAJADOR GOMEZ	IDA	Quinta Normal
44	DR. JOSE TOBIAS	IDA	Quinta Normal
45	LOS SAUCES	IDA	Quinta Normal
46	LO ESPINOZA	IDA	Quinta Normal



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADO SERVICIO (R730 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R730	REGRESO	Quinta Normal / Lo Espinoza	Padre Hurtado / Las Violetas	Quinta Normal - Padre Hurtado

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	LO ESPINOZA	REGRESO	Quinta Normal
2	LAZO DE LA VEGA	REGRESO	Quinta Normal
3	AV. COSTANERA SUR	REGRESO	Quinta Normal
4	LEONCIO FERNANDEZ	REGRESO	Quinta Normal
5	EMBAJADOR GOMEZ	REGRESO	Quinta Normal
6	GONZALO BULNES	REGRESO	Quinta Normal
7	ENTRE RIOS	REGRESO	Quinta Normal
8	SALVADOR GUTIERREZ	REGRESO	Quinta Normal
9	MENDOZA	REGRESO	Quinta Normal
10	MAPOCHO	REGRESO	Quinta Normal
11	AV. MATUCANA	REGRESO	Quinta Normal
12	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Estación Central
13	AV. ECUADOR	REGRESO	Estación Central
14	AV.SAN ALBERTO HURTADO(VIA L.P. EX.GRAL.VELASQUEZ)	REGRESO	Pedro Aguirre Cerda
15	AV. SAN ALB. HURTADO(VIA LOCAL PTE.GRAL.VELASQUEZ)	REGRESO	Estación Central
16	AV. DEPARTAMENTAL	REGRESO	Pedro Aguirre Cerda
17	AV. CERRILLOS	REGRESO	Pedro Aguirre Cerda
18	AV. CENTRAL CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	REGRESO	Pedro Aguirre Cerda
19	AV. CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	REGRESO	Lo Espejo
20	BUENAVENTURA	REGRESO	Lo Espejo
21	AV. CENTRAL CARDENAL RAUL SILVA HERINQUEZ	REGRESO	Lo Espejo
22	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	REGRESO	Lo Espejo
23	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	REGRESO	Cerrillos
24	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Maipú
25	AV. ESQUINA BLANCA	REGRESO	Maipú
26	AV. 5 DE ABRIL	REGRESO	Maipú
27	AV. LOS PAJARITOS	REGRESO	Maipú
28	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Maipú
29	CAMINO SAN ALBERTO HURTADO	REGRESO	Padre Hurtado
30	AV. EL 21 (2a. AVENIDA)	REGRESO	Padre Hurtado
31	2a. TRANSVERSAL	REGRESO	Padre Hurtado
32	AV. PIRAMIDE (1a. AVENIDA)	REGRESO	Padre Hurtado
33	4a. TRANSVERSAL	REGRESO	Padre Hurtado
34	AV. LA ESTRELLA (3a. AVENIDA)	REGRESO	Padre Hurtado
35	1a. TRANSVERSAL	REGRESO	Padre Hurtado
36	RIO ACONCAGUA	REGRESO	Padre Hurtado
37	AV. BRASILIA	REGRESO	Padre Hurtado
38	CAMINO SAN IGNACIO	REGRESO	Padre Hurtado
39	CAMINO SAN ALBERTO HURTADO	REGRESO	Padre Hurtado
40	JOSE LUIS CARO	REGRESO	Padre Hurtado
41	CAMINO A VALPARAISO (RUTA G 68)	REGRESO	Padre Hurtado
42	CAMINO LAS VIOLETAS	REGRESO	Padre Hurtado
43	CAMINO LOS AROMOS	REGRESO	Padre Hurtado
44	CAMINO LOS CORRALES	REGRESO	Padre Hurtado
45	CAMINO SAN LUIS	REGRESO	Padre Hurtado
46	CAMINO LAS VIOLETAS (HASTA CAMINO A VALPARAISO)	REGRESO	Padre Hurtado



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PO NORMAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R730 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R730	IDA	Padre Hurtado / Las Violetas	Quinta Normal / Lo Espinoza	Normal	Padre Hurtado - Quinta Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	5	Media	2		
6	06:00-06:59	Media	5	Media	5	Media	3
7	07:00-07:59	Media	5	Media	4	Media	4
8	08:00-08:59	Media	4	Media	4	Media	4
9	09:00-09:59	Media	4	Media	4	Media	4
10	10:00-10:59	Media	4	Media	4	Media	4
11	11:00-11:59	Media	4	Media	4	Media	3
12	12:00-12:59	Media	4	Media	4	Media	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Media	5	Media	4	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	4	Media	3
16	16:00-16:59	Media	5	Media	4	Media	3
17	17:00-17:59	Media	5	Media	4	Media	4
18	18:00-18:59	Media	5	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Media	4	Media	4	Media	4
20	20:00-20:59	Media	4	Media	3	Media	3
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			72		62		52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R730 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R730	REGRESO	Quinta Normal / Lo Espinoza	Padre Hurtado / Las Violetas	Normal	Quinta Normal - Padre Hurtado

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	5	Media	2		
6	06:00-06:59	Media	5	Media	4	Media	3
7	07:00-07:59	Media	5	Media	4	Media	4
8	08:00-08:59	Media	5	Media	4	Media	4
9	09:00-09:59	Media	4	Media	4	Media	4
10	10:00-10:59	Media	4	Media	4	Media	4
11	11:00-11:59	Media	4	Media	4	Media	4
12	12:00-12:59	Media	4	Media	4	Media	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	4	Media	3
16	16:00-16:59	Media	5	Media	4	Media	3
17	17:00-17:59	Media	5	Media	4	Media	3
18	18:00-18:59	Media	5	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Media	4	Media	4	Media	4
20	20:00-20:59	Media	4	Media	3	Media	3
21	21:00-21:59	Media	1	Media	1		
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			72		62		52



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PO ESTIVAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R730 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R730	IDA	Padre Hurtado / Las Violetas	Quinta Normal / Lo Espinoza	Estival	Padre Hurtado - Quinta Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	4	Media	3		
6	06:00-06:59	Media	5	Media	5	Media	4
7	07:00-07:59	Media	4	Media	4	Media	4
8	08:00-08:59	Media	4	Media	4	Media	4
9	09:00-09:59	Media	4	Media	4	Media	3
10	10:00-10:59	Media	4	Media	3	Media	3
11	11:00-11:59	Media	4	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	4	Media	3
16	16:00-16:59	Media	5	Media	4	Media	3
17	17:00-17:59	Media	5	Media	4	Media	4
18	18:00-18:59	Media	4	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Media	4	Media	4	Media	3
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	3
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			66		60		50



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R730 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R730	REGRESO	Quinta Normal / Lo Espinoza	Padre Hurtado / Las Violetas	Estival	Quinta Normal - Padre Hurtado

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo de Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	4	Media	2		
6	06:00-06:59	Media	5	Media	5	Media	4
7	07:00-07:59	Media	5	Media	5	Media	4
8	08:00-08:59	Media	4	Media	4	Media	4
9	09:00-09:59	Media	4	Media	4	Media	3
10	10:00-10:59	Media	4	Media	4	Media	3
11	11:00-11:59	Media	4	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	4	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	4	Media	3
16	16:00-16:59	Media	5	Media	4	Media	3
17	17:00-17:59	Media	5	Media	4	Media	4
18	18:00-18:59	Media	4	Media	4	Media	4
19	19:00-19:59	Media	4	Media	3	Media	3
20	20:00-20:59	Media	3	Media	2	Media	3
21	21:00-21:59	Media	1	Media	1		
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			68		60		50



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PO_RM_SURPONIENTE_UN750_Normal_2023_1

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN750

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

Realizado por	
Revisado por	

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO	PO_RM_SURPONIENTE_UN750_Normal_2023_1
---------------	--

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN750

ESTACIONALIDAD	Normal
DETALLE Estacionalidad	Normal
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	Asociación Gremial de Dueños de Microbuses Peñaflores - Santiago
FOLIO	500750
REPRESENTANTE LEGAL	Mario Raúl Gaete González
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	

RUT	82.688.700-1
------------	--------------

RUT	5.237.446-4
------------	-------------

RUT	
------------	--



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	145
FLOTA INSCRITA UN	191
ANTIGÜEDAD MÁX	12

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	Adjunta KMZ	Nombre Servicio
R750	Ida	38	Terminal Av. Peñaflo	Terminal San Borja	SI	Vicuña corriente
R750	Regreso	36,8	Terminal San Borja	Terminal Av. Peñaflo	SI	Vicuña corriente
R751	Ida	34,3	Terminal Av. Peñaflo	Terminal San Borja	SI	Praderas corriente
R751	Regreso	33,2	Terminal San Borja	Terminal Av. Peñaflo	SI	Praderas corriente
R752	Ida	32,7	Terminal Av. Peñaflo	Terminal San Borja	SI	Miraflores corriente
R752	Regreso	31,7	Terminal San Borja	Terminal Av. Peñaflo	SI	Miraflores corriente
R753	Ida	42,9	Terminal Av. Peñaflo	Terminal San Borja	SI	Autopista Vicuña
R753	Regreso	40,5	Terminal San Borja	Terminal Av. Peñaflo	SI	Autopista Vicuña
R754	Ida	50	Terminal Av. Peñaflo	27 De Septiembre	SI	Puente Alto
R754	Regreso	55,3	27 De Septiembre	Terminal Av. Peñaflo	SI	Puente Alto
R755	Ida	61,2	Terminal Av. Peñaflo	27 De Septiembre	SI	Espejo
R755	Regreso	59,3	27 De Septiembre	Terminal Av. Peñaflo	SI	Espejo
R756	Ida	37,7	Terminal Av. Peñaflo	Terminal San Borja	SI	Autopista praderas
R756	Regreso	36,5	Terminal San Borja	Terminal Av. Peñaflo	SI	Autopista praderas
R757	Ida	38,6	Terminal Av. Peñaflo	Terminal San Borja	SI	Autopista Miraflores
R757	Regreso	36,3	Terminal San Borja	Terminal Av. Peñaflo	SI	Autopista Miraflores
R758	Ida	33,4	Alfonso Ruiz Tagle	Terminal San Borja	SI	Calera de tango
R758	Regreso	32,8	Terminal San Borja	Alfonso Ruiz Tagle	SI	Calera de tango
R759	Ida	64,7	Los Maquis (Bollenar)	Terminal San Borja	SI	Mallarauco corriente
R759	Regreso	63,6	Terminal San Borja	Los Maquis (Bollenar)	SI	Mallarauco corriente
R759Y	Ida	35,3	Los Maquis (Bollenar)	Terminal Av. Peñaflo	SI	Mallarauco corriente Inyectado
R759Y	Regreso	35,3	Terminal Av. Peñaflo	Los Maquis (Bollenar)	SI	Mallarauco corriente Inyectado
R760	Ida	26,6	Villa El Copihue	Terminal San Borja	SI	Santa rosa nuevo
R760	Regreso	26,1	Terminal San Borja	Villa El Copihue	SI	Santa rosa nuevo
R761	Ida	40,8	Terminal Av. Peñaflo	Terminal San Borja	SI	Directo autopista
R762	Ida	69,5	Los Maquis	Terminal San Borja	SI	Mallarauco autopista
R762	Regreso	67,4	Terminal San Borja	Los Maquis	SI	Mallarauco autopista



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS**PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R750 - Ida)****1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R750	Ida	Terminal Av. Peñaflor	Terminal San Borja	Vicuña corriente

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Avenida Peñaflor 850	Ida	Peñaflor
2	Avenida Peñaflor	Ida	Peñaflor
3	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
4	21 De Mayo	Ida	Peñaflor
5	Central	Ida	Peñaflor
6	Malloquito	Ida	Peñaflor
7	Avenida Francisco Bilbao	Ida	Peñaflor
8	Larraín	Ida	Peñaflor
9	Avenida Caupolicán	Ida	Peñaflor
10	Irarrázaval	Ida	Peñaflor
11	Alcalde Luis Araya Cereceda	Ida	Peñaflor
12	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
13	Avenida Balmaceda	Ida	Peñaflor
14	Avenida La Paz	Ida	Peñaflor
15	Caletera Autopista El Sol	Ida	Peñaflor
16	Camino A Melipilla (Peñaflor)	Ida	Peñaflor
17	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Ida	Padre Hurtado
18	Camino A Melipilla (Maipú)	Ida	Maipú
19	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Ida	Cerrillos
20	Buzeta	Ida	Cerrillos
21	Avenida Carlos Valdovinos	Ida	Cerrillos
22	Avenida Alberto Hurtado	Ida	Pedro Aguirre Cerda
23	Antofagasta	Ida	Estación Central
24	Avenida Obispo Manuel Umaña	Ida	Estación Central
25	Avenida 5 De Abril	Ida	Estación Central
26	San Francisco De Borja	IDA	Estación Central
27	Terminal Borja	IDA	Estación Central

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R750 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R750	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflor	Vicuña corriente

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Borja	Regreso	Estación Central
2	San Francisco De Borja	Regreso	Estación Central
3	Antofagasta	Regreso	Estación Central
4	Exposición	Regreso	Estación Central
5	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Regreso	Cerrillos
6	Camino A Melipilla (Maipú)	Regreso	Maipú
7	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Regreso	Padre Hurtado
8	Camino A Melipilla (Peñaflor)	Regreso	Peñaflor
9	Avenida Balmaceda	Regreso	Peñaflor
10	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflor
11	21 De Mayo	Regreso	Peñaflor
12	Irrazaval	Regreso	Peñaflor
13	Avenida Caupolicán	Regreso	Peñaflor
14	Larraín	Regreso	Peñaflor
15	Avenida Francisco Bilbao	Regreso	Peñaflor
16	Malloquito	Regreso	Peñaflor
17	Central	Regreso	Peñaflor
18	21 De Mayo	Regreso	Peñaflor
19	Avenida Lo Márquez	Regreso	Peñaflor
20	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflor
21	Avenida Peñaflor	Regreso	Peñaflor
22	Terminal Avenida Peñaflor 850	Regreso	Peñaflor



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R751 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R751	IDA	Terminal avenida Peñafior	Terminal San Borja	Praderas corriente

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Avenida Peñafior 850	Ida	Peñafior
2	Avenida Peñafior	Ida	Peñafior
3	Teniente Jaime Sáenz Neira	Ida	Peñafior
4	Empresario Samuel Llantén	Ida	Peñafior
5	Alcalde Antonio Venegas	Ida	Peñafior
6	Teniente Jaime Sáenz Neira	Ida	Peñafior
7	Avenida Peñafior	Ida	Peñafior
8	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñafior
9	21 De Mayo	Ida	Peñafior
10	Irrázaval	Ida	Peñafior
11	Avenida Caupolicán	Ida	Peñafior
12	Malloquito	Ida	Peñafior
13	Av. Rosales	Ida	Peñafior
14	El Puyaral	Ida	Peñafior
15	Avenida Troncal	Ida	Peñafior
16	Cristóbal Colon	Ida	Peñafior
17	Avenida Rosales	Ida	Peñafior
18	Concejal Eduardo Yáñez	Ida	Peñafior
19	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñafior
20	Avenida Balmaceda	Ida	Peñafior
21	Avenida La Paz	Ida	Peñafior
22	Caletera Autopista El Sol	Ida	Peñafior
23	Camino A Melipilla (Peñafior)	Ida	Peñafior
24	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Ida	Padre Hurtado
25	Camino A Melipilla (Maipú)	Ida	Maipú
26	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Ida	Cerrillos
27	Buzeta	Ida	Cerrillos
28	Avenida Carlos Valdovinos	Ida	Cerrillos
29	Avenida Alberto Hurtado	Ida	Pedro Aguirre Cerda
30	Antofagasta	Ida	Estación Central
31	Avenida Obispo Manuel Umaña	Ida	Estación Central
32	Avenida 5 De Abril	Ida	Estación Central
33	San Francisco De Borja	Ida	Estación Central
34	Terminal Borja	Ida	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R751 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R751	REGRESO	Terminal San Borja	Terminal Avenida Peñaflor	Praderas corriente

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Borja	Regreso	Estación Central
2	San Francisco De Borja	Regreso	Estación Central
3	Antofagasta	Regreso	Estación Central
4	Exposición	Regreso	Estación Central
5	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Regreso	Cerrillos
6	Camino A Melipilla (Maipú)	Regreso	Maipú
7	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Regreso	Padre Hurtado
8	Camino A Melipilla (Peñaflor)	Regreso	Peñaflor
9	Avenida Balmaceda	Regreso	Peñaflor
10	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflor
11	Concejal Eduardo Yáñez	Regreso	Peñaflor
12	Avenida Rosales	Regreso	Peñaflor
13	Cristóbal Colon	Regreso	Peñaflor
14	Avenida Troncal	Regreso	Peñaflor
15	El Puyaral	Regreso	Peñaflor
16	Av. Rosales	Regreso	Peñaflor
17	Malloquito	Regreso	Peñaflor
18	Avenida Caupolicán	Regreso	Peñaflor
19	Irrazával	Regreso	Peñaflor
20	Alcalde Luis Araya Cereceda	Regreso	Peñaflor
21	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflor
22	Avenida Peñaflor	Regreso	Peñaflor
23	Teniente Jaime Sáenz Neira	Regreso	Peñaflor
24	Alcalde Antonio Venegas	Regreso	Peñaflor
25	Empresario Samuel Llantén	Regreso	Peñaflor
26	Teniente Jaime Sáenz Neira	Regreso	Peñaflor
27	Avenida Peñaflor	Regreso	Peñaflor
28	Terminal Avenida Peñaflor 850	Regreso	Peñaflor



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R752 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R752	IDA	Terminal avenida Peñaflo	Terminal San Borja	Miraflores corriente

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Avenida Peñaflo 850	Ida	Peñaflo
2	Avenida Peñaflo	Ida	Peñaflo
3	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflo
4	21 De Mayo	Ida	Peñaflo
5	Irarrázaval	Ida	Peñaflo
6	Avenida Caupolicán	Ida	Peñaflo
7	Avenida Larraín	Ida	Peñaflo
8	Avenida Francisco Bilbao	Ida	Peñaflo
9	Avenida Miraflores	Ida	Peñaflo
10	Avenida Balmaceda	Ida	Peñaflo
11	Avenida La Paz	Ida	Peñaflo
12	Caletera Autopista El Sol	Ida	Peñaflo
13	Camino A Melipilla (Peñaflo)	Ida	Peñaflo
14	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Ida	Padre Hurtado
15	Camino A Melipilla (Maipú)	Ida	Maipú
16	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Ida	Cerrillos
17	Buzeta	Ida	Cerrillos
18	Avenida Carlos Valdovinos	Ida	Cerrillos
19	Avenida Alberto Hurtado	Ida	Pedro Aguirre Cerda
20	Antofagasta	Ida	Estación Central
21	Avenida Obispo Manuel Umaña	Ida	Estación Central
22	Avenida 5 De Abril	Ida	Estación Central
23	San Francisco De Borja	Ida	Estación Central
24	Terminal Borja	Ida	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R752 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R752	REGRESO	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñafior	Miraflores corriente

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Borja	Regreso	Estación Central
2	San Francisco De Borja	Regreso	Estación Central
3	Antofagasta	Regreso	Estación Central
4	Exposición	Regreso	Estación Central
5	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Regreso	Cerrillos
6	Camino A Melipilla (Maipú)	Regreso	Maipú
7	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Regreso	Padre Hurtado
8	Camino A Melipilla (Peñafior)	Regreso	Peñafior
9	Avenida Balmaceda	Regreso	Peñafior
10	Avenida Miraflores	Regreso	Peñafior
11	Avenida Francisco Bilbao	Regreso	Peñafior
12	Avenida Larraín	Regreso	Peñafior
13	Avenida Caupolicán	Regreso	Peñafior
14	Irarrázaval	Regreso	Peñafior
15	Alcalde Luis Araya Cereceda	Regreso	Peñafior
16	Emilia Lascar	Regreso	Peñafior
17	Damián Navarro	Regreso	Peñafior
18	Benjamín Labbé	Regreso	Peñafior
19	Arturo Prat	Regreso	Peñafior
20	Alcalde Luis Araya Cereceda	Regreso	Peñafior
21	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñafior
22	Avenida Peñafior	Regreso	Peñafior
23	Terminal Avenida Peñafior 850	Regreso	Peñafior



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R753 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R753	IDA	Terminal avenida Peñaflor	Terminal San Borja	Autopista Vicuña

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Avenida Peñaflor 850	Ida	Peñaflor
2	Avenida Peñaflor	Ida	Peñaflor
3	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
4	21 De Mayo	Ida	Peñaflor
5	Central	Ida	Peñaflor
6	Malloquito	Ida	Peñaflor
7	Avenida Francisco Bilbao	Ida	Peñaflor
8	Larraín	Ida	Peñaflor
9	Avenida Caupolicán	Ida	Peñaflor
10	Irarrázaval	Ida	Peñaflor
11	Alcalde Luis Araya Cereceda	Ida	Peñaflor
12	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
13	Avenida Balmaceda	Ida	Peñaflor
14	Avenida La Paz	Ida	Peñaflor
15	Autopista Del Sol Peñaflor	Ida	Peñaflor
16	Autopista Del Sol Padre Hurtado	Ida	Padre Hurtado
17	Autopista Del Sol Maipú	Ida	Maipú
18	Autopista Del Sol Cerrillos	Ida	Cerrillos
19	Avenida Carlos Valdovinos	Ida	Pedro Aguirre Cerda
20	Avenida Alberto Hurtado	Ida	Pedro Aguirre Cerda
21	Antofagasta	Ida	Estación Central
22	Avenida Obispo Manuel Umaña	Ida	Estación Central
23	Avenida 5 De Abril	Ida	Estación Central
24	San Francisco De Borja	Ida	Estación Central
25	Terminal Borja	Ida	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R753 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R753	REGRESO	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflor	Autopista Vicuña

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Borja	Regreso	Estación Central
2	San Francisco De Borja	Regreso	Estación Central
3	Antofagasta	Regreso	Estación Central
4	Avenida Obispo Manuel Umaña	Regreso	Estación Central
5	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Regreso	Cerrillos
6	Autopista Del Sol Cerrillos	Regreso	Cerrillos
7	Autopista Del Sol Maipú	Regreso	Maipú
8	Autopista Del Sol Padre Hurtado	Regreso	Padre Hurtado
9	Autopista Del Sol Peñaflor	Regreso	Peñaflor
10	Avenida Balmaceda	Regreso	Peñaflor
11	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflor
12	21 De Mayo	Regreso	Peñaflor
13	Irrazával	Regreso	Peñaflor
14	Avenida Caupolicán	Regreso	Peñaflor
15	Larraín	Regreso	Peñaflor
16	Avenida Francisco Bilbao	Regreso	Peñaflor
17	Malloquito	Regreso	Peñaflor
18	Central	Regreso	Peñaflor
19	21 De Mayo	Regreso	Peñaflor
20	Avenida Lo Márquez	Regreso	Peñaflor
21	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflor
22	Avenida Peñaflor	Regreso	Peñaflor
23	Terminal Avenida Peñaflor 850	Regreso	Peñaflor



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R754 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R754	IDA	Terminal avenida Peñaflor	27 de Septiembre	Puente Alto

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Avenida Peñaflor 850	Ida	Peñaflor
2	Avenida Peñaflor	Ida	Peñaflor
3	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
4	21 De Mayo	Ida	Peñaflor
5	Avenida Francisco Bilbao	Ida	Peñaflor
6	Larraín	Ida	Peñaflor
7	Avenida Caupolicán	Ida	Peñaflor
8	Irarrázaval	Ida	Peñaflor
9	Alcalde Luis Araya Cereceda	Ida	Peñaflor
10	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
11	Manuel Castillo	Ida	Peñaflor
12	Avenida Calera De Tango	Ida	Calera de Tango
13	Avenida Pdte. Jorge Alessandri Sur	Ida	San Bernardo
14	Regina Gálvez	Ida	San Bernardo
15	Avenida Pdte. Jorge Alessandri Norte	Ida	San Bernardo
16	Autopista Central	Ida	San Bernardo
17	Caletera Pdte. Jorge Alessandri	Ida	San Bernardo
18	Eyzaguirre	Ida	La Pintana
19	Maipú	Ida	La Pintana
20	Avenida San José	Ida	Puente Alto
21	Camino El Mariscal	Ida	Puente Alto
22	Avenida Santa Rosa	Ida	Puente Alto
23	Avenida Eyzaguirre	Ida	Puente Alto
24	Balmaceda	Ida	Puente Alto
25	José Luis Coo	Ida	Puente Alto
26	Nemesio Vicuña	Ida	Puente Alto
27	Avenida Eyzaguirre	Ida	Puente Alto
28	Veintisiete De Septiembre	Ida	Puente Alto
29	Terminal	Ida	Puente Alto



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R754 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R754	REGRESO	27 De Septiembre	Terminal avenida Peñaflor	Puente Alto

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Veintisiete De Septiembre	Regreso	Puente Alto
2	Avenida Eyzaguirre	Regreso	Puente Alto
3	Nemesio Vicuña	Regreso	Puente Alto
4	Eduardo Cordero	Regreso	Puente Alto
5	Avenida Concha Y Toro	Regreso	Puente Alto
6	Arturo Prat	Regreso	Puente Alto
7	Avenida Salvador Allende	Regreso	Puente Alto
8	Avenida Eyzaguirre	Regreso	Puente Alto
9	Avenida Santa Rosa	Regreso	Puente Alto
10	Camino El Mariscal	Regreso	La Pintana
11	San Martín	Regreso	La Pintana
12	Colón Norte	Regreso	La Pintana
13	Bulnes	Regreso	San Bernardo
14	Colón Sur	Regreso	San Bernardo
15	José Joaquín Pérez	Regreso	San Bernardo
16	Covadonga	Regreso	San Bernardo
17	Buenos Aires	Regreso	San Bernardo
18	Colón Sur	Regreso	San Bernardo
19	Avenida Central	Regreso	San Bernardo
20	Colón Norte	Regreso	San Bernardo
21	Avenida Pdte. Jorge Alessandri Sur	Regreso	San Bernardo
22	Regina Gálvez	Regreso	San Bernardo
23	Avenida Pdte. Jorge Alessandri Norte	Regreso	Calera de Tango
24	Avenida Calera De Tango	Regreso	Calera de Tango
25	Manuel Castillo	Regreso	Peñaflor
26	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflor
27	21 De Mayo	Regreso	Peñaflor
28	Irarrázaval	Regreso	Peñaflor
29	Avenida Caupolicán	Regreso	Peñaflor
30	Larraín	Regreso	Peñaflor
31	Avenida Francisco Bilbao	Regreso	Peñaflor
32	21 De Mayo	Regreso	Peñaflor
33	Avenida Lo Márquez	Regreso	Peñaflor
34	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflor
35	Avenida Peñaflor	Regreso	Peñaflor
36	Terminal Avenida Peñaflor 850	Regreso	Peñaflor



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R755 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R755	IDA	Terminal avenida Peñaflor	27 De Septiembre	Espejo

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Avenida Peñaflor 850	Ida	Peñaflor
2	Avenida Peñaflor	Ida	Peñaflor
3	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
4	21 De Mayo	Ida	Peñaflor
5	Avenida Francisco Bilbao	Ida	Peñaflor
6	Larraín	Ida	Peñaflor
7	Avenida Caupolicán	Ida	Peñaflor
8	Irarrázaval	Ida	Peñaflor
9	Alcalde Luis Araya Cereceda	Ida	Peñaflor
10	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
11	Avenida Balmaceda	Ida	Peñaflor
12	Avenida La Paz	Ida	Peñaflor
13	Caletera Autopista El Sol	Ida	Peñaflor
14	Camino A Melipilla (Peñaflor)	Ida	Peñaflor
15	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Ida	Padre Hurtado
16	Camino A Melipilla (Maipú)	Ida	Maipú
17	Avenida Lo Espejo	Ida	Maipú
18	Avenida Lonquén	Ida	Cerrillos
19	Avenida Américo Vespucio	Ida	Cerrillos
20	Avenida Aeropuerto	Ida	Cerrillos
21	Vista Clara	Ida	Cerrillos
22	Vista Hermosa	Ida	Cerrillos
23	Avenida Lo Espejo	Ida	Lo Espejo
24	Capricornio	Ida	La Cisterna
25	Avenida Goycolea	Ida	La Cisterna
26	La Vendimia	Ida	San Ramón
27	Avenida Américo Vespucio	Ida	La Granja
28	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	La Florida
29	Avenida Diego Portales	Ida	La Florida
30	Avenida Camilo Henríquez	Ida	La Florida
31	Avenida Eyzaguirre	Ida	Puente Alto
32	Veintisiete De Septiembre	Ida	Puente Alto
33	Terminal	Ida	Puente Alto



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

Programa Trazado Del Servicio (R755 - Regreso)

1. Descripción Del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R755	Regreso	27 De Septiembre	Terminal Avenida Peñaflo	Espejo

2. Trazado

Detalle De Trazado			
Nro.	Calle	Sentido	Comuna
1	Terminal	Regreso	Puente Alto
2	Veintisiete De Septiembre	Regreso	Puente Alto
3	Avenida Eyzaguirre	Regreso	Puente Alto
4	Avenida Camilo Henríquez	Regreso	Puente Alto
5	Avenida Diego Portales	Regreso	La Florida
6	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	La Florida
7	Avenida Américo Vespucio	Regreso	La Granja
8	Avenida José Joaquín Prieto	Regreso	Lo Espejo
9	Avenida Lo Espejo	Regreso	Lo Espejo
10	Avenida Lonquén	Regreso	Cerrillos
11	Avenida Américo Vespucio	Regreso	Cerrillos
12	Camino A Melipilla (Maipú)	Regreso	Maipú
13	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Regreso	Padre Hurtado
14	Camino A Melipilla (Peñaflo)	Regreso	Peñaflo
15	Avenida Balmaceda	Regreso	Peñaflo
16	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflo
17	21 De Mayo	Regreso	Peñaflo
18	Irarrázaval	Regreso	Peñaflo
19	Avenida Caupolicán	Regreso	Peñaflo
20	Larraín	Regreso	Peñaflo
21	Avenida Francisco Bilbao	Regreso	Peñaflo
22	21 De Mayo	Regreso	Peñaflo
23	Avenida Lo Márquez	Regreso	Peñaflo
24	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflo
25	Avenida Peñaflo	Regreso	Peñaflo
26	Terminal Avenida Peñaflo 850	Regreso	Peñaflo



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

Programa Trazado Del Servicio (R756 - Ida)

1. Descripción Del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R756	Ida	Terminal Avenida Peñaflor	Terminal San Borja	Autopista Praderas

2. Trazado

Detalle De Trazado			
Nro.	Calle	Sentido	Comuna
1	Terminal Avenida Peñaflor 850	Ida	Peñaflor
2	Avenida Peñaflor	Ida	Peñaflor
3	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
4	21 De Mayo	Ida	Peñaflor
5	Irarrázaval	Ida	Peñaflor
6	Avenida Caupolicán	Ida	Peñaflor
7	Malloquito	Ida	Peñaflor
8	Av. Rosales	Ida	Peñaflor
9	El Puyaral	Ida	Peñaflor
10	Avenida Troncal	Ida	Peñaflor
11	Cristóbal Colon	Ida	Peñaflor
12	Avenida Rosales	Ida	Peñaflor
13	Concejal Eduardo Yáñez	Ida	Peñaflor
14	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
15	Avenida Balmaceda	Ida	Peñaflor
16	Avenida La Paz	Ida	Peñaflor
17	Autopista Del Sol Peñaflor	Ida	Peñaflor
18	Autopista Del Sol Padre Hurtado	Ida	Padre Hurtado
19	Autopista Del Sol Maipú	Ida	Maipú
20	Autopista Del Sol Cerrillos	Ida	Cerrillos
21	Avenida Carlos Valdovinos	Ida	Pedro Aguirre Cerda
22	Avenida Alberto Hurtado	Ida	Pedro Aguirre Cerda
23	Antofagasta	Ida	Estación Central
24	Avenida Obispo Manuel Umaña	Ida	Estación Central
25	Avenida 5 De Abril	Ida	Estación Central
26	San Francisco De Borja	Ida	Estación Central
27	Terminal Borja	Ida	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R756 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R756	REGRESO	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflor	Autopista praderas

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Borja	Regreso	Estación Central
2	San Francisco De Borja	Regreso	Estación Central
3	Antofagasta	Regreso	Estación Central
4	Avenida Obispo Manuel Umaña	Regreso	Estación Central
5	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Regreso	Cerrillos
6	Autopista Del Sol Cerrillos	Regreso	Cerrillos
7	Autopista Del Sol Maipú	Regreso	Maipú
8	Autopista Del Sol Padre Hurtado	Regreso	Padre Hurtado
9	Autopista Del Sol Peñaflor	Regreso	Peñaflor
10	Avenida Balmaceda	Regreso	Peñaflor
11	Avenida Miraflores	Regreso	Peñaflor
12	Avenida Rosales	Regreso	Peñaflor
13	Avenida Rosales	Regreso	Peñaflor
14	Cristóbal Colon	Regreso	Peñaflor
15	Avenida Troncal	Regreso	Peñaflor
16	El Puyaral	Regreso	Peñaflor
17	Avenida Rosales	Regreso	Peñaflor
18	Malloquito	Regreso	Peñaflor
19	Avenida Caupolicán	Regreso	Peñaflor
20	Irrarrázaval	Regreso	Peñaflor
21	Alcalde Luis Araya Cereceda	Regreso	Peñaflor
22	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflor
23	Avenida Peñaflor	Regreso	Peñaflor
24	Terminal Avenida Peñaflor 850	Regreso	Peñaflor



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R757 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R757	IDA	Terminal avenida Peñaflor	Terminal San Borja	Autopista Miraflores

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Avenida Peñaflor 850	Ida	Peñaflor
2	Avenida Peñaflor	Ida	Peñaflor
3	Teniente Jaime Sáenz Neira	Ida	Peñaflor
4	Empresario Samuel Llantén	Ida	Peñaflor
5	Alcalde Antonio Venegas	Ida	Peñaflor
6	Teniente Jaime Sáenz Neira	Ida	Peñaflor
7	Avenida Peñaflor	Ida	Peñaflor
8	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
9	21 De Mayo	Ida	Peñaflor
10	Irrazával	Ida	Peñaflor
11	Avenida Caupolicán	Ida	Peñaflor
12	Avenida Larraín	Ida	Peñaflor
13	Avenida Francisco Bilbao	Ida	Peñaflor
14	Avenida Miraflores	Ida	Peñaflor
15	Avenida Balmaceda	Ida	Peñaflor
16	Avenida La Paz	Ida	Peñaflor
17	Autopista Del Sol Peñaflor	Ida	Peñaflor
18	Autopista Del Sol Padre Hurtado	Ida	Padre Hurtado
19	Autopista Del Sol Maipú	Ida	Maipú
20	Autopista Del Sol Cerrillos	Ida	Cerrillos
21	Avenida Carlos Valdovinos	Ida	Pedro Aguirre Cerda
22	Avenida Alberto Hurtado	Ida	Pedro Aguirre Cerda
23	Antofagasta	Ida	Estación Central
24	Avenida Obispo Manuel Umaña	Ida	Estación Central
25	Avenida 5 De Abril	Ida	Estación Central
26	San Francisco De Borja	Ida	Estación Central
27	Terminal Borja	Ida	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R757 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R757	REGRESO	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflor	Autopista Miraflores

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Borja	Regreso	Estación Central
2	San Francisco De Borja	Regreso	Estación Central
3	Antofagasta	Regreso	Estación Central
4	Avenida Obispo Manuel Umaña	Regreso	Estación Central
5	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Regreso	Cerrillos
6	Autopista Del Sol Cerrillos	Regreso	Cerrillos
7	Autopista Del Sol Maipú	Regreso	Maipú
8	Autopista Del Sol Padre Hurtado	Regreso	Padre Hurtado
9	Autopista Del Sol Peñaflor	Regreso	Peñaflor
10	Avenida Balmaceda	Regreso	Peñaflor
11	Avenida Miraflores	Regreso	Peñaflor
12	Avenida Francisco Bilbao	Regreso	Peñaflor
13	Avenida Larraín	Regreso	Peñaflor
14	Avenida Caupolicán	Regreso	Peñaflor
15	Irrazával	Regreso	Peñaflor
16	Alcalde Luis Araya Cereceda	Regreso	Peñaflor
17	Emilia Lascar	Regreso	Peñaflor
18	Damián Navarro	Regreso	Peñaflor
19	Benjamín Labbé	Regreso	Peñaflor
20	Arturo Prat	Regreso	Peñaflor
21	Alcalde Luis Araya Cereceda	Regreso	Peñaflor
22	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflor
23	Avenida Peñaflor	Regreso	Peñaflor
24	Teniente Jaime Sáenz Neira	Regreso	Peñaflor
25	Alcalde Antonio Venegas	Regreso	Peñaflor
26	Empresario Samuel Llantén	Regreso	Peñaflor
27	Teniente Jaime Sáenz Neira	Regreso	Peñaflor
28	Avenida Peñaflor	Regreso	Peñaflor
29	Terminal Avenida Peñaflor 850	Regreso	Peñaflor



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R758 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R758	IDA	Alfonso Ruiz Tagle	Terminal San Borja	Calera de tango

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Calera De Tango	Ida	Calera de Tango
2	Los Cipreses	Ida	Calera de Tango
3	Alfonso Ruiz Tagle	Ida	Calera de Tango
4	Avenida Calera De Tango	Ida	Calera de Tango
5	Lonquén Norte	Ida	Calera de Tango
6	El Copihue	Ida	Padre Hurtado
7	San Ignacio	Ida	Padre Hurtado
8	Brasilia	Ida	Padre Hurtado
9	Rio Aconcagua	Ida	Padre Hurtado
10	Av. Primera Transversal	Ida	Padre Hurtado
11	Segunda Avenida	Ida	Padre Hurtado
12	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Ida	Padre Hurtado
13	Camino A Melipilla (Maipú)	Ida	Maipú
14	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Ida	Cerrillos
15	Buzeta	Ida	Cerrillos
16	Avenida Carlos Valdovinos	Ida	Cerrillos
17	Avenida Alberto Hurtado	Ida	Pedro Aguirre Cerda
18	Antofagasta	Ida	Estación Central
19	Avenida Obispo Manuel Umaña	Ida	Estación Central
20	Avenida 5 De Abril	Ida	Estación Central
21	San Francisco De Borja	Ida	Estación Central
22	Terminal Borja	Ida	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R758 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R758	REGRESO	Terminal San Borja	Alfonso Ruiz Tagle	Calera de tango

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Borja	Regreso	Estación Central
2	San Francisco De Borja	Regreso	Estación Central
3	Antofagasta	Regreso	Estación Central
4	Exposición	Regreso	Estación Central
5	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Regreso	Cerrillos
6	Camino A Melipilla (Maipú)	Regreso	Maipú
7	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Regreso	Padre Hurtado
8	Segunda Avenida	Regreso	Padre Hurtado
9	Av. Primera Transversal	Regreso	Padre Hurtado
10	Rio Aconcagua	Regreso	Padre Hurtado
11	Brasilia	Regreso	Padre Hurtado
12	San Ignacio	Regreso	Padre Hurtado
13	El Copihue	Regreso	Calera de Tango
14	Lonquén Norte	Regreso	Calera de Tango
15	Avenida Calera De Tango	Regreso	Calera de Tango
16	Alfonso Ruiz Tagle	Regreso	Calera de Tango
17	Los Cipreses	Regreso	Calera de Tango
18	Terminal Calera De Tango	Regreso	Calera de Tango



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R759 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R759	IDA	Los Maquis (Bollenar)	Terminal San Borja	Mallarauco corriente

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Bollenar	Ida	Melipilla
2	Los Maquis	Ida	Melipilla
3	Camino A Valparaíso	Ida	Melipilla
4	Avenida Anselmo Alarcón	Ida	Melipilla
5	Avenida Mallarauco	Ida	Melipilla
6	Cuesta Mallarauco	Ida	Melipilla
7	Camino Mallarauco	Ida	Peñaflor
8	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
9	Avenida Balmaceda	Ida	Peñaflor
10	Avenida La Paz	Ida	Peñaflor
11	Caletera Autopista El Sol	Ida	Peñaflor
12	Camino A Melipilla (Peñaflor)	Ida	Peñaflor
13	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Ida	Padre Hurtado
14	Camino A Melipilla (Maipú)	Ida	Maipú
15	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Ida	Cerrillos
16	Buzeta	Ida	Cerrillos
17	Avenida Carlos Valdovinos	Ida	Cerrillos
18	Avenida Alberto Hurtado	Ida	Pedro Aguirre Cerda
19	Antofagasta	Ida	Estación Central
20	Avenida Obispo Manuel Umaña	Ida	Estación Central
21	Avenida 5 De Abril	Ida	Estación Central
22	San Francisco De Borja	Ida	Estación Central
23	Terminal Borja	Ida	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R759 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R759	REGRESO	Terminal San Borja	Los Maquis (Bollenar)	Mallarauco corriente

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Borja	REGRESO	Estación Central
2	San Francisco De Borja	REGRESO	Estación Central
3	Antofagasta	REGRESO	Estación Central
4	Exposición	REGRESO	Estación Central
5	Avenida Pedro Aguirre Cerda	REGRESO	Cerrillos
6	Camino A Melipilla (Maipú)	REGRESO	Maipú
7	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	REGRESO	Padre Hurtado
8	Camino A Melipilla (Peñafior)	REGRESO	Peñafior
9	Avenida Balmaceda	REGRESO	Peñafior
10	Avenida Vicuña Mackenna	REGRESO	Peñafior
11	Camino Mallarauco	REGRESO	Peñafior
12	Cuesta Mallarauco	REGRESO	Melipilla
13	Avenida Mallarauco	REGRESO	Melipilla
14	Avenida Anselmo Alarcón	REGRESO	Melipilla
15	Camino A Valparaíso	REGRESO	Melipilla
16	Los Maquis	REGRESO	Melipilla
17	Terminal Bollenar	REGRESO	Melipilla



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R759Y - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R759Y	IDA	Los Maquis (Bollenar)	Terminal Av. Peñafior	Mallarauco corriente

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Bollenar	Ida	Melipilla
2	Los Maquis	Ida	Melipilla
3	Camino A Valparaíso	Ida	Melipilla
4	Avenida Anselmo Alarcón	Ida	Melipilla
5	Avenida Mallarauco	Ida	Melipilla
6	Cuesta Mallarauco	Ida	Melipilla
7	Camino Mallarauco	Ida	Peñafior
8	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñafior

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R759Y - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R759Y	REGRESO	Terminal Av. Peñafior	Los Maquis (Bollenar)	Mallarauco corriente

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñafior
2	Camino Mallarauco	Regreso	Peñafior
3	Cuesta Mallarauco	Regreso	Melipilla
4	Avenida Mallarauco	Regreso	Melipilla
5	Avenida Anselmo Alarcón	Regreso	Melipilla
6	Camino A Valparaíso	Regreso	Melipilla
7	Los Maquis	Regreso	Melipilla
8	Terminal Bollenar	Regreso	Melipilla



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R760 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R760	IDA	Villa El Copihue	Terminal San Borja	Santa Rosa nuevo

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Santa Rosa	Ida	Padre Hurtado
2	Avenida Las Araucarias	Ida	Padre Hurtado
3	El Roble	Ida	Padre Hurtado
4	Avenida El Rosal	Ida	Padre Hurtado
5	Los Jesuitas	Ida	Padre Hurtado
6	San Ignacio	Ida	Padre Hurtado
7	Segunda Transversal	Ida	Padre Hurtado
8	Rio Aconcagua	Ida	Padre Hurtado
9	El Canelo	Ida	Padre Hurtado
10	Rio Ñuble	Ida	Padre Hurtado
11	Antoni Gaudí	Ida	Padre Hurtado
12	El Manzano Sur	Ida	Padre Hurtado
13	Segunda Trasversal	Ida	Padre Hurtado
14	El Manzano Norte	Ida	Padre Hurtado
15	Manuel Plaza	Ida	Padre Hurtado
16	El Trébol	Ida	Padre Hurtado
17	Tercera Avenida	Ida	Padre Hurtado
18	Cuarta Transversal	Ida	Padre Hurtado
19	La Pirámide	Ida	Padre Hurtado
20	Segunda Transversal	Ida	Padre Hurtado
21	Segunda Avenida	Ida	Padre Hurtado
22	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Ida	Padre Hurtado
23	Camino A Melipilla (Maipú)	Ida	Maipú
24	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Ida	Cerrillos
25	Buzeta	Ida	Cerrillos
26	Avenida Carlos Valdovinos	Ida	Cerrillos
27	Avenida Alberto Hurtado	Ida	Cerrillos
28	Antofagasta	Ida	Estación Central
29	Avenida Obispo Manuel Umaña	Ida	Estación Central
30	Avenida 5 De Abril	Ida	Estación Central
31	San Francisco De Borja	Ida	Estación Central
32	Terminal Borja	Ida	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R760 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R760	REGRESO	Terminal San Borja	Villa El Copihue	Santa Rosa nuevo

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Borja	Regreso	Estación Central
2	San Francisco De Borja	Regreso	Estación Central
3	Antofagasta	Regreso	Estación Central
4	Exposición	Regreso	Estación Central
5	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Regreso	Cerrillos
6	Camino A Melipilla (Maipú)	Regreso	Maipú
7	Camino A Melipilla (Padre Hurtado)	Regreso	Padre Hurtado
8	Segunda Avenida	Regreso	Padre Hurtado
9	Segunda Transversal	Regreso	Padre Hurtado
10	La Pirámide	Regreso	Padre Hurtado
11	Cuarta Transversal	Regreso	Padre Hurtado
12	Tercera Avenida	Regreso	Padre Hurtado
13	El Trébol	Regreso	Padre Hurtado
14	Manuel Plaza	Regreso	Padre Hurtado
15	Luis Pasteur	Regreso	Padre Hurtado
16	Segunda Trasversal	Regreso	Padre Hurtado
17	El Manzano Norte	Regreso	Padre Hurtado
18	El Manzano Sur	Regreso	Padre Hurtado
19	Antoni Gaudí	Regreso	Padre Hurtado
20	Rio Ñuble	Regreso	Padre Hurtado
21	El Canelo	Regreso	Padre Hurtado
22	Rio Aconcagua	Regreso	Padre Hurtado
23	Segunda Transversal	Regreso	Padre Hurtado
24	San Ignacio	Regreso	Padre Hurtado
25	Los Jesuitas	Regreso	Padre Hurtado
26	Avenida El Rosal	Regreso	Padre Hurtado
27	El Roble	Regreso	Padre Hurtado
28	Avenida Las Araucarias	Regreso	Padre Hurtado
29	Terminal Santa Rosa	Regreso	Padre Hurtado



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R761 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R761	IDA	Terminal avenida Peñaflor	Terminal San Borja	Directo autopista

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Avenida Peñaflor 850	Ida	Peñaflor
2	Avenida Peñaflor	Ida	Peñaflor
3	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
4	21 De Mayo	Ida	Peñaflor
5	Avenida Central	Ida	Peñaflor
6	Malloquito	Ida	Peñaflor
7	Caupolicán	Ida	Peñaflor
8	Irarrázaval	Ida	Peñaflor
9	Alcalde Luis Araya Cereceda	Ida	Peñaflor
10	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
11	Avenida Balmaceda	Ida	Peñaflor
12	Avenida La Paz	Ida	Peñaflor
13	Autopista Del Sol Peñaflor	Ida	Peñaflor
14	Autopista Del Sol Padre Hurtado	Ida	Padre Hurtado
15	Autopista Del Sol Maipú	Ida	Maipú
16	Autopista Del Sol Cerrillos	Ida	Cerrillos
17	Avenida Carlos Valdovinos	Ida	Cerrillos
18	Avenida Alberto Hurtado	Ida	Pedro Aguirre Cerda
19	Antofagasta	Ida	Estación Central
20	Avenida Obispo Manuel Umaña	Ida	Estación Central
21	Avenida 5 De Abril	Ida	Estación Central
22	San Francisco De Borja	Ida	Estación Central
23	Terminal Borja	Ida	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PROGRAMA TRAZADO DEL SERVICIO (R762 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R762	IDA	Los Maquis	Terminal San Borja	Mallarauco autopista

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Bollenar	Ida	Melipilla
2	Los Maquis	Ida	Melipilla
3	Camino A Valparaíso	Ida	Melipilla
4	Avenida Anselmo Alarcón	Ida	Melipilla
5	Avenida Mallarauco	Ida	Melipilla
6	Cuesta Mallarauco	Ida	Melipilla
7	Camino Mallarauco	Ida	Peñaflor
8	Avenida Vicuña Mackenna	Ida	Peñaflor
9	Avenida Balmaceda	Ida	Peñaflor
10	Avenida La Paz	Ida	Peñaflor
11	Autopista Del Sol Peñaflor	Ida	Peñaflor
12	Autopista Del Sol Padre Hurtado	Ida	Padre Hurtado
13	Autopista Del Sol Maipú	Ida	Maipú
14	Autopista Del Sol Cerrillos	Ida	Cerrillos
15	Avenida Carlos Valdovinos	Ida	Cerrillos
16	Avenida Alberto Hurtado	Ida	Pedro Aguirre Cerda
17	Antofagasta	Ida	Estación Central
18	Avenida Obispo Manuel Umaña	Ida	Estación Central
19	Avenida 5 De Abril	Ida	Estación Central
20	San Francisco De Borja	Ida	Estación Central
21	Terminal Borja	Ida	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R762 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R762	REGRESO	Terminal San Borja	Los Maquis	Mallarauco autopista

2. Frecuencias

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	Terminal Borja	Regreso	Estación Central
2	San Francisco De Borja	Regreso	Estación Central
3	Antofagasta	Regreso	Estación Central
4	Exposición	Regreso	Estación Central
5	Avenida Pedro Aguirre Cerda	Regreso	Cerrillos
6	Autopista Del Sol Cerrillos	Regreso	Cerrillos
7	Autopista Del Sol Maipú	Regreso	Maipú
8	Autopista Del Sol Padre Hurtado	Regreso	Padre Hurtado
9	Autopista Del Sol Peñaflo	Regreso	Peñaflo
10	Avenida Balmaceda	Regreso	Peñaflo
11	Avenida Vicuña Mackenna	Regreso	Peñaflo
12	Camino Mallarauco	Regreso	Peñaflo
13	Cuesta Mallarauco	Regreso	Melipilla
14	Avenida Mallarauco	Regreso	Melipilla
15	Avenida Anselmo Alarcón	Regreso	Melipilla
16	Camino A Valparaíso	Regreso	Melipilla
17	Los Maquis	Regreso	Melipilla
18	Terminal Bollenar	Regreso	Melipilla



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PO NORMAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R750 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R750	Ida	Terminal Av. Peñaflor	Terminal San Borja	Normal	Vicuña corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	2				
5	05:00-05:59	Media	4	Media	4	Media	3
6	06:00-06:59	Media	4	Media	4	Media	4
7	07:00-07:59	Media	4	Media	4	Media	4
8	08:00-08:59	Media	4	Media	4	Media	4
9	09:00-09:59	Media	4	Media	4	Media	4
10	10:00-10:59	Media	4	Media	4	Media	4
11	11:00-11:59	Media	4	Media	4	Media	4
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Media	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	4	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Media	4	Media	3	Media	3
19	19:00-19:59	Media	4	Media	3	Media	3
20	20:00-20:59	Media	4	Media	3	Media	2
21	21:00-21:59	Media	2	Media	2	Media	1
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			65		57		54



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R750 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R750	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflor	Normal	Vicuña corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2	Media	2	Media	2
7	07:00-07:59	Media	4	Media	4	Media	3
8	08:00-08:59	Media	4	Media	4	Media	3
9	09:00-09:59	Media	4	Media	4	Media	4
10	10:00-10:59	Media	4	Media	4	Media	4
11	11:00-11:59	Media	4	Media	4	Media	4
12	12:00-12:59	Media	4	Media	3	Media	4
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Media	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	4	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Media	4	Media	3	Media	3
19	19:00-19:59	Media	4	Media	3	Media	3
20	20:00-20:59	Media	4	Media	3	Media	3
21	21:00-21:59	Media	4	Media	3	Media	3
22	22:00-22:59	Media	4	Media	3	Media	2
23	23:00-23:59	Media	2	Media	2	Media	1
Total			65		57		54



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R751 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R751	Ida	Terminal avenida Peñaflo	Terminal San Borja	Normal	Praderas corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	4	Media	3	Media	2
6	06:00-06:59	Media	4	Media	4	Media	3
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	3
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	3
9	09:00-09:59	Media	4	Media	3	Media	3
10	10:00-10:59	Media	4	Media	3	Media	3
11	11:00-11:59	Media	4	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2	Media	3
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	2	Media	3
16	16:00-16:59	Media	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	3	Media	2	Media	3
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	3
19	19:00-19:59	Media	3	Media	2	Media	3
20	20:00-20:59	Media	1	Media	1	Media	1
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			54		43		45



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R751 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R751	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflo	Normal	Praderas corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2	Media	1	Media	1
7	07:00-07:59	Media	4	Media	3	Media	2
8	08:00-08:59	Media	4	Media	3	Media	3
9	09:00-09:59	Media	4	Media	3	Media	3
10	10:00-10:59	Media	4	Media	3	Media	3
11	11:00-11:59	Media	4	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	4	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Media	3	Media	2	Media	3
16	16:00-16:59	Media	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	4	Media	2	Media	3
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	3
19	19:00-19:59	Media	3	Media	2	Media	3
20	20:00-20:59	Media	2	Media	3	Media	3
21	21:00-21:59	Media	2	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Media	1	Media	1	Media	1
23	23:00-23:59						
Total			54		43		45



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R752 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R752	Ida	Terminal avenida Peñaflor	Terminal San Borja	Normal	Miraflores corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	2				
6	06:00-06:59	Media	3	Media	2		
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3		
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3		
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3		
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3		
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3		
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3		
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3		
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3		
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3		
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3		
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3		
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2		
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			40		37		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R752 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R752	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflores	Normal	Miraflores corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59	Media	3	Media	2		
8	08:00-08:59	Media	3	Media	2		
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3		
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3		
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3		
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3		
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3		
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3		
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3		
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3		
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3		
18	18:00-18:59	Media	1	Media	3		
19	19:00-19:59			Media	2		
20	20:00-20:59			Media	1		
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			36		37		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R753 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R753	Ida	Terminal avenida Peñaflor	Terminal San Borja	Normal	Autopista Vicuña

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	4				
8	08:00-08:59	Media	5				
9	09:00-09:59	Media	5				
10	10:00-10:59	Media	4				
11	11:00-11:59	Media	4				
12	12:00-12:59	Media	4				
13	13:00-13:59	Media	4				
14	14:00-14:59	Media	4				
15	15:00-15:59	Media	5				
16	16:00-16:59	Media	5				
17	17:00-17:59	Media	5				
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			49		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R753 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R753	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflor	Normal	Autopista Vicuña

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	4				
8	08:00-08:59	Media	4				
9	09:00-09:59	Media	4				
10	10:00-10:59	Media	4				
11	11:00-11:59	Media	4				
12	12:00-12:59	Media	4				
13	13:00-13:59	Media	4				
14	14:00-14:59	Media	4				
15	15:00-15:59	Media	5				
16	16:00-16:59	Media	5				
17	17:00-17:59	Media	5				
18	18:00-18:59	Media	6				
19	19:00-19:59	Media	5				
20	20:00-20:59	Media	3				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			61		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R754 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R754	Ida	Terminal avenida Peñaflor	27 De Septiembre	Normal	Puente Alto

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	4	Media	3		
5	05:00-05:59	Media	4	Media	3	Media	2
6	06:00-06:59	Media	4	Media	4	Media	2
7	07:00-07:59	Media	4	Media	3	Media	3
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	3
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	3
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Media	1	Media	1	Media	2
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			45		42		35



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R754 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R754	Regreso	27 De Septiembre	Terminal avenida Peñaflo	Normal	Puente Alto

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1	Media	1		
6	06:00-06:59	Media	4	Media	3	Media	1
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	3
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	3
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	3
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	Media	2	Media	1	Media	1
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			45		42		35



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R755 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R755	Ida	Terminal avenida Peñaflo	27 De Septiembre	Normal	Espejo

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	4	Media	3		
5	05:00-05:59	Media	4	Media	3	Media	2
6	06:00-06:59	Media	4	Media	4	Media	2
7	07:00-07:59	Media	4	Media	3	Media	3
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	3
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	3
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Media	1	Media	1	Media	2
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			45	0	42	0	35



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R755 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R755	Regreso	27 De Septiembre	Terminal avenida Peñaflor	Normal	Espejo

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1	Media	1		
6	06:00-06:59	Media	4	Media	3	Media	1
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	3
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	3
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	3
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	Media	2	Media	1	Media	1
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			45		42		35



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R756 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R756	Ida	Terminal avenida Peñaflo	Terminal San Borja	Normal	Autopista praderas

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	2				
6	06:00-06:59	Media	4				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			6		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R756 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R756	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflor	Normal	Autopista praderas

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59	Media	2				
18	18:00-18:59	Media	4				
19	19:00-19:59	Media	4				
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			10		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R757 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R757	Ida	Terminal avenida Peñaflores	Terminal San Borja	Normal	Autopista Miraflores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	2				
6	06:00-06:59	Media	3				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			5		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R757 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R757	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflor	Normal	Autopista Miraflores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59	Media	3				
19	19:00-19:59	Media	4				
20	20:00-20:59	Media	4				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			11		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R758 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R758	Ida	Alfonso Ruiz Tagle	Terminal San Borja	Normal	Calera de tango

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	2				
5	05:00-05:59	Media	4	Media	4		
6	06:00-06:59	Media	4	Media	4	Media	2
7	07:00-07:59	Media	4	Media	4	Media	2
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	3
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	3
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	3
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Media	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Media	4	Media	3	Media	2
18	18:00-18:59	Media	4	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2	Media	1
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			54		46		33



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R758 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R758	Regreso	Terminal San Borja	Alfonso Ruiz Tagle	Normal	Calera de tango

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2	Media	3		
7	07:00-07:59	Media	4	Media	4	Media	2
8	08:00-08:59	Media	4	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	3
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Media	4	Media	3	Media	2
18	18:00-18:59	Media	4	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	4	Media	3	Media	2
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	2
21	21:00-21:59	Media	3	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Media	2	Media	2	Media	1
23	23:00-23:59						
Total			54		46		33



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R759 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R759	Ida	Los Maquis (Bollenar)	Terminal San Borja	Normal	Mallarauco corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59	Media	1	Media	1		
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59	Media	1	Media	1	Media	1
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59					Media	1
15	15:00-15:59	Media	1	Media	1		
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			4		3		2



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R759 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R759	Regreso	Terminal San Borja	Los Maquis (Bollenar)	Normal	Mallarauco corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1	Media	1		
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59	Media	1	Media	1	Media	1
19	19:00-19:59	Media	1				
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			3		2		1



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R759Y - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R759Y	Ida	Los Maquis (Bollenar)	Terminal Av. Peñaflor	Normal	Mallarauco corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59	Media	1	Media	1	Media	1
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		1		1



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R759Y - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R759Y	Regreso	Terminal Av. Peñaflo	Los Maquis (Bollenar)	Normal	Mallarauco corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59					Media	1
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59					Media	1
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			0		0		2



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R760 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R760	Ida	Villa El Copihue	Terminal San Borja	Normal	Santa rosa nuevo

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	3	Media	1		
6	06:00-06:59	Media	4	Media	2		
7	07:00-07:59	Media	4	Media	2		
8	08:00-08:59	Media	3	Media	2		
9	09:00-09:59	Media	3	Media	2		
10	10:00-10:59	Media	3	Media	2		
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2		
12	12:00-12:59	Media	3	Media	2		
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2		
14	14:00-14:59	Media	3	Media	2		
15	15:00-15:59	Media	3	Media	2		
16	16:00-16:59	Media	3	Media	2		
17	17:00-17:59	Media	3	Media	2		
18	18:00-18:59	Media	3	Media	2		
19	19:00-19:59	Media	2	Media	1		
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			46		28		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R760 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R760	Regreso	Terminal San Borja	Villa El Copihue	Normal	Santa rosa nuevo

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	3	Media	2		
7	07:00-07:59	Media	4	Media	2		
8	08:00-08:59	Media	4	Media	2		
9	09:00-09:59	Media	3	Media	2		
10	10:00-10:59	Media	3	Media	2		
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2		
12	12:00-12:59	Media	3	Media	2		
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2		
14	14:00-14:59	Media	3	Media	2		
15	15:00-15:59	Media	3	Media	2		
16	16:00-16:59	Media	3	Media	2		
17	17:00-17:59	Media	3	Media	2		
18	18:00-18:59	Media	3	Media	2		
19	19:00-19:59	Media	3				
20	20:00-20:59	Media	2				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			46		26		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R761 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R761	Ida	Terminal avenida Peñaflo	Terminal San Borja	Normal	Directo autopista

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	4				
6	06:00-06:59	Media	6				
7	07:00-07:59	Media	1				
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			11		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R762 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R762	Ida	Los Maquis	Terminal San Borja	Normal	Mallarauco autopista

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R762 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R762	Regreso	Terminal San Borja	Los Maquis	Normal	Mallarauco autopista

2. Frecuencias



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59	Media	1				
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PO ESTIVAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R750 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R750	Ida	Terminal Av. Peñaflo	Terminal San Borja	Estival	Vicuña corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	3	Media	3	Media	3
6	06:00-06:59	Media	3	Media	3	Media	3
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	3
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	3
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	3
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	3
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	3
19	19:00-19:59	Media	3	Media	3	Media	3
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	2
21	21:00-21:59	Media	2	Media	2	Media	1
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			51		50		48



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R750 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R750	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflo	Estival	Vicuña corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1	Media	2	Media	1
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	2
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	3
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	3
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	3
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	3
19	19:00-19:59	Media	3	Media	3	Media	3
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	3
21	21:00-21:59	Media	3	Media	3	Media	3
22	22:00-22:59	Media	3	Media	2	Media	2
23	23:00-23:59	Media	2	Media	1	Media	1
Total			51		50		48



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R751 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R751	Ida	Terminal avenida Peñaflor	Terminal San Borja	Estival	Praderas corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	3	Media	3	Media	2
6	06:00-06:59	Media	3	Media	3	Media	3
7	07:00-07:59	Media	2	Media	3	Media	3
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	3
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	3
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	3
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	2	Media	3
16	16:00-16:59	Media	3	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	3
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Media	2	Media	2	Media	3
20	20:00-20:59	Media	1	Media	1	Media	1
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			40		38		39



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R751 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R751	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflor	Estival	Praderas corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1	Media	2	Media	1
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	2
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	3
9	09:00-09:59	Media	2	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	3
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	3	Media	2	Media	3
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	3
15	15:00-15:59	Media	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	2	Media	3
17	17:00-17:59	Media	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	3
19	19:00-19:59	Media	2	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2	Media	3
21	21:00-21:59	Media	2	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Media	1	Media	1	Media	1
23	23:00-23:59						
Total			40		38		39

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R752 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R752	Ida	Terminal avenida Peñaflor	Terminal San Borja	Estival	Miraflores corriente



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	2				
6	06:00-06:59	Media	3	Media	2		
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3		
8	08:00-08:59	Media	2	Media	2		
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3		
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2		
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3		
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2		
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3		
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2		
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3		
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2		
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3		
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2		
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			35		32		0

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R752 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R752	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflo	Estival	Miraflores corriente

2. Frecuencias



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1				
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2		
8	08:00-08:59	Media	3	Media	2		
9	09:00-09:59	Media	2	Media	3		
10	10:00-10:59	Media	3	Media	2		
11	11:00-11:59	Media	2	Media	3		
12	12:00-12:59	Media	3	Media	2		
13	13:00-13:59	Media	2	Media	3		
14	14:00-14:59	Media	3	Media	2		
15	15:00-15:59	Media	2	Media	3		
16	16:00-16:59	Media	3	Media	2		
17	17:00-17:59	Media	2	Media	3		
18	18:00-18:59	Media	1	Media	2		
19	19:00-19:59			Media	2		
20	20:00-20:59			Media	1		
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			29		32		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R753 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R753	Ida	Terminal avenida Peñaflo	Terminal San Borja	Estival	Autopista Vicuña

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	3				
8	08:00-08:59	Media	4				
9	09:00-09:59	Media	4				
10	10:00-10:59	Media	4				
11	11:00-11:59	Media	4				
12	12:00-12:59	Media	3				
13	13:00-13:59	Media	3				
14	14:00-14:59	Media	4				
15	15:00-15:59	Media	4				
16	16:00-16:59	Media	4				
17	17:00-17:59	Media	4				
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			41		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R753 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R753	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflores	Estival	Autopista Vicuña

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	3				
8	08:00-08:59	Media	4				
9	09:00-09:59	Media	3				
10	10:00-10:59	Media	4				
11	11:00-11:59	Media	3				
12	12:00-12:59	Media	4				
13	13:00-13:59	Media	3				
14	14:00-14:59	Media	3				
15	15:00-15:59	Media	4				
16	16:00-16:59	Media	4				
17	17:00-17:59	Media	4				
18	18:00-18:59	Media	4				
19	19:00-19:59	Media	4				
20	20:00-20:59	Media	2				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			49		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R754 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R754	Ida	Terminal avenida Peñaflor	27 De Septiembre	Estival	Puente Alto

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	3	Media	3		
5	05:00-05:59	Media	3	Media	3	Media	2
6	06:00-06:59	Media	3	Media	3	Media	2
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2	Media	3
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	2	Media	3
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2	Media	3
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Media	1	Media	1	Media	2
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			38	0	36	0	33



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R754 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R754	Regreso	27 De Septiembre	Terminal avenida Peñaflo	Estival	Puente Alto

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1	Media	1		
6	06:00-06:59	Media	3	Media	3	Media	1
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2	Media	2
8	08:00-08:59	Media	2	Media	2	Media	3
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	1	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Media	2	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	Media	1	Media	1	Media	1
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			38		36		31

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R755 - IDA)



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R755	Ida	Terminal avenida Peñaflo	27 De Septiembre	Estival	Espejo

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	3	Media	3		
5	05:00-05:59	Media	3	Media	3	Media	2
6	06:00-06:59	Media	3	Media	3	Media	2
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2	Media	3
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	2	Media	3
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2	Media	3
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Media	1	Media	1	Media	2
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			38		36		33

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R755 - REGRESO)



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R755	Regreso	Terminal avenida Peñaflo	27 De Septiembre	Estival	Espejo

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1	Media	1		
6	06:00-06:59	Media	3	Media	3	Media	1
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2	Media	2
8	08:00-08:59	Media	2	Media	2	Media	3
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	1	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Media	2	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	Media	1	Media	1	Media	1
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			38		36		31

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R756 - IDA)



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R756	Ida	Terminal avenida Peñaflo	Terminal San Borja	Estival	Autopista praderas

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	2				
6	06:00-06:59	Media	3				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			5		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

Peñaflor

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R756 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R756	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflor	Estival	Autopista praderas

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59	Media	2				
18	18:00-18:59	Media	3				
19	19:00-19:59	Media	3				
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			8		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R757 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R757	Ida	Terminal avenida Peñaflo	Terminal San Borja	Estival	Autopista Miraflores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	2				
6	06:00-06:59	Media	3				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			5		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R757 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R757	Regreso	Terminal San Borja	Terminal avenida Peñaflores	Estival	Autopista Miraflores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59	Media	3				
19	19:00-19:59	Media	3				
20	20:00-20:59	Media	3				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			9		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R758 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R758	Ida	Alfonso Ruiz Tagle	Terminal San Borja	Estival	Calera de tango

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	3	Media	3		
6	06:00-06:59	Media	3	Media	3	Media	2
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	2
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	2	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	2	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	2	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2	Media	1
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			41		40		29



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R758 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R758	Regreso	Terminal San Borja	Alfonso Ruiz Tagle	Estival	Calera de tango

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1	Media	2		
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	1
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	1
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Media	3	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2	Media	2
21	21:00-21:59	Media	2	Media	2	Media	2
22	22:00-22:59	Media	2	Media	2	Media	1
23	23:00-23:59						
Total			41		40		29



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R759 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R759	Ida	Los Maquis (Bollenar)	Terminal San Borja	Estival	Mallarauco corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59	Media	1	Media	1		
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59	Media	1	Media	1	Media	1
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59					Media	1
15	15:00-15:59	Media	1	Media	1		
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			4		3		2



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R759 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R759	Regreso	Terminal San Borja	Los Maquis (Bollénar)	Estival	Mallarauco corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1	Media	1		
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59	Media	1	Media	1	Media	1
19	19:00-19:59	Media	1				
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			3		2		1



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R759Y - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R759Y	Ida	Los Maquis (Bollenar)	Terminal Av. Peñaflo	Estival	Mallarauco corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59	Media	1	Media	1	Media	1
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		1		1



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R759Y - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R759Y	Regreso	Terminal Av. Peñaflor	Los Maquis (Bollenar)	Estival	Mallarauco corriente

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59					Media	1
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59					Media	1
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			0		0		2



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R760 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R760	Ida	Villa El Copihue	Terminal San Borja	Estival	Santa Rosa

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	3	Media	1		
6	06:00-06:59	Media	3	Media	2		
7	07:00-07:59	Media	3	Media	2		
8	08:00-08:59	Media	2	Media	2		
9	09:00-09:59	Media	2	Media	2		
10	10:00-10:59	Media	3	Media	2		
11	11:00-11:59	Media	2	Media	2		
12	12:00-12:59	Media	3	Media	2		
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2		
14	14:00-14:59	Media	3	Media	2		
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2		
16	16:00-16:59	Media	3	Media	2		
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2		
18	18:00-18:59	Media	3	Media	2		
19	19:00-19:59	Media	2	Media	1		
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			38		28		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R760 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R760	Regreso	Terminal San Borja	Villa El Copihue	Estival	Santa Rosa

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2	Media	2		
7	07:00-07:59	Media	3	Media	2		
8	08:00-08:59	Media	3	Media	2		
9	09:00-09:59	Media	3	Media	2		
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2		
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2		
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2		
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2		
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2		
15	15:00-15:59	Media	3	Media	2		
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2		
17	17:00-17:59	Media	3	Media	2		
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2		
19	19:00-19:59	Media	3				
20	20:00-20:59	Media	2				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			38		26		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R761 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R761	Ida	Terminal avenida Peñaflo	Terminal San Borja	Estival	Directo autopista

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	3				
6	06:00-06:59	Media	4				
7	07:00-07:59	Media	1				
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			8		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R762 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R762	Ida	Los Maquis	Terminal San Borja	Estival	Mallarauco autopista

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R762 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R762	Regreso	Terminal San Borja	Los Maquis	Estival	Mallarauco autopista

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59	Media	1				
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PO_RM_SURPONIENTE_UN790_Normal_2023_1

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN790

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

Realizado por	
Revisado por	

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO	PO_RM_SURPONIENTE_UN790_Normal_2023_1
---------------	---------------------------------------

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN790

ESTACIONALIDAD	Normal
DETALLE Estacionalidad	Normal
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	Cooperativa de Servicio de Transporte de Pasajeros Talagante - Santiago Limitada
FOLIO	500790
REPRESENTANTE LEGAL	Jaime Antonio Silva Gutiérrez
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	

RUT	70.356.600-6
------------	--------------

RUT	10.492.226-0
------------	--------------

RUT	
------------	--

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	132
FLOTA INSCRITA UN	170
ANTIGÜEDAD MÁX	12

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	Adjunta KMZ	Nombre Servicio
R790	Ida	52,7	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	SI	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja
R790	Regreso	47,3	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	SI	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores
R790v	Regreso	37,8	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	SI	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

R791	Ida	39,6	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	Terminal San Borja	SI	Talagante / Av. Bdo O'Higgins - Terminal San Borja
R792	Ida	64	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	Terminal San Borja	SI	Talagante / Av. Bdo O'Higgins - Terminal San Borja
R792	Regreso	61,1	Terminal San Borja	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	SI	Terminal San Borja - Talagante / Av. Bdo O'Higgins
R792V	Regreso	48	Terminal San Borja	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	SI	Terminal San Borja - Talagante / Av. Bdo O'Higgins
R793	Ida	51,5	Isla de Maipo / Gálvez	Terminal San Borja	SI	Isla de Maipo / Gálvez - Terminal San Borja
R794	Ida	57,9	El Monte / Av. Los Libertadores	EIM Bellavista	SI	El Monte / Av. Los Libertadores - EIM Bellavista
R794	Regreso	53,3	EIM Bellavista	El Monte / Av. Los Libertadores	SI	EIM Bellavista - El Monte / Av. Los Libertadores
R795	Ida	53,7	El Monte / San Miguel	Lo Echevers	SI	El Monte / San Miguel - Lo Echevers
R795	Regreso	48,7	Lo Echevers	El Monte / San Miguel	SI	Lo Echevers - El Monte / San Miguel
R796	Ida	49,8	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	SI	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja
R797	Ida	51,5	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	SI	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja
R797	Regreso	50,6	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	SI	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores
R797V	Ida	52,7	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	SI	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja
R797V	Regreso	41,2	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	SI	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores
R798	Ida	58,9	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	SI	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja
R798	Regreso	52,5	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	SI	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores
R799	Ida	58,6	Isla de Maipo / Caperana	Terminal San Borja	SI	Isla de Maipo / Caperana - Terminal San Borja
R800	Regreso	48,3	Terminal San Borja	Santa Inés (Isla de Maipo)	SI	Terminal San Borja - Santa Inés (Isla de Maipo)
R801	Ida	54,9	Isla de Maipo / La Villita	Terminal San Borja	SI	Isla de Maipo / La Villita - Terminal San Borja



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS**TRAZADOS SERVICIO (R790 - Ida)****1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R790	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Troncal - Santiago

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	AV. LIBERTADORES	IDA	El Monte
2	IGNACIO CARRERA PINTO	IDA	El Monte
3	SAN FRANCISCO	IDA	El Monte
4	INDEPENDENCIA	IDA	El Monte
5	AV. LOS CARRERAS	IDA	El Monte
6	ANIBAL PINTO	IDA	El Monte
7	PUENTE SAN FRANCISCO	IDA	El Monte
8	AV. BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Talagante
9	LIBERTAD	IDA	Talagante
10	ESMERALDA	IDA	Talagante
11	DARWIN VARGAS	IDA	Talagante
12	AV. BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Talagante
13	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Talagante
14	BALMACEDA	IDA	Peñaflor
15	AV. LA PAZ	IDA	Peñaflor
16	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Peñaflor
17	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Padre Hurtado
18	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Maipú
19	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 68)	IDA	Cerrillos
20	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	IDA	Estación Central
21	BUZETA	IDA	Cerrillos
22	AV. SAN A. HURTADO (VIA LOCAL AV. GRAL. VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
23	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
24	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central
25	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
26	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R790 - Regreso)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R790	Regreso	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	Troncal - Santiago

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central
2	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central
3	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	REGRESO	Estación Central
4	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
5	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Cerrillos
6	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Cerrillos
7	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Maipú
8	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Padre Hurtado
9	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Peñaflor
10	BALMACEDA	REGRESO	Peñaflor
11	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Talagante
12	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante
13	ARTURO PRAT	REGRESO	Talagante
14	LUCAS PACHECO	REGRESO	Talagante
15	ENRIQUE ALCALDE	REGRESO	Talagante
16	LIBERTAD	REGRESO	Talagante
17	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante
18	PUENTE SAN FRANCISCO	REGRESO	El Monte
19	AV. LIBERTADORES	REGRESO	El Monte



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R790V - Regreso)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R790V	Regreso	Terminal San Borja	Talagante	Troncal - Santiago

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO				
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA	COMUNA
1	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central	Estación Central
2	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central	Estación Central
3	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	REGRESO	Estación Central	Estación Central
4	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central	Estación Central
5	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Cerrillos	Cerrillos
6	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Cerrillos	Cerrillos
7	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Maipú	Maipú
8	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Padre Hurtado	Padre Hurtado
9	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Peñaflor	Peñaflor
10	BALMACEDA	REGRESO	Peñaflor	Peñaflor
11	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Talagante	Talagante
12	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante	Talagante
13	ARTURO PRAT	REGRESO	Talagante	Talagante
14	LUCAS PACHECO	REGRESO	Talagante	Talagante
15	ENRIQUE ALCALDE	REGRESO	Talagante	Talagante
16	LIBERTAD	REGRESO	Talagante	Talagante
17	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante	Talagante

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R791 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R791	Ida	Talagante / Av. Bdo. O'Higgins	Terminal San Borja	Peñaflor - Santiago

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO				
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA	COMUNA
1	TEGUALDA	IDA	Talagante	Talagante
2	CAMINO VIEJO	IDA	Talagante	Talagante
3	AV LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	IDA	Talagante	Talagante
4	LIBERTAD	IDA	Talagante	Talagante
5	AV. ESMERALDA	IDA	Talagante	Talagante
6	ARTURO PRAT	IDA	Talagante	Talagante
7	LUCAS PACHECO	IDA	Talagante	Talagante
8	AV. PEÑAFLOR	IDA	Peñaflor	Peñaflor
9	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	Peñaflor	Peñaflor
10	BALMACEDA	IDA	Peñaflor	Peñaflor
11	AV. LA PAZ	IDA	Peñaflor	Peñaflor
12	CAMINO A MELIPILLA	IDA	Peñaflor	Peñaflor
13	CAMINO PADRE HURTADO	IDA	Padre Hurtado	Padre Hurtado
14	CAMINO A MELIPILLA	IDA	Padre Hurtado	Padre Hurtado
15	ALBERTO LLONA	IDA	Maipú	Maipú
16	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Maipú	Maipú
17	AV. ESQUINA BLANCA	IDA	Maipú	Maipú
18	CAMINO A MELIPILLA	IDA	Maipú	Maipú
19	CAMINO A MELIPILLA	IDA	Cerrillos	Cerrillos
20	PEDRO AGUIRRE CERDA	IDA	Cerrillos	Cerrillos
21	BUZETA	IDA	Estación Central	Estación Central
22	AV. GENERAL VELASQUEZ	IDA	Estación Central	Estación Central
23	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central	Estación Central
24	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central	Estación Central
25	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central	Estación Central
26	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R792 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R792	Ida	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	Terminal San Borja	Lonquén - Santiago

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	AV. BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Talagante
2	LOS AROMOS	IDA	Talagante
3	1 ORIENTE	IDA	Talagante
4	SAN MARTIN	IDA	Talagante
5	VOLCAN LLAIMA	IDA	Talagante
6	AV. BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Talagante
7	ARTURO PRAT	IDA	Talagante
8	LUCAS PACHECO	IDA	Talagante
9	ENRIQUE ALCALDE	IDA	Talagante
10	LIBERTAD	IDA	Talagante
11	ESMERALDA	IDA	Talagante
12	21 DE MAYO	IDA	Talagante
13	AV. SENADOR JAIME GUZMAN	IDA	Isla de Maipo
14	MANUEL RODRIGUEZ	IDA	Isla de Maipo
15	CORTEZ	IDA	Isla de Maipo
16	SANTELICES	IDA	Isla de Maipo
17	LILLO	IDA	Isla de Maipo
18	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
19	CANCHA DE CARRERA	IDA	Isla de Maipo
20	PASTOR ETELIO REYES	IDA	Isla de Maipo
21	PADRE BENJAMIN ULLOA	IDA	Isla de Maipo
22	ALCALDE RAMON JIMENEZ	IDA	Isla de Maipo
23	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET	IDA	Isla de Maipo
24	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
25	EL MAITEN	IDA	Isla de Maipo
26	BRISAS DEL MAIPO	IDA	Isla de Maipo
27	SANTA INES	IDA	Isla de Maipo
28	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
29	CAMINO A LONQUEN	IDA	Calera de Tango
30	CAMINO A LONQUEN	IDA	Maipú
31	CAMINO A LONQUEN	IDA	Cerrillos
32	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Cerrillos
33	BUZETA	IDA	Cerrillos
34	AV. GENERAL VELASQUEZ	IDA	Estación Central
35	ARICA	IDA	Estación Central
36	DOLORES	IDA	Estación Central
37	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
38	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R792 - Regreso)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R792	Regreso	Terminal San Borja	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	Lonquén - Santiago

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
39	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central
40	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central
41	BERNAL DEL MERCADO	REGRESO	Estación Central
42	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
43	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Cerrillos
44	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Cerrillos
45	CAMINO LONQUEN	REGRESO	Cerrillos
46	CAMINO A LONQUEN	REGRESO	Maipú
47	CAMINO A LONQUEN	REGRESO	Calera de Tango
48	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
49	SANTA INES	REGRESO	Isla de Maipo
50	BRISAS DEL MAIPO	REGRESO	Isla de Maipo
51	EL MAITEN	REGRESO	Isla de Maipo
52	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
53	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET	REGRESO	Isla de Maipo
54	ALCALDE RAMON JIMENEZ	REGRESO	Isla de Maipo
55	PADRE BENJAMIN ULLOA	REGRESO	Isla de Maipo
56	PASTOR ETELIO REYES	REGRESO	Isla de Maipo
57	CANCHA DE CARRERA	REGRESO	Isla de Maipo
58	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
59	LILLO	REGRESO	Isla de Maipo
60	SANTELICES	REGRESO	Isla de Maipo
61	CORTEZ	REGRESO	Isla de Maipo
62	MANUEL RODRIGUEZ	REGRESO	Isla de Maipo
63	AV. SENADOR JAIME GUZMAN	REGRESO	Isla de Maipo
64	21 DE MAYO	REGRESO	Talagante
65	ESMERALDA	REGRESO	Talagante
66	ARTURO PRAT	REGRESO	Talagante
67	LUCAS PACHECO	REGRESO	Talagante
68	ENRIQUE ALCALDE	REGRESO	Talagante
69	LIBERTAD	REGRESO	Talagante
70	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R792V - Regreso)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R792V	Regreso	Terminal San Borja	Isla de Maipo	Lonquén - Santiago

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
39	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central
40	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central
41	BERNAL DEL MERCADO	REGRESO	Estación Central
42	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
43	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Cerrillos
44	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Cerrillos
45	CAMINO LONQUEN	REGRESO	Cerrillos
46	CAMINO A LONQUEN	REGRESO	Maipú
47	CAMINO A LONQUEN	REGRESO	Calera de Tango
48	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
49	SANTA INES	REGRESO	Isla de Maipo
50	BRISAS DEL MAIPO	REGRESO	Isla de Maipo
51	EL MAITEN	REGRESO	Isla de Maipo
52	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
53	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET	REGRESO	Isla de Maipo
54	ALCALDE RAMON JIMENEZ	REGRESO	Isla de Maipo
55	PADRE BENJAMIN ULLOA	REGRESO	Isla de Maipo
56	PASTOR ETELIO REYES	REGRESO	Isla de Maipo
57	CANCHA DE CARRERA	REGRESO	Isla de Maipo
58	BALMACEDA	REGRESO	Isla de Maipo
59	LILLO	REGRESO	Isla de Maipo
60	SANTELICES	REGRESO	Isla de Maipo
61	CORTEZ	REGRESO	Isla de Maipo
62	MANUEL RODRIGUEZ	REGRESO	Isla de Maipo
63	AV. SENADOR JAIME GUZMAN	REGRESO	Isla de Maipo



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R793 - Ida)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R793	Ida	Isla de Maipo / Gálvez	Terminal San Borja	Troncal - Isla

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	LA VILLITA	IDA	Isla de Maipo
2	GALVEZ	IDA	Isla de Maipo
3	SANTELICES	IDA	Isla de Maipo
4	CORTEZ	IDA	Isla de Maipo
5	MANUEL RODRIGUEZ	IDA	Isla de Maipo
6	AV. SENADOR JAIME GUZMAN	IDA	Isla de Maipo
7	21 DE MAYO	IDA	Talagante
8	ESMERALDA	IDA	Talagante
9	DARWIN VARGAS	IDA	Talagante
10	AV. BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Talagante
11	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Talagante
12	BALMACEDA	IDA	Peñaflor
13	AV. LA PAZ	IDA	Peñaflor
14	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Peñaflor
15	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Padre Hurtado
16	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Maipú
17	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Cerrillos
18	BUZETA	IDA	Cerrillos
19	AV. GENERAL VELASQUEZ	IDA	Estación Central
20	ARICA	IDA	Estación Central
21	DOLORES	IDA	Estación Central
22	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
23	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R794 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R794	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	EIM Bellavista	Intermodal - Florida

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	AV. LOS LIBERTADORES	IDA	El Monte
2	PUENTE SAN FRANCISCO	IDA	El Monte
3	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	El Monte
4	AV. BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Talagante
5	TEGUALDA	IDA	Talagante
6	TREBULCO	IDA	Talagante
7	FRESIA	IDA	Talagante
8	JUANA CANALES	IDA	Talagante
9	MONSEÑOR LARRAIN	IDA	Talagante
10	JULIO VRANKEN	IDA	Talagante
11	BRANCOLI	IDA	Talagante
12	ESMERALDA	IDA	Talagante
13	DARWIN VARGAS	IDA	Talagante
14	AV. BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Talagante
15	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Talagante
16	BALMACEDA	IDA	Talagante
17	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Peñaflor
18	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Padre Hurtado
19	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Maipú
20	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	IDA	Maipú
21	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO(VIA LOCAL SUR)	IDA	Cerrillos
22	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	IDA	Cerrillos
23	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	IDA	La Cisterna
24	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	IDA	San Ramón
25	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	IDA	La Granja
26	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	IDA	La Florida
27	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA LOCAL)	IDA	La Florida
28	AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE	IDA	La Florida
29	SERAFIN ZAMORA	IDA	La Florida



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R794 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R794	Regreso	EIM Bellavista	El Monte / Av. Los Libertadores	Intermodal - Florida

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
30	SERAFIN ZAMORA	REGRESO	La Florida
31	JULIO VILDOSOLA	REGRESO	La Florida
32	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA LOCAL)	REGRESO	La Florida
33	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	REGRESO	La Florida
34	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	REGRESO	La Granja
35	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	REGRESO	San Ramón
36	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	REGRESO	La Cisterna
37	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	REGRESO	Lo Espejo
38	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (VIA EXPRESA)	REGRESO	Cerrillos
39	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO (SALIDA 29)	REGRESO	Cerrillos
40	AV. AMERICO VESPUCIO SUR (VIA LOCAL)	REGRESO	Cerrillos
41	ENLACE VESPUCIO LONQUEN	REGRESO	Cerrillos
42	CAMINO LONQUEN	REGRESO	Cerrillos
43	CAMINO A LONQUEN	REGRESO	Maipú
44	CAMINO LONQUEN (RETORNO ALT. SERVICENTRO COPEC)	REGRESO	Cerrillos
45	CAMINO LONQUEN	REGRESO	Cerrillos
46	ENLACE LONQUEN - VESPUCIO	REGRESO	Cerrillos
47	AV. AMERICO VESPUCIO SUR (VIA LOCAL)	REGRESO	Cerrillos
48	ENLACE VESPUCIO CAMINO MELIPILLA	REGRESO	Cerrillos
49	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Cerrillos
50	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Maipú
51	CAMINO SAN ALBERTO HURTADO	REGRESO	Padre Hurtado
52	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Peñaflor
53	BALMACEDA	REGRESO	Peñaflor
54	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Talagante
55	ARTURO PRAT	REGRESO	Talagante
56	LUCAS PACHECO	REGRESO	Talagante
57	ENRIQUE ALCALDE	REGRESO	Talagante
58	LIBERTAD	REGRESO	Talagante
59	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante
60	PUENTE SAN FRANCISCO	REGRESO	El Monte
61	SAN FRANCISCO	REGRESO	El Monte
62	AV. LIBERTADORES	REGRESO	El Monte



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R795 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R795	Ida	El Monte / San Miguel	Lo Echevers	Quilicura

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	TALAGANTE	IDA	El Monte
2	TEGUALDA	IDA	El Monte
3	CAMINO VIEJO	IDA	El Monte
4	AV LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	IDA	El Monte
5	LIBERTAD	IDA	Talagante
6	ESMERALDA	IDA	Talagante
7	ARTURO PRAT	IDA	Talagante
8	LUCAS PACHECO	IDA	Talagante
9	AV. PEÑAFLOR	IDA	Peñaflor
10	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	Peñaflor
11	BALMACEDA	IDA	Peñaflor
12	AV. LA PAZ	IDA	Peñaflor
13	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Peñaflor
14	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Padre Hurtado
15	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Maipú
16	ALBERTO LLONA	IDA	Maipú
17	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Maipú
18	AV. LOS PAJARITOS	IDA	Maipú
19	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	IDA	Maipú
20	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	IDA	Pudahuel
21	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	IDA	Quilicura
22	SAN MARTIN	IDA	Quilicura
23	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	IDA	Quilicura
24	LO ECHEVERS	IDA	Quilicura



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R795 - Regreso)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R795	Regreso	Lo Echevers	El Monte / San Miguel	Quilicura

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
25	LO ECHEVERS	REGRESO	Quilicura
26	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	REGRESO	Quilicura
27	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	REGRESO	Pudahuel
28	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCIO	REGRESO	Maipú
29	AV. LOS PAJARITOS	REGRESO	Maipú
30	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Maipú
31	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Padre Hurtado
32	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Peñaflor
33	BALMACEDA	REGRESO	Peñaflor
34	AV. VICUÑA MACKENNA	REGRESO	Peñaflor
35	LUCAS PACHECO	REGRESO	Talagante
36	ENRIQUE ALCALDE	REGRESO	Talagante
37	LIBERTAD	REGRESO	Talagante
38	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante
39	TEGUALDA	REGRESO	Talagante
40	CAMINO VIEJO	REGRESO	El Monte
41	TALAGANTE	REGRESO	El Monte

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R796 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R796	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Autopista Darwin Vargas

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO				
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA	
1	TALAGANTE	IDA	El Monte	
2	BERNARDO OHIGGINS	IDA	El Monte	
2	LOS PRESIDENTES	IDA	El Monte	
3	LIBERTAD	IDA	El Monte	
4	ESMERALDA	IDA	El Monte	
5	DARWIN VARGAS	IDA	El Monte	
6	FRANCISCO LEYTON	IDA	El Monte	
7	BALMACEDA	IDA	El Monte	
8	AV TALACANTA	IDA	El Monte	
9	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Talagante	
10	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Peñaflor	
11	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Padre Hurtado	
12	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Maipú	
13	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Cerrillos	
14	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Pedro Aguirre Cerda	
15	BUZETA	IDA	Pedro Aguirre Cerda	
16	AV. SAN A. HURTADO (VIA LOCAL AV. GRAL. VELASQUEZ)	IDA	Estación Central	
17	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central	
18	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central	
19	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central	
20	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central	



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R797 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R797	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	El Monte - Av. Los Libertadores

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	AV. LOS LIBERTADORES	IDA	El Monte
2	IGNACIO CARRERA PINTO	IDA	El Monte
3	SAN FRANCISCO	IDA	El Monte
4	INDEPENDENCIA	IDA	El Monte
5	AV. LOS CARRERAS	IDA	El Monte
6	PUENTE NUEVO SAN FRANCISCO	IDA	El Monte
7	PUENTE NUEVO SAN FRANCISCO	IDA	Talagante
8	AV. BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Talagante
9	LIBERTAD	IDA	Talagante
10	ESMERALDA	IDA	Talagante
11	DARWIN VARGAS	IDA	Talagante
12	AV. BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Talagante
13	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Peñaflor
14	BALMACEDA	IDA	Peñaflor
15	AV. LA PAZ	IDA	Peñaflor
16	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Peñaflor
17	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Padre Hurtado
18	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Maipú
19	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Cerrillos
20	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Pedro Aguirre Cerda
21	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL / GENERAL VELASQUEZ	IDA	Pedro Aguirre Cerda
22	AV. SAN A.HURTADO (VIA LOCAL ORTE.GRAL. VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
23	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
24	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central
25	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
26	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R797 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R797	Regreso	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	El Monte - Av. Los Libertadores

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
39	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central
40	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central
41	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	REGRESO	Estación Central
42	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
43	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Cerrillos
44	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Cerrillos
45	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Maipú
46	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Padre Hurtado
47	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Peñaflor
48	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Peñaflor
49	BALMACEDA	REGRESO	Peñaflor
50	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante
51	ARTURO PRAT	REGRESO	Talagante
52	LUCAS PACHECO	REGRESO	Talagante
53	ENRIQUE ALCALDE	REGRESO	Talagante
54	LIBERTAD	REGRESO	Talagante
55	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante
56	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Talagante
57	PUENTE SAN FRANCISCO	REGRESO	El Monte
58	AV. LIBERTADORES	REGRESO	El Monte



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R797V - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R797V	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	El Monte - Av. Los Libertadores

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	AV. LOS LIBERTADORES	IDA	El Monte
2	IGNACIO CARRERA PINTO	IDA	El Monte
3	SAN FRANCISCO	IDA	El Monte
4	INDEPENDENCIA	IDA	El Monte
5	AV. LOS CARRERAS	IDA	El Monte
6	PUENTE NUEVO SAN FRANCISCO	IDA	El Monte
7	PUENTE NUEVO SAN FRANCISCO	IDA	Talagante
8	AV. BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Talagante
9	LIBERTAD	IDA	Talagante
10	ESMERALDA	IDA	Talagante
11	21 DE MAYO	IDA	Talagante
12	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Talagante
13	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Peñaflor
14	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Padre Hurtado
15	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Maipú
16	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Cerrillos
17	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Pedro Aguirre Cerda
18	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL / GENERAL VELASQUEZ	IDA	Pedro Aguirre Cerda
19	AV. SAN A.HURTADO (VIA LOCAL ORTE.GRAL. VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
20	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
21	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central
22	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
23	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R797V - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R797V	Regreso	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	El Monte - Av. Los Libertadores

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
39	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central
40	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central
41	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	REGRESO	Estación Central
42	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
43	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Cerrillos
44	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Cerrillos
45	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Maipú
46	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Padre Hurtado
47	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Peñaflor
48	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Peñaflor
49	BALMACEDA	REGRESO	Peñaflor
50	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante
51	ARTURO PRAT	REGRESO	Talagante
52	LUCAS PACHECO	REGRESO	Talagante
53	ENRIQUE ALCALDE	REGRESO	Talagante
54	LIBERTAD	REGRESO	Talagante
55	AV. BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Talagante



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R798 - Ida)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R798	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Santa Adriana

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	AV. LOS LIBERTADORES	IDA	El Monte
2	ZOSIMO ERRAZURIZ	IDA	El Monte
3	AV. LOS CARRERA	IDA	El Monte
4	DOMINGO SANTA MARIA	IDA	El Monte
5	SAN MIGUEL	IDA	El Monte
6	ANIBAL PINTO	IDA	El Monte
7	PUENTE NUEVO SAN FRANCISCO	IDA	El Monte
8	RUTA G-78	IDA	Talagante
9	SANTA ADRIANA	IDA	Talagante
10	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Peñaflor
11	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Padre Hurtado
12	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Maipú
13	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Cerrillos
14	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL / VIA LOCAL	IDA	Estación Central
15	AV. SAN A. HURTADO (VIA LOCAL AV. GRAL. VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
16	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
17	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	Estación Central
18	AV. 5 DE ABRIL	IDA	Estación Central
19	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R798 - Regreso)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R798	Regreso	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	Santa Adriana

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
20	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	Estación Central
21	ANTOFAGASTA	REGRESO	Estación Central
22	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	REGRESO	Estación Central
23	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
24	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Cerrillos
25	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Maipú
26	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Padre Hurtado
27	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Peñaflor
28	SANTA ADRIANA	REGRESO	Talagante
29	RUTA G-78	REGRESO	Talagante
30	PUENTE ANTIGUO SAN FRANCISCO	REGRESO	El Monte
31	SAN FRANCISCO	REGRESO	El Monte
32	AV. LIBERTADORES	REGRESO	El Monte
33	INDEPENDENCIA	REGRESO	El Monte
34	ARTURO PRAT	REGRESO	El Monte
35	AV. LOS CARRERA	REGRESO	El Monte
36	ANIBAL PINTO	REGRESO	El Monte
37	SAN MIGUEL	REGRESO	El Monte
38	DOMINGO SANTA MARIA	REGRESO	El Monte
39	AV. LOS CARRERA	REGRESO	El Monte
40	ZOSIMO ERRAZURIZ	REGRESO	El Monte
41	AV. LOS LIBERTADORES	REGRESO	El Monte

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R799 - Ida)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R799	Ida	Isla de Maipo / Caperana	Terminal San Borja	Autopista Isla

**2.
Trazados**

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	SANTA INES	IDA	ISLA DE MAIPO
2	BRISAS DEL MAIPO	IDA	ISLA DE MAIPO
3	EL MAITEN	IDA	ISLA DE MAIPO
4	BALMACEDA	IDA	ISLA DE MAIPO
5	LILLO	IDA	ISLA DE MAIPO
6	SANTELICES	IDA	ISLA DE MAIPO
7	CORTES	IDA	ISLA DE MAIPO
8	MANUEL RODRIGUEZ	IDA	ISLA DE MAIPO
9	ARMIJO	IDA	ISLA DE MAIPO
10	LO GUERRA	IDA	ISLA DE MAIPO
11	AV. SENADOR JAIME GUZMAN CIRCUNVALACION AUTOPISTA DEL SOL	IDA	ISLA DE MAIPO
12	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	ISLA DE MAIPO
13	BUZETA	IDA	TALAGANTE
14	AV SAN ALBERTO HURTADO	IDA	CERRILLOS
15	ANTOFAGASTA	IDA	ESTACION CENTRAL
16	OBISPO UMAÑA	IDA	ESTACION CENTRAL
17	AV 5 DE ABRIL	IDA	ESTACION CENTRAL
18	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	ESTACION CENTRAL
19			

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R800 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R800	Regreso	Terminal San Borja	Santa Inés (Isla de Maipo)	Lonquén - Redonda

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	Estación Central
2	ANTOFAGASTA	IDA	Estación Central
3	BERNAL DEL MERCADO	IDA	Estación Central
4	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	IDA	Estación Central
5	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	IDA	Cerrillos
6	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Cerrillos
7	CAMINO LONQUEN	IDA	Cerrillos
8	CAMINO A LONQUEN	IDA	Maipú
9	CAMINO A LONQUEN	IDA	Calera de Tango
10	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
11	SANTA INES	IDA	Isla de Maipo
12	BRISAS DEL MAIPO	IDA	Isla de Maipo
13	EL MAITEN	IDA	Isla de Maipo
14	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
15	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET	IDA	Isla de Maipo
16	ALCALDE RAMON JIMENEZ	IDA	Isla de Maipo
17	PADRE BENJAMIN ULLOA	IDA	Isla de Maipo
18	PASTOR ETELIO REYES	IDA	Isla de Maipo
19	CANCHA DE CARRERA	IDA	Isla de Maipo
20	BALMACEDA	IDA	Isla de Maipo
21	LILLO	IDA	Isla de Maipo
22	SANTELICES	IDA	Isla de Maipo
23	CORTEZ	IDA	Isla de Maipo
24	MANUEL RODRIGUEZ	IDA	Isla de Maipo
25	AV. SENADOR JAIME GUZMAN	IDA	Isla de Maipo
26	LO GUERRA	IDA	Isla de Maipo
27	ARMIJO	IDA	Isla de Maipo
28	SANTA INES	IDA	Isla de Maipo



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R801 - Ida)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R801	Ida	Isla de Maipo / Caperana	Terminal San Borja	Autopista Isla

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	GÁLVEZ	IDA	ISLA DE MAIPO
2	SANTELICES	IDA	ISLA DE MAIPO
3	CORTES	IDA	ISLA DE MAIPO
4	MANUEL RODRIGUEZ	IDA	ISLA DE MAIPO
5	ARMIJO	IDA	ISLA DE MAIPO
6	LO GUERRA	IDA	ISLA DE MAIPO
7	AV. SENADOR JAIME GUZMAN	IDA	ISLA DE MAIPO
8	CIRCUNVALACION AUTOPISTA DEL SOL	IDA	ISLA DE MAIPO
9	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	TALAGANTE
10	BUZETA	IDA	CERRILLOS
11	AV SAN ALBERTO HURTADO	IDA	ESTACION CENTRAL
12	ANTOFAGASTA	IDA	ESTACION CENTRAL
13	OBISPO UMAÑA	IDA	ESTACION CENTRAL
14	AV 5 DE ABRIL	IDA	ESTACION CENTRAL
15	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	ESTACION CENTRAL

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PO NORMAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R790 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R790	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Normal	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	2	Media	2	Media	1
5	05:00-05:59	Media	5	Media	3	Media	2
6	06:00-06:59	Media	5	Media	3	Media	2
7	07:00-07:59	Media	5	Media	3	Media	2
8	08:00-08:59	Media	4	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Media	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3	Media	2
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	3	Media	3
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	3
21	21:00-21:59	Media	3	Media	3	Media	3
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			60		53		38



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R790 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R790	Regreso	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	Normal	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2	Media	2	Media	1
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	3
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Media	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3	Media	2
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	3	Media	2
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	2
21	21:00-21:59	Media	4	Media	4	Media	3
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			48		48		33



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R790V - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R790V	Regreso	Terminal San Borja	Talagante	Normal	Talagante

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59	Media	4	Media	4	Media	3
23	23:00-23:59						
Total			4		4		3



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R791 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R791	Ida	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	Terminal San Borja	Normal	Talagante / Av. Bdo O'Higgins - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	3				
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			6		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R792 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R792	Ida	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	Terminal San Borja	Normal	Talagante / Av. Bdo O'Higgins - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	2				
5	05:00-05:59	Media	3	Media	2		
6	06:00-06:59	Media	3	Media	3	Media	1
7	07:00-07:59	Media	3	Media	2	Media	2
8	08:00-08:59	Media	3	Media	2	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	3	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59			Media	1	Media	1
18	18:00-18:59			Media	1	Media	1
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			37		27		23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R792 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R792	Regreso	Terminal San Borja	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	Normal	Terminal San Borja - Talagante / Av. Bdo O'Higgins

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	4				
7	07:00-07:59	Media	4	Media	2	Media	1
8	08:00-08:59	Media	3	Media	2	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Media	1	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	1	Media	1	Media	2
15	15:00-15:59	Media	1	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	1
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			25		19		18



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R792V - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R792V	Regreso	Terminal San Borja	Isla de Maipo	Normal	Terminal San Borja - Isla de Maipo

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	1
18	18:00-18:59	Media	3	Media	2	Media	1
19	19:00-19:59	Media	2	Media	2	Media	1
20	20:00-20:59	Media	1	Media	1	Media	1
21	21:00-21:59	Media	1	Media	1	Media	1
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			9		8		5



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R793 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R793	Ida	Isla de Maipo / Gálvez	Terminal San Borja	Normal	Isla de Maipo / Gálvez - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	4	Media	1		
6	06:00-06:59			Media	2	Media	1
7	07:00-07:59			Media	2	Media	2
8	08:00-08:59			Media	1	Media	2
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			5		6		5



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R794 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R794	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	EIM Bellavista	Normal	El Monte / Av. Los Libertadores - EIM Bellavista

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	4	Media	1		
6	06:00-06:59	Media	5	Media	3		
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3		
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	1
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	1
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	1
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	1
12	12:00-12:59	Media	3	Media	1	Media	1
13	13:00-13:59	Media	3	Media	1	Media	1
14	14:00-14:59	Media	3	Media	1	Media	1
15	15:00-15:59	Media	3	Media	1	Media	1
16	16:00-16:59	Media	2	Media	1	Media	1
17	17:00-17:59	Media	1	Media	1	Media	1
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			39		25		10



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R794 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R794	Regreso	EIM Bellavista	El Monte / Av. Los Libertadores	Normal	EIM Bellavista - El Monte / Av. Los Libertadores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2		
8	08:00-08:59	Media	2	Media	2		
9	09:00-09:59	Media	3	Media	2		
10	10:00-10:59	Media	4	Media	2	Media	1
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2	Media	1
12	12:00-12:59	Media	3	Media	2	Media	1
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2	Media	1
14	14:00-14:59	Media	3	Media	2	Media	1
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	1
16	16:00-16:59	Media	3	Media	2	Media	1
17	17:00-17:59	Media	3	Media	2	Media	1
18	18:00-18:59	Media	2	Media	1	Media	1
19	19:00-19:59	Media	2	Media	1	Media	1
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			37		24		10



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R795 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R795	Ida	El Monte / San Miguel	Lo Echevers	Normal	El Monte / San Miguel - Lo Echevers

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	2				
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59	Media	2				
8	08:00-08:59	Media	1				
9	09:00-09:59	Media	2				
10	10:00-10:59	Media	2				
11	11:00-11:59	Media	2				
12	12:00-12:59	Media	1				
13	13:00-13:59	Media	2				
14	14:00-14:59	Media	1				
15	15:00-15:59	Media	1				
16	16:00-16:59	Media	1				
17	17:00-17:59	Media	1				
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			21		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R795 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R795	Regreso	Lo Echevers	El Monte / San Miguel	Normal	Lo Echevers - El Monte / San Miguel

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1				
7	07:00-07:59	Media	2				
8	08:00-08:59	Media	2				
9	09:00-09:59	Media	2				
10	10:00-10:59	Media	1				
11	11:00-11:59	Media	2				
12	12:00-12:59	Media	2				
13	13:00-13:59	Media	2				
14	14:00-14:59	Media	1				
15	15:00-15:59	Media	1				
16	16:00-16:59	Media	1				
17	17:00-17:59	Media	1				
18	18:00-18:59	Media	1				
19	19:00-19:59	Media	1				
20	20:00-20:59	Media	1				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			21		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R796 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R796	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Normal	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	3				
6	06:00-06:59	Media	5				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			8		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R797 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R797	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Normal	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	3	Media	2		
6	06:00-06:59			Media	5	Media	3
7	07:00-07:59			Media	5	Media	3
8	08:00-08:59			Media	5	Media	3
9	09:00-09:59			Media	5	Media	3
10	10:00-10:59			Media	5	Media	3
11	11:00-11:59	Media	6	Media	5	Media	3
12	12:00-12:59	Media	6	Media	5	Media	3
13	13:00-13:59	Media	6	Media	5	Media	3
14	14:00-14:59	Media	6	Media	5	Media	
15	15:00-15:59	Media	6	Media	4		
16	16:00-16:59	Media	5	Media	4		
17	17:00-17:59	Media	5				
18	18:00-18:59	Media	2				
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			45		55		24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R797 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R797	Regreso	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	Normal	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	4				
7	07:00-07:59	Media	6	Media	3		
8	08:00-08:59	Media	6	Media	4	Media	3
9	09:00-09:59	Media	6	Media	5	Media	3
10	10:00-10:59	Media	6	Media	5	Media	3
11	11:00-11:59	Media	6	Media	5	Media	3
12	12:00-12:59	Media	6	Media	5	Media	3
13	13:00-13:59	Media	6	Media	5	Media	3
14	14:00-14:59	Media	6	Media	5	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	5	Media	3
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			56		42		24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R797V - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R797V	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Normal	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	2				
8	08:00-08:59	Media	2				
9	09:00-09:59	Media	2				
10	10:00-10:59	Media	2				
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			8		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R797V - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R797V	Regreso	Terminal San Borja	Talagante	Normal	Terminal San Borja - Talagante

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59	Media	6	Media	5		
17	17:00-17:59	Media	4	Media	4		
18	18:00-18:59	Media	6	Media	2		
19	19:00-19:59	Media	6	Media	2		
20	20:00-20:59	Media	6				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			28		13		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R798 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R798	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Normal	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	4				
6	06:00-06:59	Media	6				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			10		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R798 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R798	Regreso	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	Normal	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59	Media	1				
17	17:00-17:59	Media	4				
18	18:00-18:59	Media	5				
19	19:00-19:59	Media	4				
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			14		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R799 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R799	Ida	Isla de Maipo / Caperana	Terminal San Borja	Normal	Isla de Maipo / Caperana - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R800 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R800	Regreso	Terminal San Borja	Santa Inés (Isla de Maipo)	Normal	Terminal San Borja - Santa Inés (Isla de Maipo)

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59	Media	1				
9	09:00-09:59	Media	1				
10	10:00-10:59	Media	1				
11	11:00-11:59	Media	1				
12	12:00-12:59	Media	1	Media	1	Media	1
13	13:00-13:59	Media	1	Media	1	Media	1
14	14:00-14:59	Media	1	Media	1	Media	1
15	15:00-15:59	Media	1	Media	1	Media	1
16	16:00-16:59	Media	1	Media	1	Media	1
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			9		5		5



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R801 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R801	Ida	Isla de Maipo / La Villita	Terminal San Borja	Normal	Isla de Maipo / La Villita - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PO ESTIVAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R790 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R790	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Estival	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	2	Media	2	Media	1
5	05:00-05:59	Media	4	Media	3	Media	2
6	06:00-06:59	Media	4	Media	3	Media	2
7	07:00-07:59	Media	4	Media	3	Media	2
8	08:00-08:59	Media	4	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Media	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3	Media	2
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	3	Media	3
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	3
21	21:00-21:59	Media	3	Media	3	Media	3
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			57		53		38



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R790 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R790	Regreso	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	Estival	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2	Media	2	Media	1
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	3
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	3	Media	3	Media	2
13	13:00-13:59	Media	3	Media	3	Media	2
14	14:00-14:59	Media	3	Media	3	Media	2
15	15:00-15:59	Media	3	Media	3	Media	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	2
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3	Media	2
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	3	Media	3	Media	2
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	2
21	21:00-21:59	Media	3	Media	3	Media	3
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			47		47		33



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R790V - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R790V	Regreso	Terminal San Borja	Talagante	Estival	Terminal San Borja - Talagante

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59	Media	3	Media	3	Media	3
23	23:00-23:59						
Total			3		3		3



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R791 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R791	Ida	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	Terminal San Borja	Estival	Talagante / Av. Bdo O'Higgins - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	2				
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			5		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R792 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R792	Ida	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	Terminal San Borja	Estival	Talagante / Av. Bdo O'Higgins - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	2				
5	05:00-05:59	Media	2	Media	2		
6	06:00-06:59	Media	2	Media	2	Media	1
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2	Media	2
8	08:00-08:59	Media	2	Media	2	Media	2
9	09:00-09:59	Media	2	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Media	2	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59			Media	1	Media	1
18	18:00-18:59			Media	1	Media	1
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			26		26		23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R792 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R792	Regreso	Terminal San Borja	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	Estival	Terminal San Borja - Talagante / Av. Bdo O'Higgins

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	3				
7	07:00-07:59	Media	3	Media	2	Media	1
8	08:00-08:59	Media	3	Media	2	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Media	1	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	1	Media	1	Media	2
15	15:00-15:59	Media	1	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	1
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			23		19		18



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R792V - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R792V	Regreso	Terminal San Borja	Talagante / Av. Bdo O'Higgins	Estival	Terminal San Borja - Talagante / Av. Bdo O'Higgins

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	1
18	18:00-18:59	Media	3	Media	2	Media	1
19	19:00-19:59	Media	2	Media	2	Media	1
20	20:00-20:59	Media	1	Media	1	Media	1
21	21:00-21:59	Media	1	Media	1	Media	1
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			9		8		5



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R793 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R793	Ida	Isla de Maipo / Gálvez	Terminal San Borja	Estival	Isla de Maipo / Gálvez - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	2	Media	1		
6	06:00-06:59			Media	1	Media	1
7	07:00-07:59			Media	1	Media	1
8	08:00-08:59			Media	1	Media	1
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			3		4		3



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R794 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R794	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	EIM Bellavista	Estival	El Monte / Av. Los Libertadores - EIM Bellavista

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	3	Media	1		
6	06:00-06:59	Media	3	Media	3		
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3		
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	1
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	1
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	1
11	11:00-11:59	Media	3	Media	3	Media	1
12	12:00-12:59	Media	3	Media	1	Media	1
13	13:00-13:59	Media	3	Media	1	Media	1
14	14:00-14:59	Media	3	Media	1	Media	1
15	15:00-15:59	Media	3	Media	1	Media	1
16	16:00-16:59	Media	2	Media	1	Media	1
17	17:00-17:59	Media	1	Media	1	Media	1
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			36		25		10



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R794 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R794	Regreso	EIM Bellavista	El Monte / Av. Los Libertadores	Estival	EIM Bellavista - El Monte / Av. Los Libertadores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2		
8	08:00-08:59	Media	2	Media	2		
9	09:00-09:59	Media	3	Media	2		
10	10:00-10:59	Media	3	Media	2	Media	1
11	11:00-11:59	Media	3	Media	2	Media	1
12	12:00-12:59	Media	3	Media	2	Media	1
13	13:00-13:59	Media	3	Media	2	Media	1
14	14:00-14:59	Media	3	Media	2	Media	1
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	1
16	16:00-16:59	Media	3	Media	2	Media	1
17	17:00-17:59	Media	3	Media	2	Media	1
18	18:00-18:59	Media	2	Media	1	Media	1
19	19:00-19:59	Media	2	Media	1	Media	1
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			36		24		10



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R795 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R795	Ida	El Monte / San Miguel	Lo Echevers	Estival	El Monte / San Miguel - Lo Echevers

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Media	1				
5	05:00-05:59	Media	2				
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59	Media	2				
8	08:00-08:59	Media	1				
9	09:00-09:59	Media	2				
10	10:00-10:59	Media	2				
11	11:00-11:59	Media	2				
12	12:00-12:59	Media	1				
13	13:00-13:59	Media	2				
14	14:00-14:59	Media	1				
15	15:00-15:59	Media	1				
16	16:00-16:59	Media	1				
17	17:00-17:59	Media	1				
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			21		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R795 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R795	Regreso	Lo Echevers	El Monte / San Miguel	Estival	Lo Echevers - El Monte / San Miguel

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1				
7	07:00-07:59	Media	2				
8	08:00-08:59	Media	2				
9	09:00-09:59	Media	2				
10	10:00-10:59	Media	1				
11	11:00-11:59	Media	2				
12	12:00-12:59	Media	2				
13	13:00-13:59	Media	2				
14	14:00-14:59	Media	1				
15	15:00-15:59	Media	1				
16	16:00-16:59	Media	1				
17	17:00-17:59	Media	1				
18	18:00-18:59	Media	1				
19	19:00-19:59	Media	1				
20	20:00-20:59	Media	1				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			21		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R796 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R796	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Estival	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	3				
6	06:00-06:59	Media	3				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			6		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R797 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R797	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Estival	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	3	Media	2		
6	06:00-06:59			Media	4	Media	3
7	07:00-07:59			Media	4	Media	3
8	08:00-08:59			Media	4	Media	3
9	09:00-09:59			Media	4	Media	3
10	10:00-10:59			Media	4	Media	3
11	11:00-11:59	Media	5	Media	4	Media	3
12	12:00-12:59	Media	5	Media	4	Media	3
13	13:00-13:59	Media	5	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Media	5	Media	4	Media	
15	15:00-15:59	Media	5	Media	4		
16	16:00-16:59	Media	4	Media	4		
17	17:00-17:59	Media	4				
18	18:00-18:59	Media	2				
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			38		46		24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R797 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R797	Regreso	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	Estival	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	4				
7	07:00-07:59	Media	4	Media	3		
8	08:00-08:59	Media	4	Media	4	Media	3
9	09:00-09:59	Media	4	Media	4	Media	3
10	10:00-10:59	Media	4	Media	4	Media	3
11	11:00-11:59	Media	4	Media	4	Media	3
12	12:00-12:59	Media	4	Media	4	Media	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	4	Media	3
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			40		35		24



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R797V - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R797	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Estival	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	2				
8	08:00-08:59	Media	2				
9	09:00-09:59	Media	2				
10	10:00-10:59	Media	2				
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			8				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R797V - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R797	Regreso	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	Estival	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59	Media	4	Media	4		
17	17:00-17:59	Media	4	Media	4		
18	18:00-18:59	Media	4	Media	2		
19	19:00-19:59	Media	4	Media	2		
20	20:00-20:59	Media	4				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			20		12		



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R798 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R798	Ida	El Monte / Av. Los Libertadores	Terminal San Borja	Estival	El Monte / Av. Los Libertadores - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	4				
6	06:00-06:59	Media	4				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			8		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R798 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R798	Regreso	Terminal San Borja	El Monte / Av. Los Libertadores	Estival	Terminal San Borja - El Monte / Av. Los Libertadores

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59	Media	1				
17	17:00-17:59	Media	3				
18	18:00-18:59	Media	4				
19	19:00-19:59	Media	3				
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			11		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R799 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R799	Ida	Isla de Maipo / Caperana	Terminal San Borja	Estival	Isla de Maipo / Caperana - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R800 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R800	Regreso	Terminal San Borja	Santa Inés (Isla de Maipo)	Estival	Terminal San Borja - Santa Inés (Isla de Maipo)

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59	Media	1				
9	09:00-09:59	Media	1				
10	10:00-10:59	Media	1				
11	11:00-11:59	Media	1				
12	12:00-12:59	Media	1	Media	1	Media	1
13	13:00-13:59	Media	1	Media	1	Media	1
14	14:00-14:59	Media	1	Media	1	Media	1
15	15:00-15:59			Media	1	Media	1
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			7		4		4



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R801 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R801	Ida	Isla de Maipo / La Villita	Terminal San Borja	Estival	Isla de Maipo / La Villita - Terminal San Borja

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PO_RM_SURPONIENTE_UN810_Normal_2023_1

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN810

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

Realizado por	
Revisado por	

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO	PO_RM_SURPONIENTE_UN810_Normal_2023_1
---------------	---------------------------------------

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN810

ESTACIONALIDAD	Normal
DETALLE Estacionalidad	Normal
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	Transportes San Bernardo S.A.
FOLIO	500810
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Alberto Vargas Pavez
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	

RUT	78.063.970-9
------------	--------------

RUT	4.754.833-0
------------	-------------

RUT	
------------	--

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	9
FLOTA INSCRITA UN	20
ANTIGÜEDAD MÁX	12

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	Adjunta KMZ	Nombre Servicio
R810	Ida	57,6	Talagante	La Florida	Si	Talagante - La Florida
R810	Regreso	56,7	La Florida	Talagante	Si	La Florida - Talagante



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS**TRAZADO SERVICIO (R810 - IDA)****1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R810	IDA	Talagante / Lonquén	La Florida / Av. Diego Portales	Talagante / Lonquén - La Florida / Av. Diego Portales

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	BALMACEDA	IDA	Talagante
2	CAMINO LONQUEN SUR (RUTA G-30)	IDA	Talagante
3	CAMINO A LONQUEN (RUTA G-30)	IDA	Calera de Tango
4	AV. CALERA DE TANGO	IDA	Calera de Tango
5	AV. CALERA DE TANGO	IDA	San Bernardo
6	CALETERA AUTOPISTA CENTRAL	IDA	San Bernardo
7	REGINA GALVEZ	IDA	San Bernardo
8	AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ	IDA	San Bernardo
9	AUTOPISTA CENTRAL	IDA	San Bernardo
10	EYZAGUIRRE	IDA	San Bernardo
11	MAIPU	IDA	San Bernardo
12	SAN JOSE	IDA	San Bernardo
13	CAMINO EL MARISCAL	IDA	La Pintana
14	LOS DURAZNOS	IDA	La Pintana
15	LOS PALTOS	IDA	La Pintana
16	LOS PLATANOS	IDA	La Pintana
17	LOS NOGALES	IDA	La Pintana
18	AV. SANTA ROSA	IDA	La Pintana
19	EYZAGUIRRE	IDA	Puente Alto
20	BALMACEDA	IDA	Puente Alto
21	JOSE LUIS COO	IDA	Puente Alto
22	NONATO COO	IDA	Puente Alto
23	JOSE MANUEL IRARRAZAVAL	IDA	Puente Alto
24	IGNACIO DOMEYKO	IDA	Puente Alto
25	DOCTOR EDUARDO CORDERO	IDA	Puente Alto
26	NONATO COO	IDA	Puente Alto
27	LAS NIEVES ORIENTE	IDA	Puente Alto
28	AV. MEXICO	IDA	Puente Alto
29	AV. EL PERAL	IDA	Puente Alto
30	AV. CAMILO HENRIQUEZ	IDA	Puente Alto
31	AV. LA FLORIDA	IDA	La Florida
32	CALLE A	IDA	La Florida
33	AV. DEPARTAMENTAL	IDA	La Florida
34	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCCIO (VIA LOCAL)	IDA	La Florida
35	CALLE NUEVA	IDA	La Florida
36	AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE	IDA	La Florida

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADO SERVICIO (R810 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R810	REGRESO	La Florida / Av. Diego Portales	Talagante / Lonquén	La Florida / Av. Diego Portales - Talagante / Lonquén

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	SERAFIN ZAMORA	REGRESO	La Florida
2	JULIO VILDOSOLA	REGRESO	La Florida
3	AV. CIRCUNVALACION AMERICO VESPUCCIO (VIA LOCAL)	REGRESO	La Florida
4	AV. DEPARTAMENTAL	REGRESO	La Florida
5	AV. LA FLORIDA	REGRESO	La Florida
6	AV. EL PERAL	REGRESO	Puente Alto
7	AV. MEXICO	REGRESO	Puente Alto
8	LAS NIEVES ORIENTE	REGRESO	Puente Alto
9	NONATO COO	REGRESO	Puente Alto
10	DOCTOR EDUARDO CORDERO	REGRESO	Puente Alto
11	AV. CONCHA Y TORO	REGRESO	Puente Alto
12	ARTURO PRAT	REGRESO	Puente Alto
13	SALVADOR ALLENDE	REGRESO	Puente Alto
14	EYZAGUIRRE	REGRESO	Puente Alto
15	AV. SANTA ROSA	REGRESO	La Pintana
16	LOS PALTOS	REGRESO	La Pintana
17	LOS DURAZNOS	REGRESO	La Pintana
18	CAMINO EL MARISCAL	REGRESO	La Pintana
19	CAMINO EL MARISCAL	REGRESO	San Bernardo
20	SAN JOSE	REGRESO	San Bernardo
21	BARROS ARANA	REGRESO	San Bernardo
22	COVADONGA	REGRESO	San Bernardo
23	BUENOS AIRES	REGRESO	San Bernardo
24	AV. COLON	REGRESO	San Bernardo
25	AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ	REGRESO	San Bernardo
26	AV. CALERA DE TANGO	REGRESO	San Bernardo
27	AV. CALERA DE TANGO	REGRESO	Calera de Tango
28	CAMINO A LONQUEN	REGRESO	Calera de Tango
29	CAMINO A LONQUEN (RUTA G-30)	REGRESO	Talagante
30	BALMACEDA	REGRESO	Talagante
31	VICTOR JARA	REGRESO	Talagante
32	ALEJANDRO SOTO	REGRESO	Talagante
33	PROGRESO	REGRESO	Talagante
34	BALMACEDA	REGRESO	Talagante



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PO NORMAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R810 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R810	IDA	Talagante / Lonquén	La Florida / Av. Diego Portales	Normal	Talagante – La Florida

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1	Baja	1		
6	06:00-06:59	Alta	3	Baja	1		
7	07:00-07:59	Alta	3	Baja	1	Baja	1
8	08:00-08:59	Alta	1	Baja	1	Baja	1
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59			Baja	1	Baja	1
13	13:00-13:59			Baja	1	Baja	1
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59	Media	2	Baja	1	Baja	1
17	17:00-17:59	Media	2	Baja	1	Baja	1
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			12		8		6



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R810 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R810	REGRESO	La Florida / Av. Diego Portales	Talagante / Lonquén	Normal	Talagante - La Florida

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	1	Baja	1		
8	08:00-08:59	Media	3	Baja	1		
9	09:00-09:59	Media	3	Baja	1	Baja	1
10	10:00-10:59	Media	1	Baja	1	Baja	1
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59			Baja	1	Baja	1
15	15:00-15:59			Baja	1	Baja	1
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59	Alta	2	Baja	1	Baja	1
19	19:00-19:59	Alta	2	Baja	1	Baja	1
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			12		8		6



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PO ESTIVAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R810 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R810	IDA	Talagante / Lonquén	La Florida / Av. Diego Portales	Estival	Talagante - La Florida

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1	Baja	1		
6	06:00-06:59	Alta	3	Baja	1		
7	07:00-07:59	Alta	3	Baja	1	Baja	1
8	08:00-08:59	Alta	1	Baja	1	Baja	1
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59			Baja	1	Baja	1
13	13:00-13:59			Baja	1	Baja	1
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59	Media	2	Baja	1	Baja	1
17	17:00-17:59	Media	2	Baja	1	Baja	1
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			12		8		6



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R810 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R810	REGRESO	La Florida / Av. Diego Portales	Talagante / Lonquén	Estival	La Florida - Talagante

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	1	Baja	1		
8	08:00-08:59	Media	3	Baja	1		
9	09:00-09:59	Media	3	Baja	1	Baja	1
10	10:00-10:59	Media	1	Baja	1	Baja	1
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59			Baja	1	Baja	1
15	15:00-15:59			Baja	1	Baja	1
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59	Alta	2	Baja	1	Baja	1
19	19:00-19:59	Alta	2	Baja	1	Baja	1
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			12		8		6



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PO_RM_SURPONIENTE_UN820_Normal_2023_1

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN820

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

Realizado por	
Revisado por	

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO	PO_RM_SURPONIENTE_UN820_Normal_2023_1
---------------	---------------------------------------

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN820

ESTACIONALIDAD	Normal
DETALLE Estacionalidad	Normal
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	Transportes Alfa S.A.
FOLIO	500820
REPRESENTANTE LEGAL	Claudio Alexis del Canto Vera
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	

RUT	89.543.300-4
------------	--------------

RUT	11.974.312-5
------------	--------------

RUT	
------------	--

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	29
FLOTA INSCRITA UN	71
ANTIGÜEDAD MÁX	18

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	Adjunta KMZ	Nombre Servicio
R820	Ida	70,8	Melipilla	San Borja	Si	Troncal
R820	Regreso	70,7	San Borja	Melipilla	Si	Troncal
R821	Ida	70,8	Melipilla	San Borja	Si	Politécnico
R822	Ida	70,7	Melipilla	San Borja	Si	Villa Inca
R823	Ida	75,2	Melipilla	San Borja	Si	Las Torres
R824	Ida	71,7	Melipilla	San Borja	o	Variante (expreso)



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS**TRAZADO SERVICIO (R820 - IDA)****1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R820	IDA	Melipilla	Estación Central	Melipilla - Estación Central

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	TERMINAL "ROMESA"	IDA	MELIPILLA
2	ORTUZAR	IDA	MELIPILLA
3	AV. MANUEL JOSE BENITEZ	IDA	MELIPILLA
4	SILVA CHAVEZ	IDA	MELIPILLA
5	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	MELIPILLA
6	RUTA 78	IDA	MELIPILLA
7	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	MELIPILLA
8	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	TALAGANTE
9	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	PEÑAFLORES
10	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	PADRE HURTADO
11	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	MAIPÚ
12	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	CERRILLOS
13	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL / VIA LOCAL AUTOPISTA CENTRAL	IDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
14	AV. SAN ALB. HURTADO (VIA LOCAL (O) GRAL. VELASQUEZ)	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
15	ANTOFAGASTA	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
16	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
17	AV. 5 DE ABRIL	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
18	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	ESTACIÓN CENTRAL

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADO SERVICIO (820 - REGRESO)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
820	REGRESO	Estación Central	Melipilla	Estación Central - Melipilla

2.**Trazado**

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	TERMINAL SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	ESTACIÓN CENTRAL
2	SAN FRANCISCO DE BORJA	REGRESO	ESTACIÓN CENTRAL
3	ANTOFAGASTA	REGRESO	ESTACIÓN CENTRAL
4	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	REGRESO	ESTACIÓN CENTRAL
5	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	ESTACIÓN CENTRAL
6	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	PEDRO AGUIRRE CERDA
7	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	CERRILLOS
8	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	MAIPÚ
9	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	PADRE HURTADO
10	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	PEÑAFLORES
11	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	TALAGANTE
12	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	MELIPILLA
13	RUTA 78	REGRESO	MELIPILLA
14	AV. VICUÑA MACKENNA	REGRESO	MELIPILLA
15	BARROS	REGRESO	MELIPILLA
16	AV. MANUEL JOSE BENITEZ	REGRESO	MELIPILLA
17	EUGENIO JERIA	REGRESO	MELIPILLA
18	MIRANDA	REGRESO	MELIPILLA
19	ORTUZAR	REGRESO	MELIPILLA

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADO SERVICIO (R821 - IDA)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R821	IDA	Melipilla	Estación Central	Melipilla - Estación Central

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	TERMINAL "ROMESA"	IDA	MELIPILLA
2	ORTUZAR	IDA	MELIPILLA
3	AV. MANUEL JOSE BENITEZ	IDA	MELIPILLA
4	SILVA CHAVEZ	IDA	MELIPILLA
5	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	MELIPILLA
6	ruta 78	IDA	MELIPILLA
7	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	MELIPILLA
8	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	TALAGANTE
9	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	PEÑAFLORES
10	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	PADRE HURTADO
11	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	MAIPÚ
12	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	CERRILLOS
13	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL / VIA LOCAL AUTOPISTA CENTRAL	IDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
14	AV. SAN ALB.HURTADO (VIA LOCAL (O) GRAL.VELASQUEZ)	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
15	ANTOFAGASTA	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
16	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
17	AV. 5 DE ABRIL	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
18	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	ESTACIÓN CENTRAL

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADO SERVICIO (R822 - IDA)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R822	IDA	Melipilla	Estación Central	Melipilla - Estación Central

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	TERMINAL "ROMESA"	IDA	MELIPILLA
2	ORTUZAR	IDA	MELIPILLA
3	AV. MANUEL JOSE BENITEZ	IDA	MELIPILLA
4	SILVA CHAVEZ	IDA	MELIPILLA
5	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	MELIPILLA
6	ruta 78	IDA	MELIPILLA
7	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	MELIPILLA
8	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	TALAGANTE
9	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	PEÑAFLORES
10	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	PADRE HURTADO
11	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	MAIPÚ
12	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	CERRILLOS
13	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL / VIA LOCAL AUTOPISTA CENTRAL	IDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
14	AV. SAN ALB. HURTADO (VIA LOCAL (O) GRAL. VELASQUEZ)	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
15	ANTOFAGASTA	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
16	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
17	AV. 5 DE ABRIL	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
18	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	ESTACIÓN CENTRAL

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADO SERVICIO (R823 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R823	IDA	Melipilla	Estación Central	Melipilla - Estación Central

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	TERMINAL "ROMESA"	IDA	MELIPILLA
2	ORTUZAR	IDA	MELIPILLA
3	AV. MANUEL JOSE BENITEZ	IDA	MELIPILLA
4	SILVA CHAVEZ	IDA	MELIPILLA
5	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	MELIPILLA
6	RUTA 78	IDA	MELIPILLA
7	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	MELIPILLA
8	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	TALAGANTE
9	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	PEÑAFLORES
10	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	PADRE HURTADO
11	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	MAIPÚ
12	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	CERRILLOS
13	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL / VIA LOCAL AUTOPISTA CENTRAL	IDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
14	AV. SAN ALB. HURTADO (VIA LOCAL (O) GRAL. VELASQUEZ)	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
15	ANTOFAGASTA	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
16	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
17	AV. 5 DE ABRIL	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
19	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	ESTACIÓN CENTRAL



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADO SERVICIO (R824 - IDA)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R824	IDA	Melipilla	Estación Central	Melipilla - Estación Central

2. Trazado

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
	TERMINAL "ROMESA"	IDA	MELIPILLA
1	ORTUZAR	IDA	MELIPILLA
2	AV. MANUEL JOSE BENITEZ	IDA	MELIPILLA
3	SILVA CHAVEZ	IDA	MELIPILLA
4	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	MELIPILLA
5	RUTA 78	IDA	MELIPILLA
6	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	MELIPILLA
7	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	TALAGANTE
8	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	PEÑAFLORES
9	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	PADRE HURTADO
10	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	MAIPÚ
11	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	CERRILLOS
12	ENLACE AUTOPISTA DEL SOL / VIA LOCAL AUTOPISTA CENTRAL	IDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
13	AV. SAN ALB. HURTADO (VIA LOCAL (O) GRAL. VELASQUEZ)	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
14	ANTOFAGASTA	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
15	OBISPO MANUEL UMANA SALINAS	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
16	AV. 5 DE ABRIL	IDA	ESTACIÓN CENTRAL
17	SAN FRANCISCO DE BORJA	IDA	ESTACIÓN CENTRAL

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PO NORMAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R820 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R820	Ida	Terminal "Romesa" Melipilla; Ortúzar 1371	Terminal San Borja	Normal	TRONCAL

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Baja	2				
5	05:00-05:59	Media	6	Baja	1		
6	06:00-06:59	Media	8	Media	3	Media	3
7	07:00-07:59	Media	7	Media	3	Media	3
8	08:00-08:59	Media	7	Media	3	Media	3
9	09:00-09:59	Media	6	Media	3	Media	3
10	10:00-10:59	Media	5	Media	4	Media	3
11	11:00-11:59	Media	4	Media	4	Media	3
12	12:00-12:59	Media	4	Media	4	Media	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Media	5	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Media	5	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Media	5	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	4	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Media	4	Media	3	Media	3
19	19:00-19:59	Media	3	Media	3	Media	3
20	20:00-20:59	Media	1	Media	3	Media	3
21	21:00-21:59	Baja	2	Baja	2	Baja	2
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			82		52		47



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (820 Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R820	Regreso	Terminal San Borja	Terminal "Romesa" Melipilla; Ortúzar 1371	Normal	TRONCAL

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Baja	3				
7	07:00-07:59	Media	6	Baja	2	Baja	2
8	08:00-08:59	Media	6	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	5	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	5	Media	4	Media	4
11	11:00-11:59	Media	4	Media	4	Media	4
12	12:00-12:59	Media	4	Media	4	Media	4
13	13:00-13:59	Media	4	Media	4	Media	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	4	Media	3
15	15:00-15:59	Media	5	Media	4	Media	3
16	16:00-16:59	Media	5	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	6	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Media	6	Media	3	Media	3
19	19:00-19:59	Media	6	Media	3	Media	3
20	20:00-20:59	Media	5	Media	3	Media	3
21	21:00-21:59	Media	4	Media	3	Media	3
22	22:00-22:59	Media	3	Media	2	Media	3
23	23:00-23:59	Baja	1	Baja	1	Baja	1
Total			82		53		49



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R821 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R821	Ida	Terminal "Romesa" Melipilla; Ortúzar 1371	Terminal San Borja	Normal	POLITÉCNICO

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			2				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R822 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R822	Ida	Terminal "Romesa" Melipilla; Ortúzar 1371	Terminal San Borja	Normal	VILLA INCA

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R823 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R823	Ida	Terminal "Romosa" Melipilla; Ortúzar 1371	Terminal San Borja	Normal	LAS TORRES

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R824 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R824	Ida	Terminal "Romesa" Melipilla; Ortúzar 1371	Terminal San Borja	Normal	VARIANTE (EXPRESO)

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			2				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PO ESTIVAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R820 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R820	Ida	Terminal "Romesa" Melipilla; Ortúzar 1371	Terminal San Borja	Estival	TRONCAL

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59	Baja	2				
5	05:00-05:59	Media	6	Baja	1		
6	06:00-06:59	Media	6	Media	2	Media	2
7	07:00-07:59	Media	4	Media	2	Media	2
8	08:00-08:59	Media	4	Media	2	Media	2
9	09:00-09:59	Media	4	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	4	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	4	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	4	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Media	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	4	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Media	3	Media	2	Media	3
19	19:00-19:59	Media	3	Media	2	Media	3
20	20:00-20:59	Media	1	Media	2	Media	3
21	21:00-21:59	Baja	2	Baja	2	Baja	2
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			67		42		41



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R820 Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R820	Regreso	Terminal San Borja	Terminal "Romesa" Melipilla; Ortúzar 1371	Estival	TRONCAL

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Baja	2				
7	07:00-07:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
8	08:00-08:59	Media	4	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	4	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	4	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	4	Media	3	Media	2
12	12:00-12:59	Media	4	Media	3	Media	3
13	13:00-13:59	Media	4	Media	3	Media	3
14	14:00-14:59	Media	4	Media	3	Media	3
15	15:00-15:59	Media	4	Media	3	Media	3
16	16:00-16:59	Media	4	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	5	Media	3	Media	3
18	18:00-18:59	Media	5	Media	2	Media	3
19	19:00-19:59	Media	5	Media	2	Media	3
20	20:00-20:59	Media	4	Media	2	Media	3
21	21:00-21:59	Media	4	Media	2	Media	3
22	22:00-22:59	Media	1	Media	2	Media	2
23	23:00-23:59	Baja	1	Baja	1	Baja	1
Total			67		43		43



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R821 Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R821	Ida	Terminal "Romesa" Melipilla; Ortúzar 1371	Terminal San Borja	Estival	POLITÉCNICO

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R822 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R822	Ida	Terminal "Romesa" Melipilla; Ortúzar 1371	Terminal San Borja	Estival	VILLA INCA

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R823 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R823	Ida	Terminal "Romesa" Melipilla; Ortúzar 1371	Terminal San Borja	Estival	LAS TORRES

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R824 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R824	Ida	Terminal "Romosa" Melipilla; Ortúzar 1371	Terminal San Borja	Estival	VARIANTE (EXPRESO)

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	1				
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			1				



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PO_RM_SURPONIENTE_UN830_Normal_2023_1

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN830

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

Realizado por	
Revisado por	

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO	PO_RM_SURPONIENTE_UN830_Normal_2023_1
---------------	---------------------------------------

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN830

ESTACIONALIDAD	Normal
DETALLE Estacionalidad	Normal
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	Empresa de Transportes Bupesa S.A. Cerrada
FOLIO	500830
REPRESENTANTE LEGAL	Jessica del Tránsito Vargas Ramírez
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	

RUT	76.004.191-2
RUT	9.456.479-4
RUT	

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	16
FLOTA INSCRITA UN	20
ANTIGÜEDAD MÁX	12

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	Adjunta KMZ	Nombre Servicio
R830	Ida	54,4	Peñaflor	Independencia	Si	Peñaflor - La Paz vía Autopista del Sol
R830	Regreso	51	Independencia	Peñaflor	Si	La Paz - Peñaflor vía Autopista del Sol
R831	Ida	49,5	Peñaflor	Independencia	Si	Peñaflor - La Paz vía Camino Melipilla
R831	Regreso	47,2	Independencia	Peñaflor	Si	La Paz - Peñaflor vía Camino Melipilla



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS

TRAZADOS SERVICIO (R830 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R830	Ida	Peñaflor	La Paz	Peñaflor - La Paz vía Autopista del Sol

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	Peñaflor
2	21 DE MAYO	IDA	Peñaflor
3	FRANCISCO BILBAO	IDA	Peñaflor
4	LARRAIN	IDA	Peñaflor
5	CAUPOLICAN	IDA	Peñaflor
6	IRARRAZAVAL	IDA	Peñaflor
7	ALCALDE LUIS ARAYA CERECEDA	IDA	Peñaflor
8	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	Peñaflor
9	BALMACEDA	IDA	Peñaflor
10	AV. LA PAZ	IDA	Peñaflor
11	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Peñaflor
12	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Padre Hurtado
13	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Maipú
14	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Cerrillos
15	AUTOPISTA DEL SOL	IDA	Santiago
16	GENERAL VELASQUEZ RETORNO RUTA 78	IDA	Estación Central
17	AV. SAN A. HURTADO (VIA LOCAL AV. GRAL. VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
18	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Estación Central
19	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Santiago
20	SAN FRANCISCO	IDA	Santiago
21	ALONSO DE OVALLE	IDA	Santiago
22	SANTA ROSA	IDA	Santiago
23	ENRIQUE MAC-IVER	IDA	Santiago
24	AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	IDA	Independencia
25	AV. LA PAZ	IDA	Independencia



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R830 - Regreso)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R830	Regreso	La Paz	Peñaflor	La Paz - Peñaflor vía Autopista del Sol

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	AV. LA PAZ	REGRESO	Independencia
1	DOMINICA	REGRESO	Independencia
2	RECOLETA	REGRESO	Independencia
3	SAN ANTONIO	REGRESO	Santiago
4	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Santiago
5	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Santiago
6	MAIPÚ	REGRESO	Santiago
7	ROMERO	REGRESO	Santiago
8	CHACABUCO	REGRESO	Santiago
9	EXPOSICIÓN	REGRESO	Estación Central
10	MELIPILLA	REGRESO	Estación Central
11	PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
12	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Cerrillos
13	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Maipú
14	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Padre Hurtado
15	AUTOPISTA DEL SOL	REGRESO	Peñaflor
16	AUTOPISTA DEL SOL (VIA LOCAL)	REGRESO	Peñaflor
17	BALMACEDA	REGRESO	Peñaflor
18	AV. VICUÑA MACKENNA	REGRESO	Peñaflor
19	21 DE MAYO	REGRESO	Peñaflor
20	IRARRAZAVAL	REGRESO	Peñaflor
21	CAUPOLICAN	REGRESO	Peñaflor
22	LARRAIN	REGRESO	Peñaflor
23	FRANCISCO BILBAO	REGRESO	Peñaflor
24	MALLOQUITO	REGRESO	Peñaflor
25	GABRIELA MISTRAL	REGRESO	Peñaflor
26	21 DE MAYO	REGRESO	Peñaflor
27	LO MARQUEZ	REGRESO	Peñaflor
28	AV. VICUÑA MACKENNA	REGRESO	Peñaflor

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R831 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R831	Ida	Peñaflor	La Paz	Peñaflor - La Paz vía Camino Melipilla

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	Peñaflor
2	21 DE MAYO	IDA	Peñaflor
3	FRANCISCO BILBAO	IDA	Peñaflor
4	LARRAIN	IDA	Peñaflor
5	CAUPOLICAN	IDA	Peñaflor
6	IRARRAZAVAL	IDA	Peñaflor
7	ALCALDE LUIS ARAYA CERECEDA	IDA	Peñaflor
8	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	Peñaflor
9	BALMACEDA	IDA	Peñaflor
10	AV. LA PAZ	IDA	Peñaflor
11	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Peñaflor
12	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Padre Hurtado
13	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Maipú
14	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	IDA	Cerrillos
15	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	IDA	Cerrillos
16	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	IDA	Estación Central
17	BUZETA	IDA	Estación Central
18	AV. SAN A. HURTADO (VIA LOCAL AV. GRAL. VELASQUEZ)	IDA	Estación Central
19	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Estación Central
20	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	IDA	Santiago
21	SAN FRANCISCO	IDA	Santiago
22	ALONSO DE OVALLE	IDA	Santiago
23	SANTA ROSA	IDA	Santiago
24	ENRIQUE MAC-IVER	IDA	Santiago
25	AV. CARDENAL JOSÉ MARIA CARO	IDA	Independencia
26	AV. LA PAZ	IDA	Independencia



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R831 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R831	Regreso	La Paz	Peñaflor	La Paz - Peñaflor vía Camino Melipilla

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	AV. LA PAZ	REGRESO	Independencia
1	DOMINICA	REGRESO	Independencia
2	RECOLETA	REGRESO	Independencia
3	SAN ANTONIO	REGRESO	Santiago
4	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Santiago
5	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	REGRESO	Santiago
6	MAIPÚ	REGRESO	Santiago
7	ROMERO	REGRESO	Santiago
8	CHACABUCO	REGRESO	Santiago
9	EXPOSICIÓN	REGRESO	Estación Central
10	MELIPILLA	REGRESO	Estación Central
11	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	REGRESO	Estación Central
12	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Cerrillos
13	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Maipú
14	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Padre Hurtado
15	CAMINO A MELIPILLA (RUTA 78)	REGRESO	Peñaflor
16	BALMACEDA	REGRESO	Peñaflor
17	AV. VICUÑA MACKENNA	REGRESO	Peñaflor
18	21 DE MAYO	REGRESO	Peñaflor
19	IRARRAZAVAL	REGRESO	Peñaflor
20	CAUPOLICAN	REGRESO	Peñaflor
21	LARRAIN	REGRESO	Peñaflor
22	FRANCISCO BILBAO	REGRESO	Peñaflor
23	MALLOQUITO	REGRESO	Peñaflor
24	GABRIELA MISTRAL	REGRESO	Peñaflor
25	21 DE MAYO	REGRESO	Peñaflor
26	LO MARQUEZ	REGRESO	Peñaflor
27	AV. VICUÑA MACKENNA	REGRESO	Peñaflor



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PO NORMAL UN 830

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R830 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R830	Ida	Peñaflor	La Paz	Normal	Peñaflor - La Paz via Autopista del Sol

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59	Media	2				
8	08:00-08:59	Media	2				
9	09:00-09:59	Media	2				
10	10:00-10:59	Media	1				
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			9		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R830 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R830	Regreso	La Paz	Peñaflor	Normal	La Paz - Peñaflor vía Autopista del Sol

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59	Media	2				
17	17:00-17:59	Media	2				
18	18:00-18:59	Media	2				
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			6		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R831 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R831	Ida	Peñaflor	La Paz	Normal	Peñaflor - La Paz vía Camino Melipilla

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	2				
6	06:00-06:59	Media	2	Media	2		
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2	Media	2
8	08:00-08:59	Media	2	Media	2	Media	2
9	09:00-09:59	Media	2	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Media	2	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	1
19	19:00-19:59	Media	2	Media	1		
20	20:00-20:59	Media	2				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			32		27		23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R831 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R831	Regreso	La Paz	Peñaflor	Normal	La Paz - Peñaflor vía Camino Melipilla

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59	Media	2				
8	08:00-08:59	Media	2	Media	1		
9	09:00-09:59	Media	2	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Media	2	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Media	2	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	1				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PO ESTIVAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R830 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R830	Ida	Peñaflor	La Paz	Estival	Peñaflor - La Paz vía Autopista del Sol

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59	Media	2				
8	08:00-08:59	Media	2				
9	09:00-09:59	Media	2				
10	10:00-10:59	Media	1				
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			9		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R830 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R830	Regreso	La Paz	Peñaflor	Estival	La Paz - Peñaflor vía Autopista del Sol

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59						
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59	Media	2				
17	17:00-17:59	Media	2				
18	18:00-18:59	Media	2				
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			6		0		0



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R831 - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R831	Ida	Peñaflor	La Paz	Estival	Peñaflor - La Paz via Camino Melipilla

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	2				
6	06:00-06:59	Media	2	Media	2		
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2	Media	2
8	08:00-08:59	Media	2	Media	2	Media	2
9	09:00-09:59	Media	2	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Media	2	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	1
19	19:00-19:59	Media	2	Media	1		
20	20:00-20:59	Media	2				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			32		27		23



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R831 - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R831	Regreso	La Paz	Peñaflor	Estival	La Paz - Peñaflor vía Camino Melipilla

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Media	2				
7	07:00-07:59	Media	2				
8	08:00-08:59	Media	2	Media	1		
9	09:00-09:59	Media	2	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Media	2	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	2	Media	2	Media	2
19	19:00-19:59	Media	2	Media	2	Media	2
20	20:00-20:59	Media	1				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			29		23		22



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PO_RM_SURPONIENTE_UN840_Normal_2023_1

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN840

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

Realizado por	
Revisado por	

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO	PO_RM_SURPONIENTE_UN840_Normal_2023_1
---------------	--

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO
REGIÓN	RM
PERÍMETRO	SURPONIENTE
UNIDAD DE NEGOCIO	UN840

ESTACIONALIDAD	Normal
DETALLE Estacionalidad	Normal
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	Transportes Santín y Compañía Limitada
FOLIO	500840
REPRESENTANTE LEGAL	Javier Fernando Santín Martínez
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	

RUT	77.189.090-3
------------	--------------

RUT	9.946.522-0
------------	-------------

RUT	
------------	--

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	13
FLOTA INSCRITA UN	20
ANTIGÜEDAD MÁX	18

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	Adjunta KMZ	Nombre Servicio
R840	Ida	71,3	Melipilla	Estación Central	Si	Melipilla - Estación central
R840	Regreso	70,3	Estación Central	Melipilla	Si	Estación Central - Melipilla
R841	Ida	158	Alhué	Estación Central	Si	Alhué - Estación central
R841	Regreso	157	Estación Central	Alhué	Si	Estación Central - Alhué



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R840 - IDA)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R840	IDA	Melipilla	Estación Central	Melipilla - Estación Central

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO				
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA	
1	Ortúzar	IDA	Melipilla	
2	Manuel Benítez	IDA	Melipilla	
3	Silva Chávez	IDA	Melipilla	
4	Av. Vicuña Mackenna	IDA	Melipilla	
5	General San Martín	IDA	Melipilla	
6	Autopista Del Sol	IDA	Melipilla	
7	Autopista Del Sol	IDA	El Monte	
8	Autopista Del Sol	IDA	Talagante	
9	Autopista Del Sol	IDA	Peñaflor	
10	Autopista Del Sol	IDA	Padre Hurtado	
11	Autopista Del Sol	IDA	Maipú	
12	Autopista Del Sol	IDA	Cerrillos	
13	Enlace Autopista Del Sol/Vía Local Autopista Central	IDA	Pedro Aguirre Cerda	
14	Av. San Alberto Hurtado (Vía Local (O) Gral. Velásquez)	IDA	Estación Central	
15	Antofagasta	IDA	Estación Central	
16	Obispo Manuel Umaña Salinas	IDA	Estación Central	
17	Av. 5 De Abril	IDA	Estación Central	
18	San Francisco De Borja	IDA	Estación Central	

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R840 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R840	Regreso	Melipilla	Estación Central	Melipilla - Estación Central

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	San Francisco De Borja	Regreso	Estación Central
2	Antofagasta	Regreso	Estación Central
3	Obispo Manuel Umaña Salinas	Regreso	Estación Central
4	Av. Pedro Aguirre Cerda	Regreso	Estación Central
5	Autopista Del Sol	Regreso	Estación Central
6	Autopista Del Sol	Regreso	Cerrillos
7	Autopista Del Sol	Regreso	Maipú
8	Autopista Del Sol	Regreso	Padre Hurtado
9	Autopista Del Sol	Regreso	Peñaflor
10	Autopista Del Sol	Regreso	Talagante
11	Autopista Del Sol	Regreso	El Monte
12	Autopista Del Sol	Regreso	Melipilla
13	General San Martín	Regreso	Melipilla
14	Av. Vicuña Mackenna	Regreso	Melipilla
15	Barros	Regreso	Melipilla
16	Av. Conde De Manso	Regreso	Melipilla
17	Pardo	Regreso	Melipilla
18	Riquelme	Regreso	Melipilla
19	Ortúzar	Regreso	Melipilla



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R841 - IDA)**1. Descripción del Servicio**

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R841	Ida	Alhué	Estación Central	Alhué - Estación Central

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO				
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA	
1	21 De Mayo	Ida	Alhué	
2	Cacique	Ida	Alhué	
3	Cancha De Carrera	Ida	Alhué	
4	19 De Agosto	Ida	Alhué	
5	Bernardo O'Higgins	Ida	Alhué	
6	Ruta G-692	Ida	Alhué	
7	Ruta G-66	Ida	San Pedro	
8	Ruta G-60	Ida	San Pedro	
9	Ruta G-60	Ida	Melipilla	
10	Camino A Rapel	Ida	Melipilla	
11	Ortúzar	Ida	Melipilla	
12	Manuel Benítez	Ida	Melipilla	
13	Silva Chávez	Ida	Melipilla	
14	Av. Vicuña Mackenna	Ida	Melipilla	
15	General San Martín	Ida	Melipilla	
16	Autopista Del Sol	Ida	Melipilla	
17	Autopista Del Sol	Ida	El Monte	
18	Autopista Del Sol	Ida	Talagante	
19	Autopista Del Sol	Ida	Peñaflor	
20	Autopista Del Sol	Ida	Padre Hurtado	
21	Autopista Del Sol	Ida	Maipú	
22	Autopista Del Sol	Ida	Cerrillos	
23	Enlace Autopista Del Sol/Vía Local Autopista Central	Ida	Pedro Aguirre Cerda	
24	Av. San Alberto Hurtado (Vía Local (O) Gral. Velásquez)	Ida	Estación Central	
25	Antofagasta	Ida	Estación Central	
26	Obispo Manuel Umaña Salinas	Ida	Estación Central	
27	Av. 5 De Abril	Ida	Estación Central	
28	San Francisco De Borja	Ida	Estación Central	

**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

TRAZADOS SERVICIO (R841 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Nombre Servicio
R841	Regreso	Estación Central	Alhué	Alhué - Estación Central

2. Trazados

DETALLE DE TRAZADO			
Nro.	CALLE	SENTIDO	COMUNA
1	San Francisco De Borja	Regreso	Estación Central
2	Antofagasta	Regreso	Estación Central
3	Obispo Manuel Umaña Salinas	Regreso	Estación Central
4	Av. Pedro Aguirre Cerda	Regreso	Estación Central
5	Autopista Del Sol	Regreso	Estación Central
6	Autopista Del Sol	Regreso	Cerrillos
7	Autopista Del Sol	Regreso	Maipú
8	Autopista Del Sol	Regreso	Padre Hurtado
9	Autopista Del Sol	Regreso	Peñaflor
10	Autopista Del Sol	Regreso	Talagante
11	Autopista Del Sol	Regreso	El Monte
12	Autopista Del Sol	Regreso	Melipilla
13	General San Martin	Regreso	Melipilla
14	Av. Vicuña Mackenna	Regreso	Melipilla
15	Barros	Regreso	Melipilla
16	Av. Conde De Manso	Regreso	Melipilla
17	Pardo	Regreso	Melipilla
18	Riquelme	Regreso	Melipilla
19	Ortúzar	Regreso	Melipilla
20	Camino A Rapel	Regreso	Melipilla
21	Ruta G-60	Regreso	Melipilla
22	Ruta G-60	Regreso	San Pedro
23	Ruta G-66	Regreso	San Pedro
24	Ruta G-692	Regreso	Alhué
25	Bernardo O'Higgins	Regreso	Alhué
26	18 De Septiembre	Regreso	Alhué
27	Cacique	Regreso	Alhué
28	Cancha De Carrera	Regreso	Alhué
29	19 De Agosto	Regreso	Alhué
30	Bernardo O'Higgins	Regreso	Alhué
31	21 De Mayo	Regreso	Alhué



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

PO NORMAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R840 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R840	IDA	Melipilla	Estación Central	Normal	Melipilla - Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	2	Media	2		
6	06:00-06:59	Media	3	Media	3	Media	2
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	2
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	2	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Media	2	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3	Media	2
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	2	Media	2		
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2		
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			38		38		27



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R840 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R840	REGRESO	Estación Central	Melipilla	Normal	Estación Central - Melipilla

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2		
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	2	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	3
19	19:00-19:59	Media	3	Media	3	Media	2
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	2
21	21:00-21:59	Media	2	Media	2		
22	22:00-22:59	Media	2	Media	2		
23	23:00-23:59						
Total			38		38		27



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R841 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R841	IDA	Alhué	Estación Central	Normal	Alhué - Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59	Media	1	Media	1		
7	07:00-07:59					Media	1
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59	Media	1	Media	1	Media	1
18	18:00-18:59	Media	1				
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			4		2		2



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R841 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R841	REGRESO	Estación Central	Alhué	Normal	Estación Central - Alhué

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	1				
8	08:00-08:59	Media	1	Media	1		
9	09:00-09:59					Media	1
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59	Media	1	Media	1	Media	1
20	20:00-20:59	Media	1				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			4		2		2



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PO ESTIVAL

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R840 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R840	IDA	Melipilla	Estación Central	Estival	Melipilla - Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	2	Media	2		
6	06:00-06:59	Media	3	Media	3	Media	2
7	07:00-07:59	Media	3	Media	3	Media	2
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	2	Media	2	Media	2
10	10:00-10:59	Media	2	Media	2	Media	2
11	11:00-11:59	Media	2	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	3	Media	3
17	17:00-17:59	Media	3	Media	3	Media	2
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	2
19	19:00-19:59	Media	2	Media	2		
20	20:00-20:59	Media	2	Media	2		
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			38		38		27



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R840 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R840	REGRESO	Estación Central	Melipilla	Estival	Estación Central - Melipilla

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	2	Media	2		
8	08:00-08:59	Media	3	Media	3	Media	2
9	09:00-09:59	Media	3	Media	3	Media	2
10	10:00-10:59	Media	3	Media	3	Media	2
11	11:00-11:59	Media	2	Media	2	Media	2
12	12:00-12:59	Media	2	Media	2	Media	2
13	13:00-13:59	Media	2	Media	2	Media	2
14	14:00-14:59	Media	2	Media	2	Media	2
15	15:00-15:59	Media	2	Media	2	Media	2
16	16:00-16:59	Media	2	Media	2	Media	2
17	17:00-17:59	Media	2	Media	2	Media	2
18	18:00-18:59	Media	3	Media	3	Media	3
19	19:00-19:59	Media	3	Media	3	Media	2
20	20:00-20:59	Media	3	Media	3	Media	2
21	21:00-21:59	Media	2	Media	2		
22	22:00-22:59	Media	2	Media	2		
23	23:00-23:59						
Total			38		38		27



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R841 - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R841	IDA	Alhué	Estación Central	Estival	Alhué - Estación Central

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59	Media	1				
6	06:00-06:59	Media	1	Media	1		
7	07:00-07:59					Media	1
8	08:00-08:59						
9	09:00-09:59						
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59	Media	1	Media	1	Media	1
18	18:00-18:59	Media	1				
19	19:00-19:59						
20	20:00-20:59						
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			4		2		2



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (R841 - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad	Nombre Servicio
R841	REGRESO	Estación Central	Alhué	Estival	Estación Central - Alhué

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	1				
8	08:00-08:59	Media	1	Media	1		
9	09:00-09:59					Media	1
10	10:00-10:59						
11	11:00-11:59						
12	12:00-12:59						
13	13:00-13:59						
14	14:00-14:59						
15	15:00-15:59						
16	16:00-16:59						
17	17:00-17:59						
18	18:00-18:59						
19	19:00-19:59	Media	1	Media	1	Media	1
20	20:00-20:59	Media	1				
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			4		2		2



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E480226/2024
 Fecha: 25/04/2024
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
 Contralora General de la República (S)

14.2 ANEXO N°2: FORMATO DE CONTRATO DE ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO Y OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN

FORMATO DE CONTRATO DE ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO Y OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN

N° [NÚMERO]

En Santiago, República de Chile, a [FECHA], entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por la (el) Ministro (a), don (ña) [NOMBRE], R.U.T. N° [NUMERO], ambos domiciliados en calle Amunátegui N° 139, de la comuna y ciudad de Santiago, y [NOMBRE EMPRESA], R.U.T. N° [NUMERAL], representada por [NOMBRE R.L.], R.U.T. N°[NUMERO], ambos domiciliados en calle o avenida [DIRECCION], de la ciudad y comuna de [NOMBRE], región [NOMBRE], en adelante e indistintamente el "OPERADOR", vienen a suscribir el siguiente contrato:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en uso de la facultad que contempla el artículo 3° de la Ley N° 18.696, ha establecido en la zona geográfica de [NOMBRE], un Perímetro de Exclusión que consiste en la determinación de un área geográfica en la que se exige, a todos los servicios de transporte público que operen en la respectiva área y por un plazo determinado, el cumplimiento de ciertas condiciones de operación y de utilización de vías, y otras exigencias, restricciones, diferenciaciones o regulaciones específicas, tales como tarifas, estructuras tarifarias, programación vial, regularidad, frecuencia, antigüedad, requerimientos tecnológicos o administrativos, entre otras.

Es por lo anterior que, mediante [ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) CORRESPONDIENTE(S)], del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se ha establecido un Perímetro de Exclusión y sus condiciones de operación, por un plazo de 60 meses prorrogable por 24 meses, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.696.

En conformidad a la Ley N° 20.696, se ha convocado al operador, a un proceso de negociación, destinado a modificar las tarifas y, o estándares de servicio, con el objeto de incorporar los efectos de los recursos resultantes de aplicar el mecanismo de subsidio en el correspondiente Perímetro de Exclusión.

En el proceso de negociación antes señalado, se acordó asignarle el servicio que a continuación se señala, en el que deberá cumplir las disposiciones y exigencias que impone la Resolución N° [NUMERAL], de [AÑO] del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

SEGUNDA: SERVICIO ASIGNADO

Al operador se le ha[n] asignado el [los] servicio[s], en el [los] cual [es] deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que establece el Perímetro de Exclusión o las correspondientes condiciones de operación del mismo, o sus modificaciones.

TERCERA: MONTO DEL SUBSIDIO Y FORMA DE PAGO



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

El presente contrato considera el otorgamiento de un subsidio por un monto máximo mensual de \$[NUMERAL].-, sin perjuicio de las posibles actualizaciones y reajustes que contempla la resolución que establece el Perímetro de Exclusión o las correspondientes condiciones de operación del mismo, o sus modificaciones.

Conforme a la información presentada y transmitida o lo que determine el Ministerio conforme a sus análisis, el Ministerio generará el estado de pago correspondiente al mes informado. El subsidio se pagará mensualmente por períodos vencidos.

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

El operador que suscribe el presente instrumento, señala que la adscripción al servicio señalado en la cláusula segunda es voluntaria, y que entiende que tal hecho implica, el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de operación y de utilización de vías que se han establecido o se establezcan, en virtud del Perímetro de Exclusión.

Adicionalmente el Operador, asume el compromiso y la responsabilidad en la verídica información entregada al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones por la operación informática y captura del Sistema AVL, y en las demás condiciones y requisitos que establece la regulación aplicable.

El Operador se obliga a que la disminución de tarifas que podría producirse como consecuencia de la entrega del subsidio que establece este instrumento, en caso alguno signifique una disminución en el monto total de la remuneración percibida por la misma jornada de trabajo por los trabajadores que se desempeñan como conductores antes del establecimiento del Perímetro de Exclusión. Para estos efectos, se entenderá que existe disminución, cuando el trabajador percibiere un monto inferior por concepto de remuneración que la que habría percibido previo al establecimiento del Perímetro de Exclusión. Con todo, las partes podrán convenir modificaciones en los componentes que integran la remuneración a fin de evitar que la disminución de tarifas impacte negativamente en la misma.

QUINTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse, según sea necesario en conformidad a las disposiciones que establece el Perímetro de Exclusión y en las demás condiciones y requisitos que establece la regulación aplicable.

Las modificaciones señaladas serán aprobadas mediante acto administrativo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual surtirá sus efectos a su total tramitación.

SEXTA: COMUNICACIONES Y ASESOR TÉCNICO OPERACIONAL

Con el objeto de efectuar las comunicaciones, información y transmisión de datos y antecedentes el Operador designa como correo electrónico el siguiente [EMAIL], cuya clave de acceso ha definido y generado, y sin que otros tengan conocimiento de la misma.

Así mismo el Operador, declara que toda presentación, rectificación o consulta realizada, y antecedentes y documentos presentados, mediante el correo electrónico definido en el párrafo anterior, y referentes a los subsidios establecidos en la Ley N°20.378, se presumen y entienden realizadas por sí mismo o por su representante bastando que coincida la dirección de correo electrónico definida en este instrumento y sin que pueda imputarse responsabilidad al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

Subsecretaría de Transportes, y sus Divisiones y programas dependientes, por un eventual acceso indebido por parte de terceros no autorizados al efecto.

El Operador reconoce que la falta de cuidado, la indebida reserva, el mal uso o el uso por terceros autorizados o no, aun mediante mandato conferido, ocasionándose o no perjuicios directos o indirectos o de cualquier especie, es de su absoluta y exclusiva responsabilidad y de su representante, y que le consta, que es totalmente responsable de que los datos, información y antecedentes que enviará mediante el correo electrónico designado serán absolutamente verídicos, fidedignos y reales.

Con el propósito que el presente instrumento se ejecute en los términos acordados, dándose de esta forma cumplimiento a todas las obligaciones que el mismo envuelve, el Operador deberá nombrar dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del presente instrumento un Asesor Técnico Operacional a cargo de la ejecución del contrato, quien será la persona responsable de la comunicación técnica entre el Ministerio y el Operador. Las competencias técnicas de esta persona deberán ser las adecuadas, esto es, deberá contar con conocimientos y experiencia en las actividades y exigencias de este Contrato y todo lo relativo a los servicios en el Perímetro de Exclusión, para lo cual deberá ser al menos Ingeniero en Transportes o profesional afín.

El operador informará al Ministerio del hecho de haber sido designado el Asesor Técnico Operacional del Contrato, y en caso de ser modificado el mismo, comunicará al Ministerio este hecho dentro del plazo de diez días hábiles de haberse producido este nuevo nombramiento.

SÉPTIMA: DECLARACIONES

El operador declara que posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refiere el presente instrumento.

El operador declara además que la dirección de correo electrónico: [EMAIL] será uno de los medios a través de los cuales se le podrá notificar de todas las actuaciones a que se refiere este acto, y de los procedimientos, actuaciones, y efectos que deriven del contrato. En caso que por cualquier causa este correo sea modificado, se compromete a avisar por escrito con al menos 5 días hábiles de anticipación a efectuar tal modificación, entendiéndose que mientras no se dé tal aviso, las notificaciones continuarán efectuándose al correo inserto en esta cláusula.

El Ministerio declara haber recibido los siguientes documentos:

1. Garantía de Fiel Cumplimiento: [individualizar documento]
2. Seguro de Accidentes Personales: [individualizar documento]

OCTAVA: VIGENCIA

El presente contrato iniciará su vigencia una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y se extenderá por el plazo que indica [ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE] del año [AÑO].

NOVENA: TÉRMINO DEL CONTRATO



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

El Ministerio, sin perjuicio de lo dispuesto de las sanciones establecidas en las condiciones de operación, podrá poner término anticipado al presente contrato, por las causales que se mencionan a continuación:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
2. Estado de notoria insolvencia del contratado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 1º, literales c) y d) del artículo 57 de la Ley N° 20.720.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Por término anticipado al contrato, según el punto 10 de las Condiciones de Operación

DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe estrictamente la subcontratación total de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros establecidos en el presente contrato.

En cuanto a la cesión de los derechos derivados de la suscripción del contrato de otorgamiento de subsidio, ésta se permitirá, previa autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

UNDÉCIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales de aplicación del contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

DUODÉCIMA: NOMBRAMIENTO Y PERSONERÍA

El nombramiento de [nombre Ministro (a)] como Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones consta en [Acto en que conste la representación].

La personería de don [NOMBRE], para representar legalmente y obligar a la Sociedad [NOMBRE], consta en Escritura Pública [NOMBRE DE ESCRITURA] de [FECHA], otorgada ante el Notario Público [NOMBRE], y anotada en el repertorio de instrumentos públicos N° [NUMERAL].

DÉCIMOTERCERA: EJEMPLARES DEL CONTRATO

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**[NOMBRE MINSTRO (A)]
MINISTRO (A) DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**[NOMBRE]
REPRESENTANTE LEGAL
[EMPRESA]**



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E480226/2024
Fecha: 25/04/2024
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República (S)

14.3 ANEXO N°3: PLANO DE LA ZONA REGULADA



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)

3. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo al(los) responsable(s) u operador(es) de servicios, a fin de que se proceda a la suscripción del contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión, en los cuales se obligarán a dar cumplimiento a todos y cada uno de los puntos que envuelve el presente acto administrativo.

4. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el sitio web (<http://www.mtt.gob.cl>).

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
EN EL SITIO WEB WWW.MTT.GOB.CL**



**JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**



CPA/JDL/ZOM/DRP/PSS/FCD/ASN/MRO/PAV/MFA/RPR/ncs

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete Subsecretaría de Transportes
- Subsecretaría de Transportes - Oficina de partes
- División Legal de la Subsecretaría de Transportes
- División de Transporte Público Regional
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana
- Oficina de Partes



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E480226/2024

Fecha: 25/04/2024

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República (S)